BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Lunes 14 de Junio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9654

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

3833.—La Pampa Gobernación — Nombrando personal para la Policía de esa Gobernación. (Página 529)

3834.—Misiones Gobernación — Designación de las personas que han de hacerse cargo de la comuna de Concepción y formar el padrón. (Página 529)

3835.—Neuquén Gobernación — Personal para la Policía de esa Gobernación. (Página 530)

3836.—Policía de la Capital — Licencia al agente de esa Policía don D. Martino. (Página 530)

3837.—Río Negro Gobernación — Renuncia del Gobernador de ese territorio don A. Viterbori. (Página 530)

3838.—Río Negro Gobernación — Renuncia del Secretario de esa Gobernación don D. Staricco. (Página 530)

3839.—Río Negro Gobernación — Nombrando en comisión Gobernador de ese territorio al Teniente Coronel don L. D. Quaglia. (Página 530)

3840.—Trabajo Departamento — Cesantía del personal nombrado en ese Departamento (Ley 9658). (Página 530)

3841.—Caja Nacional Ley 11.110 —Licencia al jubilado de esa Caja don H. Colombo. (Página 530)

3842.—Correos y Telégrafos — Autorizando a esa Dirección para recibir de la casa A. J. Amsler de Schaffhouse (Suiza) una máquina Amsler. (Página 530)

3863.—Policía de la Capital — Licitación para la provisión de medicamentos destinados a la Sección Farmacia, etc., de esa Policía. (Página 530)

Ministerio de Guerra—

823.—Aprobando el plano, cómputo métrico y presupuesto para la ejecución de obras de reparo en la Escuela de Gimnasia y Esgrima. (Páigna 533)

824.—Integrando la Comisión de adquisición en el extranjero. (Página 534)

825.—Nombramiento. (Página 534)

826.—Nombramiento. (Página 534)

827.—Nombramiento. (Página 534)

828.—Nombramiento. (Página 534)

829.—Nombramiento. (Página 534)

830.—Nombramiento. (Página 534)

831.—Modificando un decreto de nombramiento. (Página 534)

832.—Cesantía. (Página 534)

833.—Renuncia. (Página 534)

834.—Relevo. (Página 534)

835.—Relevo. (Página 534)

836.—Relevo. (Página 534)

837.—Alta de un cadete becado en el Colegio Militar. (Página 534)

838.—Licencia. (Página 534)

839.—Licencia. (Página 534)

840.—Prórroga de licencia. (Página 534)

841.—Prórroga de licencia. (Página 534)

842.—Baja de un cadete del Colegio Militar. (Página 534)

843.—Pensión. (Página 534)

844.—Modificando una pensión de retiro. (Página 535)

845.—Modificando una pensión de retiro. (Página 535)

846.—Modificando una pensión de retiro. (Página 535)

847.—Modificando una pensión de retiro. (Página 535)

848.—Aprobando el proyecto sobre "Servicio de Laboratorios bio-químicos-micro-biológicos, " Su organización y funciones". (Página 535)

849.—Autorizando a la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas para invertir una suma en la adquisición de muebles. (Página 535)

Ministerio de Agricultura—

587.—Aceptando una renuncia. (Página 535)

588.—Cesantía. (Página 535)

589.—Cesantía (Enseñanza Agrícola). (Página 535)

590.—Licencias (Tierras). (Página 535)

591.—Licencia (Enseñanza Agrícola). (Página 535)

592.—Nombramientos de personal (Contralor del Comercio de Carne). (Página 535)

593.—Designando al Sr. Agente Fiscal de la Capital para que represente a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en varios juicios iniciados por la misma. (Página 535)

594.—Confirmando resolución de la Dirección General de Minas. (Página 535)

595.—Autorizando enajenar lineta y trigo. (Página 535)

596.—Reconociendo de legítimo abono una suma. (Página 536)

597.—Autorizando la adquisición de flúido garrapaticida. (Página 536)

598.—Disponiendo el abono de una suma. (Página 536)

599.—Autorizando la adquisición de tambores vacíos. (Página 536)

600.—Dejando sin efecto concesión acordada a D. A. Rubio Ribero. (Página 536)

601.—Reservando con fines de utilidad pública una superficie en C. Rivadavia. (Página 536)

602.—Pasando actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Federal en Santa Cruz. (Página 536)

603.—Disponiendo devolución de varias sumas. (Página 536)

604.—Confirmando un decreto que dejaba sin efecto una venta. (Página 536)

605.—Acordando títulos de propiedad a D. Ceferino Ardura y a D. Francisco Dominis. (Página 537)

606.—Disponiendo se extienda título de propiedad a D. Matías Martínez. (Página 537)

607.—Disponiendo se extienda título a D. Ginés Mirón Sánchez (Página 537)

608.—Otorgando título de propiedad a Sebastián Riera. (Página 537)

609.—Otorgando título de propiedad a Juan Rodríguez. (Página 537)

610.—Otorgando título de propiedtd a Felipe Arana. (Página 537)

611.—Otorgando título de propiedad a Justo Snchez Ortiz. (Página 537)

612.—Otorgando título de propiedad a Juan Teleéforo Cruzado. (Página 537)

613.—Otorgando título de propiedad a Francisco M. Fernández. (Página 538)

614.—Otorgando título de propiedad a Edmun- (Página 538)

615.—Otorgando título de propiedad a la Suc. de doña María Valor, viuda de Caris. (Página 538)

616.—Otorgando título de propiedad a Felipe González. (Página 538)

617.—Otorgando título de propiedad a Natalio S. Obeid. (Página 538)

618.—Otorgando título de propiedad a Edmundo Polentarutti. (Página 538)

619.—Otorgando título de propiedad a la Suc. de doña Angela Raw de Scafati. (Página 538)

620.—Otorgando título de propiedad a Ignacio Celedonio Mena. (Página 538)

621.—Otorgando título de propiedad a Fausto Torres — (Página 538)

Ministerio de Obras Públicas—

6396.—D. G. de Puentes y Caminos — Se nombra Escribiente a don Antonio Meabe. (Página 539)

6397.—D. G. de Puentes y Caminos — Reparación caminos a Renca y Naschel — Se rescinde contrato. (Página 539)

6398.—D. G. de Navegación y Puertos — Indemnizando a don Pedro Rodríguez por hundimiento de su embarcación "Virgen del Rosario". (Página 539)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

47.—Crédito suplementario para el pago de fletes, pasajes y transportes. (Página 539)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del BOLETÍN OFICIAL de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Pampa Gobernación.—Nombrando personal para la Policía de esa Gobernación.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926.
3833

Visto la precedente renuncia y propuestas de la Gobernación de La Pampa.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.—Acéptase la renuncia presentada por el Oficial de Policía del Territorio Nacional de La Pampa D. Raimundo Zabaza, y nómbrase para reemplazarlo al agente D. Eduardo Reyes.

Art. 2º. — Nómbrase interinamente Oficial de Policía de la misma Gobernación, en reemplazo de D. Gerardo Perelli, a D. Ramiro ... co.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones Gobernación. — Designación de las personas que han de hacerse cargo de la comuna de Concepción y formar el padrón.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.

3834.—Exp. 10288—M—926.—Vista la precedente nota de la Gobernación de Misiones en la que comunica la acefalía producida en el Concejo Municipal de «Concepción», por terminación de mandato de los concejales señores Manuel Alegre y Aureliano Ríos, atentas las propuestas formuladas, y

Considerando:

Que es indispensable efectuar la designación de Comisionados a fin de que pueda procederse a la formación del padrón electoral y demás trámites inherentes a la convocatoria y elecciones para la designación del nuevo Concejo, a la vez que encargase de la administración de los intereses de la comuna,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.—Desígnase a los señores Juan Bernardo Larraburu. Guillermo Damemberg, José Bogado y Ramón Casco, para que conjuntamente con don José M. Faraldo, que fuera designado oportunamente. se hagan cargo de la administración comunal de «Concepción» (Territorio Nacional de Misiones) y procedan a la formación del padrón electoral y convocatoria para la elección del nuevo concejo municipal.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén Gobernación.—Personal para la Policía de esa Gobernación

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

3835

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Nómbrese para el Territorio Nacional del Neuquén, el siguiente personal:

Comisarios de Policía, D. Carlos Piazza y D. Roberto Devoto.

Subteniente de la Gendarmería, D. Ricardo Zarazaga.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital.—Licencia al agente de esa Policía Don D. Martino.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1926.

3836.—Exp. P—1926.—Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por Decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Acuérdase tres meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Policía de la Capital, Don Domingo Martino.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación.—Renuncia del Gobernador de ese Territorio D. A. Viterbori.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.

3837.—Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Acéptase la renuncia que del cargo de Gobernador del Territorio Nacional del Río Negro interpone Don Alfredo Viterbori; y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación.—Renuncia del Secretario de esa Gobernación don D. Staricco.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.

3838.—Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Acéptase la renuncia presentada por el Secretario de la Gobernación del Río Negro, don Domingo Staricco.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación. — Nombrando en comisión Gobernador de ese territorio al Tte. Cnel. Don L. D. Quaglia.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.

3839.—En uso de la facultad conferida por el inciso 22 del artículo 86 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Nómbrase en comisión Gobernador del Territorio Nacional del Río Negro, al Teniente Coronel Don León D. Quaglia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo Departamento.—Cesantía del personal nombrado en ese Departamento (Ley 9658).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.

3840.—Vista la precedente nota del Departamento Nacional del Trabajo en la que manifiesta que la partida por ingreso de multas (Ley 9358) se halla próxima a agotarse y que en consecuencia, no es posible seguir manteniendo el personal que con imputación a ella se designara en su oportunidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Declárase cesante a los empleados del Departamento Nacional del Trabajo, señores Juan R. Senarega, Humberto Lombardo, Orestes D. Confalonieri, Lionel Vera Ordoqui, Teófilo Cuello, Washington Norry, señorita María L. Parra y señoras Nieves P. de O'Gorman y Ernestina V. de Rella.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional Ley 11.110.—Licencia al jubilado de esa Caja don N. Colombo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

3841.—Exp. C—1926.—Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Napoleón Colombo, solicita autorización para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Acuérdase dos años de licencia, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley Nº 11.110), don Napoleón Colombo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos.—Autorizando a esa Dirección para recibir de la casa A. J. Amsler de Schaffhouse (Suiza), una máquina «Amsler».

Buenos Aires, Abril 28 de 1926.

3842.—Exp. 16.714—C—1926.— Visto este expediente y

Considerando:

Que por Acuerdo de Ministros de 2 de Marzo de 1925, se autorizó a la Dirección General de Correos y Telégrafos para recibir en ese año una máquina de precisión «Amsler»; cuya adquisición fué autorizada por el de fecha 14 de Noviembre de 1924;

Que según manifiesta la exp. esada Dirección, no ha sido posible a la casa vendedora entregar dicha máquina antes del cierre del ejercicio económico de 1925;

Que en consecuencia, tratándose de una adquisición de carácter indispensable para el servicio de la Repartición, cuyo precio por otra parte, es conveniente, puede autorizarse su recepción en el corriente año, abonándose su importe con cargo al Presupuesto vigente;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º—autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para recibir en el corriente año, de la casa Alfredo J. Amsler de Schaffhouse (Suiza), por intermedio de la Legación Argentina en Berna, una máquina «Amsler» de precisión, con sus complementos y accesorios, para ensayar materiales telegráficos, cuya adquisición fué autorizada por Acuerdo de Ministros de fecha 14 de Noviembre de 1924, por el precio y demás condiciones que se mencionan en el mismo.

Art. 2º.—Este gasto que asciende a la suma de ocho mil ochocientos cuarenta francos Suizos (8.840 francos suizos), al cambio del día en que se efectúe la operación, se imputará al Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo ppdo. (Anexo B. Inciso 4, Item 10. Partida 3.)

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR.—José P. Tamborini—Angel Gallardo.—Víctor M. Molina.—M. Domecq García.—R. M. Ortiz.

Policía de la Capital — Licitación para la provisión de medicamentos destinados a la Sección Farmacia, etc., de esa Policía

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

3863. — Exp. 6.537-P-1926. — Visto este expediente, por el que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública verificada el 30 de Diciembre ppdo., para la provisión de medicamentos con destino a la Sección Farmacia y Veterinaria de la Repartición, a consumirse durante el corriente año, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con la autorización conferida el 25 de Agosto, de 1925, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Que corresponde no tomar en cuenta algunos renglones, ya sea por falta de competidor, ser declarado desierto, por su elevado precio o por no ser el artículo licitado.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital el día 30 de Diciembre de 1925, para la provisión de medicamentos destinados a la Sección Farmacia y Veterinaria de dicha Repartición, a consumirse durante el corriente año, y acéptanse las propuestas contenidas en las planillas 143 a 156, inclusive del presente expediente; rechazándose por falta de competidor, ser declarado desierto, por su elevado precio o por no ser el artículo licitado, los renglones a que se refiere la planilla de fs. 157 a 159.

Art. 2.º — Este gasto que asciende a la suma de veinticinco mil trescientos ochenta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 25.381.94 m/n), se atenderá con los fondos que a tal fin asigna el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR — **José P. Tamborini — Angel Gallardo — Víctor M. Molina — M. Domeck García — R. M. Ortiz.**

LICITACION PUBLICA VERIFICADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1925, PARA LA PROVISION DE MEDICAMENTOS Y UTILES PARA FARMACIA Y VETERINARIA A CONSUMIRSE EN 1926

RENGLONES CUYA ADJUDICACION SE ACONSEJA — ARTICULOS PARA FARMACIA

			$ m/n
		A Levalle y Berisso—	
1	12	kilos aceite de almendras dulces Escofier, a 3.68 el k.	44.16
2	50	kilos aceite de bacalao blanco, a $ 1.24 el kilo	62.—
3	120	kilos aceite de castor, a $ 1.27 el kilo	152.40
		A E. Retienne—	
8	100	kilos ácido bórico cristalizado, a $ 1.02 el kilo	102.—
		A López Hnos.—	
9	100	kilos ácido cítrico, en un solo envase, $ 2.20 el kilo . .	220.—
		A E. Retienne—	
10	30	kilos ácido clorhídrico comercial de 22º, en damajuanas de 20 kilos, a $ 0.33 el kilo	9.90
11	1	kilo ácido crómico puro Merck, en frascos de 50 gramos, a $ 23 el kilo	23.—
		A Levalle y Berisso—	
15	2	kilos ácido salicílico Merck, a $ 5.42 el kilo	10.84
17	3	litros aconito, alcoholaturo raíz de, Poulenc, a $ 8.94 n.	26.82
		A Trovati y Cía.—	
18	2	kilos agar-agar polvo de, Urich, a $ 11.98 el kilo . . .	23.96
		A E. Retienne—	
19	2	kilos agar-agar en rama, de primera, a $ 10.20 el kilo	20.40
		A Levalle y Berisso—	
20	30	litros agua de azahar, Escofier, en damajuanas de 10 litros cada una, a $ 8.98 la damajuana	26.94
21	15	damajanas agua destilada, en damajuanas de 10 litros, con devolución del envase, a $ 0.94 la damajuana . .	14.10
22	10	litros laurel cerezo, Escofier, a $ 1.39 el litro	13.90
		A López Hnos.—	
23	1.000	litros agua oxigenada de 10 volúmenes (damajuana de 10 litros), con devolución del envase, a $ 0.38 el litro	380.—
		A Levalle y Berisso—	
24	5	litros agua de tilo, a $ 1.34 el litro	6.70
		A Trovati y Cía.—	
25	100	botellas agua oxigenada en botellas de 1 litro, Merck, a pesos 0.82 la botella	82.—
		A Levalle y Berisso—	
27	2	litros alcohol garus Scoffier, a $ 3.70 el litro	7.40
		A Castagneto Hnos.—	
32	100	kilos algodón en plancha arrollado, paq. de 500 gramos, s/m., a $ 2.10 el kilo	210.—
33	175	kilos algodón en plancha arrollado, paquetes de 250 gramos, s/m., a $ 2.10 el kilo	367.50
34	200	kilos algodón en plancha arrollado, paquetes de 100 gramos, s/m., a $ 2.15 el kilo	430.—
35	125	kilos algodón en plancha arrollado, paquetes de 50 gramos, s/m., a $ 2.20 el kilo	275.—
36	250	kilos algodón en plancha arrollado, paquetes de 25 gramos, s/m., a $ 2.25 el kilo	562.50
		A E. Retienne—	
40	60	kilos alumbre polvo, comercial, a $ 0.24 el kilo	14.40
		A Trovati y Cía.—	
41	20	kilos almidón, polvo, a $ 0.64 el kilo	12.80
		A Levalle y Berisso—	
42	6	kilos amapolas, a $ 3.18 el kilo	19.08

			$ m|n.
48	3	docenas ampollas cloruro etilo, grandes, marca Bengué, a $ 1.29 cada una	46.44
		A Trovati y Cía.—	
49	2	doc. ampollas neosalvarsan, de 0.15 ctgs., a $ 0.94 c|u	22.56
50	2	docenas ídem de 0.30 ctgs., a $ 1.03 c|u	24.72
51	2	docenas ídem de 0.45 ctgs., a $ 1.20 c|u	28.80
52	2	docenas ídem de 0.60 ctgs., a $ 1.34 c|u	32.16
53	2	docenas ídem de 0.75 ctgs., a $ 1.49 c|u	35.76
54	2	docenas ídem de 0.90 ctgs., a $ 1.69 c|u	40.56
		A Levalle y Berisso—	
55	2.500	ampollas vacías de 1 c.c., con dos puntas, Jena a $ 6.98 el mil	17.45
56	10.000	Ampollas blancas vacías, de c.c. Jena, a $ 7.19 el mil	71.90
		A Trovati y Cía.—	
57	500	ampollas amarillas vacías de 2 c.c., a $ 9.40 el mil	4.70
58	2.000	ampollas blancas vacías de 2 c.c., a $ 8.80 el mil	17.60
		A Levalle y Berisso—	
59	500	ampollas blancas vacías de 5 c.c., Jena, a $ 14.28 el mil	7.14
60	500	ídem amarillas vacías de 5 c.c. Jena, a $ 23.44 el mil	11.72
61	1.000	ídem blancas vacías de 5 c.c. Jena, a $ 22.94 el mil	22.94
62	1.000	ídem amarillas vacías de 10 c.c. Jena, a $ 35.20 el mil	35.20
		Lutz, Ferrando y Cía.—	
66	5	docenas anteojos ahumados, a $ 12 la docena	60.—
		A Levalle y Berisso—	
69	100	gramos Argirol, Poulenc, a $ 7.45 hect.	7.45
70	100	gramos aristol, Poulenc, a $ 6.44 hect.	6.44
71	250	gramos arrenal Poulenc, a $ 34.88 el kilo	8.72
		A E. Retienne—	
72	20	kilos arroz, polvo, a $ 0.78 el kilo	15.60
		A Trovati y Cía.—	
73	18	kilos aspirina (ácido acetil salicílico) Merck, Poulenc o Rodine, a $ 10.38 el kilo	186.84
		A E. Retienne—	
74	500	gramos azafrán, Castilla, en rama, a $ 195 el kilo	97.50
		A Levalle y Berisso—	
76	5	kilos azúcar de leche, a $ 2.18 el kilo	10.90
		A E. Retienne—	
78	500	gramos azul de metileno, a $ 24 el kilo	12.—
		A Trovati y Cía.—	
79	1	kilo bálsamo del Perú, Poulenc, a $ 19.98 el kilo	19.98
		A Levalle y Berisso—	
81	2	kilos benjuí de almendras, a $ 4.88 el kilo	9.76
82	2	kilos benzonaftol, Merck, a $ 9.44 el kilo	18.88
84	500	gramos bismuto carbonato, Poulenc, a $ 23.98 el kilo	11.99
		A Trovati y Cía.—	
85	2	kilos bismuto salicilato, Poulenc, a $ 24.44 el kilo	48.88
		A Levalle y Berisso—	
87	2.000	bolsas de papel de 250 gramos, norteamericana, s|m., a pesos 3.24 el mil	6.48
88	2.000	bolsas de papel de 50 gramos, norteamericanas a $ 5.43 el mil	10.86
91	3	bolsas para agua caliente Excelsior, alemanas, 20 x 30, a $ 3.98 cada una	11.94
92	6	bolsas para hielo, hoja inglesa, N.° 23, a $ 1.98 c|u	11.88
94	500	gramos cafeína pura, Poulenc, a $ 27.24 el kilo	13.62
95	2.000	cajas cartón redondas N.° 1, s|m., a $ 2.82 el ciento	57.60
		A Trovati y Cía.—	
96	2.000	cajas cartón redondas N.° 2, s|m., a $ 2.99 el ciento	59.80
97	2.000	cajas cartón redondas N.° 3, s|m., a $ 3.49 el ciento	69.80
98	2.000	cajas cartón redondas N.° 4, s|m., a $ 3.69 el ciento	73.80
99	2.000	cajas cartón redondas N.° 5, s|m., a $ 4.09 el ciento	81.80
100	2.000	cajas cartón redondas N.° 6, s|m., a $ 4.59 el ciento	91.80
101	1.500	cajas cartón redondas N.° 7, s|m., a $ 4.89 el ciento	73.35
		A Levalle y Berisso—	
223	250	gramos extracto flúido ipeca, Parke Davis, a $ 47.22 k.	11.81
		A Trovati y Cía.—	
224	250	gramos extracto flúido kola Merck, a $ 8.90 el kilo	35.60
226	15	kilos extracto flúido polígola Merck, a $ 12.34 el kilo,	185.10
227	10	kilos extracto flúido quina Parke Davis, a $ 13.99 el k.	139.90
		A Levalle y Berisso—	
228	3	kilos extracto flúido ratania Bremon, a $ 7.64 el kilo	22.92
230	1|2	kilo fenacetina Poulenc, a $ 14.44 el kilo	7.22
		A Trovati y Cía.—	
231	1	kilo fenoltaleina Merck, a $ 17.34 el kilo	17.34
		A N. Maratea—	
233	15.000	frascos surtidos, usados y limpios de la forma que se usa en Farmacia (la Farmacia pedirá tamaño), a pesos 0.035 cada uno	525.—
		A Levalle y Berisso—	
234	200	frascos goteros de gramos 15, a $ 0.1244 c|u	24.88
235	300	frascos goteros de gramos 30, a $ 0.1444 c|u	43.32
		A Trovati y Cía.—	
236	100	piezas gasa simple de 40 metros c|u, 22 hilos, marca Be-lleview, s|m., N.° 1, a $ 3.79 la pieza	379.—
		A Levalle y Berisso—	
237	12	geringas de goma N.° 000, Pirelli, a $ 3.48 la docena	3.48
238	12	geringas de goma N.° 00, Pirelli, a $ 3.54 la docena	3.54
239	12	geringas de goma N.° 1, Pirelli, a $ 4.14 la docena	4.14
240	12	geringas de goma N.° 3, Pirelli, a $ 6.24 la docena	6.24
241	12	geringas de goma N.° 4, Pirelli, a $ 7.97 la docena	7.97
242	12	geringas de goma N.° 6, Pirelli, a $ 11.88 la docena	11.88
243	12	geringas de goma N.° 7, Pirelli, a $ 14.44 la docena	14.44
244	12	geringas de goma N.° 9, Pirelli, a $ 17.44 la docena	17.44
245	12	geringas de goma N.° 11, Pirelli, a $ 23.88 la docena	23.88
246	12	geringas de goma N.° 12, Pirelli, a $ 28.94 la docena	28.94
247	4	gruesas geringas uretrales, s|m., a $ 69.88 la gruesa	279.52
248	18	kilos goma arábiga polvo, Erba 1.°, a $ 2.49 el kilo	44.82
		A Trovati y Cía.—	
249	2	kilos goma para irrigador, s|m., a $ 8.79 el kilo	17.58
		A Levalle y Berisso—	
250	1	kilo goma tragacanto, polvo, a $ 11.44 el kilo	11.44
		A Trovati y Cía.—	
251	6	frascos gomenol, frascos de 100 gramos, Lautier Fils, a pesos 3.24 cada uno	19.44
		A Levalle y Berisso—	
253	2	kilos gutapercha laminada, s|m., a $ 19.44 el kilo	38.88
254	4	kilos guayacol puro Merck, a $ 19.94 el kilo	79.76
		A E. Retienne—	
255	150	kilos Glicerina a 41° B., extranjera, neutra Lever Brothers, a $ 1.78 el kilo	267.—
		A Trovati y Cía.—	
256	500	gramos Helmitol, Bayer, a $ 84.80 el kilo	42.40
		A Levalle y Berisso—	
257	200	gramos Hermofenil, Lumiere, a $ 71.88 el kilo	14.38
258	500	gramos hierro glícerofosfato, Poulenc, a $ 20.98 el kilo	10.49
260	2	kilos Ictiol, Poulenc, a $ 11.99 el kilo	23.98
261	2	kilos iodoformo, Merck, a $ 44.98 el kilo	89.96
		A Trovati y Cía.—	
263	20	kilos iodo metálico, Poulenc, a $ 38.94 el kilo	778.80
		A Levalle y Berisso—	
265	12	docenas jabón bicloruro de mercurio, a $ 1.78 la docena	21.36
		A Trovati y Cía.—	
270	12	kilos banolina anhidra, a $ 2.99 el kilo	35.88
276	100	gramos luminal, a $ 342 el kilo	34.20
277	70	kilos Magnesia carbonato, a $ 1.09 el kilo	76.30
278	80	kilos magnesia clacinada Erba, a $ 3.89 el kilo	311.20
		A Levalle y Berisso—	
279	500	gramos maltina, a $ 52.88 el kilo	26.44
		A Trovati y Cía.—	
281	2	kilos mentol, a $ 74.90 el kilo	149.80
282	5	kilos mercurio bicloruro Merck, a $ 8.78 el kilo	43.90
		A Levalle y Berisso—	
283	500	gramos mercurio cianuro Poulenc, a $ 20.88 el kilo	10.44
284	1	kilo mercurio oxicianuro Poulenc, a $ 21.98 el kilo	21.98
		A E. Retienne—	
285	25	kilos metilo salicilato Riedel, frascos de 250 y 500 gramos, a $ 9 el kilo	225.—
		A Trovati y Cía.—	
286	50	kilos miel de abejas, a $ 0.98 el kilo	49.—
		A Levalle y Berisso—	
288	90	kilos mostaza, harina, a $ 0.57 el kilo	51.30
290	20	kilos naftalina, bolitas, a $ 0.48 el kilo	9.60
		A E. Retienne—	
291	50	kilos naftalina, escamas, a $ 0.46 el kilo	23.—
		A Levalle y Berisso—	
292	7	kilos naftol B. Merck, a $ 9.29 el kilo	65.03
		A Trovati y Cía.—	
294	1	kilos opio, polvo, Merck, a $ 78.90 el kilo	78.90
297	250	gramos ovarina, Millán, a $ 64.40 el kilo	16.10
299	250	gramos pancreón, Patente, a $ 129.98 el kilo	32.50
		A Trovati y Cía.—	
300	250	gramos papaína, a $ 51.44 el kilo	12.86
		A E. Retienne—	
302	20	paquetes papel filtro N.° 33, a $ 2.15 el paquete	43.—
		A Trovati y Cía.—	
303	10	kilos papel pergamino, a $ 1.84 el kilo	18.40
		A Levalle y Berisso—	
304	6	cajas parches porosos Allcok, a $ 12.98 la caja	77.88
305	75	cajas pastillas bicloruro mercurio Angerer de 10 tubos cada una, a $ 2.98 la caja	223.50
306	1	kilo pepsina pura, Merck, a $ 8.78 el kilo	8.78
		A Trovati y Cía.—	
307	5	gramos pilocarpina bromhidrato Merck, a $ 0.48 el gr.	2.40
311	250	gramos plata nitrato cristalizado, a $ 75.40 el kilo	18.85
312	250	gramos plata nitrato fundido, a $ 75.40 el kilo	18.85
		A E. Retienne—	
313	30	kilos plomo acetato, graduación 99°, a $ 1.20 el kilo	36.—
		A Trovati y Cía.—	
314	200	gramos podofilina Merck, a $ [illegible] el kilo	13.76
317	10	kilos potasa carbonato puro Merck, a $ 2.64 el kilo	26.40
		A E. Retienne—	
319	20	kilos potasa clorato, a $ 0.70 el kilo	14.—
		A Levalle y Berisso—	
320	15	kilos potasa ioduro Poulenc, a $ 33.90 el kilo	508.50
		A Trovati y Cía.—	
321	250	gramos protargol, sinónimo Poulenc, a $ 67.90 el kilo	16.98
		A E. Retienne—	
322	2	kilos quina, polvo, a $ 5.40 el kilo	10.80
323	2	kilos quina, rama, a $ 5 el kilo	10.—
327	1 1|2	kilos quinina sulfato, Merck, en cajas de 100 gramos, a pesos 53 el kilo	79.50
328	30	kilos regaliz, polvo, a $ 2.10 el kilo	63.—
		A Levalle y Berisso—	
329	1	kilo resorcina Merck, a $ 14.88 el kilo	63.—
332	500	gramos salipirina, Poulenc, a $ 22.74 el kilo	11.37
		A Trovati y Cía.—	
335	120	cajas sellos N.° 1, cierre húmedo, a $ 1.09 la caja	130.80
336	30	cajas sellos N.° 2, cierre húmedo, a $ 1.09 la caja	32.70
		A Levalle y Berisso—	
338	20	kilos soda benzoato Merck, a $ 6.37 el kilo	127.40
		A Trovati y Cía.—	
339	40	kilos soda bicarbonato puro, Merck, a $ 1.09 el kilo	43.60
		A E. Retienne—	
340	30	kilos soda borato, polvo, a $ 0.51 el kilo	15.30
		A Trovati y Cía.—	
342	500	gramos soda cacodilato, Poulenc, a $ 42.94 el kilo	21.47
		A Levalle y Berisso—	
343	1	kilo soda glícerofosfato Poulenc, a $ 12.77 el kilo	12.77
344	4	kilos soda glícerofosfato líquido Poulenc, a $ 8.88 el kilo	35.52
345	1	k. soda ioduro, Poulenc, envases de 100 gr., a $ 38.37 k.	38.37
[illegible]	8	kilos soda salicilato Merck, a $ 6.98 el kilo	55.84

			$ m/n.
		A E. Retienne—	
347	300	kilos soda sulfato, agujas, en barriles de 70 a 80 kilos, más o menos, a $ 0.11 el kilo	33.—
		A Trovati y Cía.—	
348	4	docenas solución adrenalina P. Davis, frasco de 30 gramos cada uno, a $ 2.74 el frasco	131.52
		A Trovati y Cía.—	
350	500	gramos sulfonal Bayer, a $ 42.75 el kilo	21.38
		A E. Retienne—	
353	150	kilos talco Venecia, primera, a $ 0.21 el kilo	31.50
		A Trovati y Cía.—	
354	300	tarros de loza con tapa de gramos 15, a $ 8.24 el ciento	24.72
		A López Hnos.—	
355	600	tarros de loza con tapa de gramos 30, a $ 0.10 c/u . . .	60.—
		A Levalle y Berisso—	
356	600	tarros de loza con tapa de gramos 60, a $ 12.81 el ciento	76.86
		A Trovati y Cía.—	
357	300	tarros de loza con tapa de gramos 100, a $ 16 el ciento	48.—
		A Levalle y Berisso—	
358	12	carreteles tela adhesiva de 5 cm. ancho, Johnson y Jhonson, a $ 1.34 c/u	16.08
359	1	kilo teobromina Poulenc, a $ 37.18 el kilo	37.18
360	2	kilos terpina hidrato Poulenc, a $ 7.53 el kilo	15.06
361	2	kilos terpinol Merck, a $ 6.88 el kilo	13.76
363	2	kilos tiocol Merck, a $ 24.88 el kilo	49.76
		A Trovati y Cía.—	
364	4	kilos timol Merck, a $ 38.80 el kilo	155.20
		A Levalle y Berisso—	
367	4	kilos urotropina Merck, a $ 10.37 el kilo	41.48
368	1	kilo vainilla, a $ 56.40 el kilo	56.40
		A Trovati y Cía.—	
369	500	paquetes vendas cambray 5 x 5 (cada paquete contiene 1 doc.), s.m., a $ 1.29 el paquete	645.—
		A Levalle y Berisso—	
107	2.000	cajas cartón cuadradas N.° 1, s/m., a $ 2.84 el ciento . .	56.80
		A Trovati y Cía.—	
108	1.500	cajas cartón cuadradas N.° 2, s/m., a $ 2.89 el ciento . .	43.35
109	2.000	cajas cartón cuadradas N.° 3, s/m., a $ 3.59 el ciento . .	71.80
110	2.000	cajas cartón cuadradas N.° 4, s/m., a $ 3.89 el ciento . .	77.80
111	2.500	cajas cartón cuadradas N.° 5, s/m., a $ 4.09 el ciento . .	102.25
112	2.500	cajas cartón cuadradas N.° 6, s/m., a $ 5.39 el ciento . .	134.75
113	1.500	cajas cartón cuadradas N.° 7, s/m., a $ 6.09 el ciento . .	91.35
119	1	kilo cal bifosfato, polvo (Fosf. ácido cal), Poulenc, a pesos 6.99 el kilo	6.99
		A E. Retienne—	
120	100	kilos cal carbonato comercial, a $ 0.43 el kilo	43.—
		A Trovati y Cía.—	
121	10	kilos cal carbonato puro, Poulenc, a $ 0.84 el kilo . . .	8.40
		A Levalle y Berisso—	
122	1	kilo cal clorhidrofosfato, Merck, a $ 6.88 el kilo . . .	6.88
		A Trovati y Cía.—	
123	6	kilos cal fosfato tricálsico Poulenc o Merck, a $ 4.59 k.	27.54
		A Levalle y Berisso—	
124	2	kilos cal glicerofosfato líquido, Poulenc, a $ 11.98 el kilo	23.96
125	3	kilos calomel, Poulenc, a $ 10.78 el kilo	32.34
		A E. Retienne—	
126	1	kilo cantarida polvo, Evens Sons, a $ 8 el kilo	8.—
		A Trovati y Cía.—	
127	5	kilos cápsulas aceite castor, de 5 grs., Handel, a $ 7.18 k.	35.90
128	2	kilos cápsulas creosota, Handel, a $ 17.48 el kilo . .	34.96
		A Levalle y Berisso—	
129	500	gramos cápsulas helecho macho, Handel, a $ 39.40 el k.	19.70
130	5	kilos cápsulas sándalo, Handel, a $ 37.98 el kilo . . .	189.90
131	2	kilos cápsulas terpinol, Handel, a $ 16.10 el kilo . . .	32.20
132	2	kilos cápsulas trementina, Handel, a $ 13.88 el kilo . .	27.76
134	2	kilos cardamomo, semilla, a $ 11.98 el kilo	23.96
		A E. Retienne—	
135	250	gramos carmín N.° 40, marca Nacarat, a $ 49.50 el kilo	12.13
		A Trovati y Cía.—	
136	3	kilos cáscara sagrada, polvo, a $ 3.34 el kilo	10.02
		A Levalle y Berisso—	
137	5	docenas cepillos limpiauñas, s/m., a $ 1.14 la docena . .	5.70
		A Trovati y Cía.—	
140	250	gramos chinosol Patente, a $ 79.98 el kilo	20.—
		A Levalle y Berisso—	
141	3	kilos cloral hidrato, Merck, a $ 5.88 el kilo	17.64
		A E. Retienne—	
143	35	kilos cobre sulfato, a $ 0.48 el kilo	16.80
		A Trovati y Cía.—	
145	400	gramos codeína pura, Poulenc, a $ 0.679 el gramo . . .	271.60
		A Levalle y Berisso—	
146	6	kilos comprimidos antineurálgicos (acetanilida 0.20, cafeína 0.02, bicarb. soda 0.10), a $ 12.88 el kilo	77.28
147	4	kilos comprimidos antisépticos (bicarb. soda 0.20, salol 0.20, benzonaftol 0.10, carbón Belloc 0.10), a $ 19.88 k.	79.52
148	4	kilos comprimidos antitérmicos (sulf. quinina 0.20, antipirina 0.20, fenacetina 0.10), a $ 39.43 el kilo	157.72
149	5	kilos comprimidos aspirina con cafeína (aspirina 0.50, cafeína 0.05), a $ 18.43 el kilo	92.15
		A Trovati y Cía.—	
150	2	kilos comprimidos aspirina de 0.25 ctgs., a $ 16.79 el kilo	33.58
151	12	kilos comprimidos aspirina de 0.50 ctg., a $ 16.69 el kilo	200.28
		A Levalle y Berisso—	
152	2	kilos comprimidos bicarbonato soda, a $ 3.89 el kilo . .	7.78
153	1	kilo comprimidos bidigestivos (pepsina 0.10, pancreatina 0.10, extr. nuez vómica 0.005), a $ 23.90 el kilo . .	23.90
		A Trovati y Cía.—	
154	1	kilo comprimidos bisulfato quinina, a $ 94.80 el kilo	94.80
		A Levalle y Berisso—	
155	2	kilos comprimidos sulfato de quinina, a $ 84.88 el kilo	169.76
156	5	kilos comprimidos cáscara sagrada (extra. cáscara sagrada 0.15), a $ 14.94 el kilo	74.70

			$ m/n.
		A Trovati y Cía.—	
157	3	kilos comprimidos clorato potasa, a $ 3.29 el kilo . .	9.87
		A Levalle y Berisso—	
158	2	kilos comprimidos clorato potasa y cocaína, a $ 7.44 el k.	14.88
159	5	kilos comprimidos Dower, a $ 23.97 el kilo	119.85
		A López Hnos.—	
160	1	kilo comprimidos fenolftaleína de 0.10, a $ 12 el kilo	12.—
		A Levalle y Berisso—	
161	2	kilos comprimidos para la tos (bálsamo tolú 0.012, raíz ipeca 0.003, raíz polígola 0.025, hojas eucal. 0.06), a pesos 18.88 el kilo	37.76
162	4	kilos comprimidos para la voz (clorato potasa 0.20, borato soda 0.10, clorh. cocaína 0.001), a $ 7.88 el kilo	31.52
		A Trovati y Cía.—	
163	4	kilos comprimidos permanganato de potasa de 0.25, a pesos 5.99 el kilo	23.96
164	4	k. comprimidos permanganato potasa de 0.50, a $ 5.99 k.	23.96
		A Levalle y Berisso—	
165	4	kilos comprimidos purgantes (podofilina 0.02, aloesocotrino 0.02, extracto ruibarbo 0.04, extracto beleño 0.01), a pesos 19.88 el kilo	79.52
		A Trovati y Cía.—	
166	4	kilos comprimidos salol de 0.25, a $ 13.20 el kilo . . .	52.80
167	6	kilos comprimidos urotropina de 0.50, a $ 16.80 el kilo	100.80
168	1.500	corchos N.° 1, a $ 2.64 el mil	3.96
169	1.500	corchos N.° 2, a $ 2.84 el mil	4.26
170	1.500	corchos N.° 3, a $ 2.99 el mil	4.49
171	2.500	corchos N.° 4, a $ 3.69 el mil	8.48
172	2.500	corchos N.° 5, a $ 3.69 el mil	9.23
173	2.500	corchos N.° 6, a $ 4.04 el mil	10.10
174	2.500	corchos N.° 7, a $ 4.54 el mil	11.35
		A E. Retienne—	
180	1.500	gramos cremor tártaro soluble, a $ 2.40 el kilo	3.60
		A Levalle y Berisso—	
182	1	kilo creosota vegetal, a $ 8.98 el kilo	8.98
		A Trovati y Cía.—	
183	200	gramos criogenina Lumiere, a $ 56.90 el kilo	11.38
		A Trovati y Cía.—	
184	6	gruesas cuentagotas goma y vidrio, s/m., a $ 7.59 la gr.	45.54
		A Levalle y Berisso—	
185	6	kilos diadermina patente, a $ 5.74 el kilo	34.44
		A Castagneto Hnos.—	
187	250	gramos esencia bergamota, a $ 33.80 el kilo	8.48
188	250	gramos esencia canela Ceylan, Longwood, Brothers, a pesos 29.80 el kilo	7.48
189	500	gramos esencia coñag, Deyman, Frangido, a $ 24.87 el k.	12.44
		A Trovati y Cía.—	
190	1/2	litro esencia geranio Lautiher Fils, a $ 44.60 el kilo . .	22.30
		A E. Retienne—	
191	1/2	litro esencia lavenda, E.R., a $ 26 el litro	13.—
192	2	litros esencia limón, aceitosa, a $ 16 el litro	32.—
		A Trovati y Cía.—	
193	1	litro esencia menta, Lautier Fils, a $ 54.90 el litro . . .	54.90
		A E. Retienne—	
196	1	litro esencia romero, a $ 10 el litro	10.—
		A Levalle y Berisso—	
197	1	litro esencia tomillo, a $ 13.88 el litro	13.88
		A Trovati y Cía.—	
198	4	cajones esencia trementina Pratt, a $ 49.99 el cajón . .	199.96
		A E. Retienne—	
201	10	kilos esperma ballena, a $ 5.15 el kilo	51.50
		A Trovati y Cía.—	
202	100	gramos estovaína, Poulenc, a $ 23 hect.	23.—
203	250	gramos estricnina pura, Merck, a $ 0.12 el gramo . . .	30.—
		A Levalle y Berisso—	
204	40	litros éter sulfúrico, extranjero, Merck, a $ 3.44 el litro	137.60
205	3	kilos eucaliptol, Merc, a $ 9.43 el kilo	28.29
206	100	gramos euquinina Poulenc, a $ 12 hect.	12.—
207	2	kilos extracto belladona Erba, a $ 15.34 el kilo	30.68
		A Trovati y Cía.—	
208	3	gramos extracto genciana, Merck, a $ 12.98 el kilo . .	38.94
209	250	gramos extracto helecho macho, Merc, a $ 25.98 el kilo	6.49
211	250	gramos extracto helecho macho, Merck, a $ 21.80 el kilo	10.90
		A Levalle y Berisso—	
213	3	kilos extracto flúido bálsamo Fioravanti, Parke Davis o Escoffier, a $ 14.44 el kilo	43.32
		A Trovati y Cía.—	
214	10	kilos extracto flúido bálsamo Tolú, Parke Davis, a pesos 7.28 el kilo	72.80
		A Levalle y Berisso—	
215	10	kilos extracto flúido bálsamo tranquilo, Bremen, a pesos 6.98 el kilo	69.80
217	15	kilos extracto flúido coca, Bremon, a $ 9.22 el kilo . .	138.30
218	6	kilos extracto flúido corteza naranja, Bremon, a $ 7.18 el kilo	43.08
219	1/2	kilo extracto flúido Ergotina, fórmula Ivon, a $ 15.98 k.	7.99
220	3	kilos extracto flúdo estigma maíz, Bremon, a $ 5.48 k.	16.44
		A Trovati y Cía.—	
221	3	kilos extracto flúido genciana Merck, a $ 6 79 el kilo	20.37
22	1	kilo extracto flúido Hidratis Canadensis Parke Davis, a pesos 57.40 el kilo	57.40
		A Trovati y Cía.—	
370	400	paquetes vendas cambray 5 x 7 (cada paquete contiene 1 docena), s/m., a $ 1.94 el paquete	776.—
371	200	paquetes vendas cambray 5 x 10 (cada paquete contiene 1 docena), s/m., a $ 2.59 el paquete	518.—
		A Levalle y Berisso—	
376	250	gramos veronal Poulenc, a $ 6.22 hecto.	15.55
		A Trovati y Cía.—	
377	20	latas vaselina blanca de 10 libras c/u, marca Chesebrouht, a $ 14.79 la lata	295.80

			$ m|n.
378	20	latas vaselina amarilla de 10 libras cada una, marca Chesebrouht, a $ 9.49 la lata	189.80
379	10	kilos vaselina líquida Merck, en latas de 10 k. a 3.79 k.	37.90
		A Levalle y Berisso—	
380	150	litros vino garnacha con envase, a $ 1 el litro	150.—
381	6	kilos yemas de pino, a $ 2.76 el kilo	16.56
		A Trovati y Cía.—	
382	20	kilos cinc óxido puro Merck, a $ 1.42 el kilo	28.40
		Total	19.058.92

RENGLONES CUYA ADJUDICACION SE ACONSEJA — ARTICULOS PARA VETERINARIA

			$ m|n
		A E. Retienne—	
5	240	kilos aceite de sésamo puro verdadero, a $ 1.95 el kilo	468.—
		A Levalle y Berisso—	
6	120	kilos ácido acético comercial, a $ 0.92 el kilo	110.40
7	100	kilos ácido bórico, polvo, a $ 1.03 el kilo	103.—
12	15	kilos ácido fénico puro, Poulenc, a $ 3.68 el kilo	55.20
14	4	kilos ácido pícrico Merck o Riedel, a $ 9.88 el kilo	39.52
16	24	kilos ácido tánico al éter puro, Merck, a $ 6.98 el kilo	167.52
26	24	kilos alcanfor, Japonés Original, panes de 7 y 1|2 gr., a $ 7.03 el kilo	168.72
31	24	litros alcohol vulnerario, Escoffier, a $ 3.54 el litro	84.96
		A Castagneto Hnos.—	
32	100	kilos algodón en planchas arrolladas, paquetes de 500 gramos, s|m., a $ 2.10 el kilo	210.—
33	175	kilos algodón en planchas arrollado, paquetes de 250 gramos, s|m., a $ 2.10 el kilo	367.50
34	200	kilos algodón en planchas arrollado, paquetes de 100 gramos, s|m., a $ 2.15 el kilo	430.—
35	125	kilos algodón en planchas arrollado, paquetes de 50 gramos, s|m., a $ 2.20 el kilo	275.—
36	250	kilos algodón en plancha arrollado, paquetes de 25 gramos, s|m., a $ 2.25 el kilo	562.50
		A E. Retienne—	
37	60	kilos alquitrán vegetal, en latas de 20 k., a $ 0.66 el kilo	39.60
		A Paul Hnos.—	
38	18	kilos áloes socotrino, del Cabo, muy especial, a $ 2.80 k.	50.40
		A Trovati y Cía.—	
45	3	kilos amoníaco acetato crist. Merck, a $ 5.48 el kilo	16.44
		A E. Retienne—	
46	30	frascos amoníaco líquido inglés, frascos originales, de 5 libras inglesas, Larling, a $ 7 el frasco	210.—
		A Levalle y Berisso—	
47	20	litros amonio acetato líquido Poulenc, a $ 1.89 el litro	37.80
		A Trovati y Cía.—	
63	1.000	ampollas blancas vacías, de 10 c.c., a $ 32 el mil	32.—
		A Levalle y Berisso—	
64	250	ampollas blancas vacías, de 25 c.c. Jena, a $ 46.48 el mil	11.62
77	80	kilos azufre lavado, a $ 0.97 el kilo	77.60
80	2	latas bencina, a $ 10.08 la lata	20.16
		A Trovati y Cía.—	
86	30	kilos bismuto subnitrato Poulenc, a $ 21.99 el kilo	659.70
		A Levalle y Berisso—	
89	2.000	bolsas de papel de 1 k. norteamericanas, a $ 7.88 el mil	15.76
90	2.000	bolsas de papel de 2 k. norteamericanas, a $ 10.23 el mil	20.46
		A Trovati y Cía.—	
102	500	cajas cartón redondas, N.º 8, s|m., a $ 5.55 el ciento	27.75
103	500	cajas cartón redondas, N.º 9, s|m., a $ 6.54 el ciento	32.70
104	250	cajas cartón redondas, N.º 10 s|m., a $ 6.99 el ciento	17.48
105	250	cajas cartón redondas, N.º 11, s|m., a $ 8.69 el ciento	21.73
106	200	cajas cartón redondas, N.º 12, s|m., a $ 9.89 el ciento	19.78
114	1.000	cajas cartón cuadradas, N.º 8, s|m., a $ 7.19 el ciento	71.9
115	1.000	cajas cartón cuadradas, N.º 9, s|m., a $ 8.39 el ciento	83.9
116	500	cajas cartón cuadradas, N.º 10, s|m., a $ 9.34 el ciento	46.70
117	500	cajas cartón cuadradas, N.º 11, s|m., a $ 9.84 el ciento	49.20
		A Levalle y Berisso—	
118	300	cajas cartón cuadradas N.º 12, a 10.38 el ciento	31.14
		A Paul Hnos.—	
138	6	kilos cera amarilla, a $ 2 el kilo	12.—
		A Levalle y Berisso—	
139	6	kilos cera blanca (virgen en redondeles), a $ 2.88 el kilo	17.28
142	50	litros cloroformo (frascos de 1|2 lt.), Merck, a $ 4.08 lt.	204.—
		A Trovati y Cía.—	
175	2.000	corchos N.º 8, s|m., a $ 4.84 el mil	9.68
176	2.000	corchos N.º 9, s|m., a $ 5.14 el mil	10.28
		A Levalle y Berisso—	
177	1.500	corchos N.º 10, s|m., a $ 6.44 el mil	9.66
		A Trovati y Cía.—	
178	1.000	corchos N.º 11, s|m., a $ 6.94 el mil	6.94
179	1.000	corchos N.º 12, s|m., a $ 7.64 el mil	7.64
198	6	cajones esencia trementina Pratt, a $ 49.99 el cajón	299.94
		A Levalle y Berisso—	
212	24	kilos extracto flúido árnica Bremont, Establecimientos Beau Temps, a $ 5.32 el kilo	127.68
		A E. Retienne—	
232	30	kilos formol a 40%, en damajuanas de 15 kilos cada una, a $ 1.50 el kilo	45.—
		A Trovati y Cía.—	
252	20	latas grasa de cerdo N. A., en latas de 5 k., a $ 7.33 lat.	147.80
		A Levalle y Berisso—	
266	300	kilos jabón creolina, a $ 44 los cien kilos	132.—
269	40	kilos jabón verde, a $ 1.19 el kilo	47.60
		A López Hnos.—	
274	5	kilos licopodio artificial, a $ 6 el kilo	30.—
		A Trovati y Cía.—	
275	5	kilos lisoformo, a $ 5.18 el kilo	25.90
		A Levalle y Berisso—	
315	30	kilos pomada mercurial doble, a $ 5.48 el kilo	164.40
333	10	kilos salol, a $ 8.68 el kilo	86.80
		A E. Retienne—	
353	100	kilos talco Venecia primera, a $ 0.21 el kilo	21.—
		A Trovati y Cía.—	
366	60	kilos ungüento populium, Cía. General, envases de 1 kilo, a $ 2.89 el kilo	173.40
372	6	docenas vendas franela 5 x 5, s|m., a $ 6.19 la docena	37.14
373	6	docenas vendas franela de 5 x 10 s|m., a 11.79 la docena	70.74
		Total	6.323.02

RENGLONES CUYO RECHAZO SE SOLICITA

4	6	frascos aceite de gris Robert Carriere. — Por falta de competidor.
13	500	gramos ácido hipofosforoso puro. — Por falta de competidor.
28	2	litros alcohol lavanda. — Por falta de competidor.
29	2	litros alcohol lavanda compuesta. — Por falta de competidor.
30	50	tambores alcohol puro de 20 litros cada uno, sin impuesto, con devolución del envase. — Por falta de competidor.
39	3	kilos aluminio cloruro. — Por falta de competidor.
43	6	docenas ambrina, panes. — Por falta de competidor.
44	10	docenas ambrina, velas chicas. — Por falta de competidor.
65	250	ampollas blancas vacías, de 50 c.c. — Desierto.
67	3	kilos antipirina. — Por su elevado precio.
68	1	kilo añil. — Por falta de competidor.
75	2.000	kilos azúcar Ref. Arg. molida, de primera. — Desierto.
83	1	kilo bismuto benzoato. — Desierto.
93	1	kilo buchú, hojas. — Por falta de competidor.
133	100	gramos captol. — Por falta de competidor.
144	150	gramos cocaína clohidrato. — Por falta de competidor.
181	150	litros creolina Pearson, en tarros de 5 litros c.c. — Por falta de competidor.
186	120	gramos dionina. — Por falta de competidor.
194	1	litro esencia pino marítimo. — Por falta de competidor.
195	500	gramos esencia pino silvestre. — Por falta de competidor.
199	5	gramos eserina clohidrato. — Desierto.
200	5	gramos eserina sulfato. — Por falta de competidor.
210	500	gramos extracto opio. — Por alta de competidor.
216	1|2	kilo extracto flúido cáñamo indiano. — Desierto.
225	3	kilos extracto flúido llatén. — Por falta de competidor.
229	1|2	kilo extracto flúido rosas rosas. — Por falta de competidor.
259	5	gramos hiosianina. — Desierto.
262	400	gramos iodol. — Por falta de competidor.
264	1	kilo ipeca, polvo. — Por falta de competidor.
267	20	kilos jabón de España. — Por falta de competidor.
268	120	cajas jabón inglés Sunglith, caja de 2 panes. — Las dos primeras propuestas por su elevado precio, y la tercera por no ser el artículo licitado.
271	300	latas para pomada de 1.000 gramos, 300 y de 500 gr. —Desierto.
272	300	latas para gasa esterilizada de 1 metro. — Desierto.
273	100	latas para algodón esterilizado de 250 gramos. — Desierto.
280	10	kilos manteca de cacao. — Por falta de competidor.
287	200	gramos morfina clohidrato. — Por falta de competidor.
289	300	gramos naftalan. — Desierto.
293	1	kilo opio bruto. — Desierto.
295	2	gramos orescina clorhidrato. — Desierto.
296	2	gramos orescina pura. — Desierto.
298	1	kilo pancreatina. — Por falta de competidor.
301	30	resmas papel de diario de 74 x 110, de 20 kilos. — Por su elevado precio.
308	4	gruesas pinceles para iodo. — Por falta de competidor.
309	100	gramos piperacina. — Por su elevado precio.
310	1	kilo piramidón sinónimo. — Por su elevado precio.
316	4	kilos potasa bromuro. — Por su elevado precio.
318	5	kilos potasa cianaro. — Por su elevado precio.
324	200	gramos quinina bisulfato. — Por su elevado precio.
325	1	kilo quinina bromhidrato. — Por su elevado precio.
326	1	kilo quinina clorhidrato. — Por su elevado precio.
330	250	gramos rojo escarlata. — Desierto.
331	6	frascos sal de Vichy, frascos grandes. — Por falta de competidor.
334	100	kilos sebo. — Desierto.
337	4	cajas sinapismos Rigollo de cien hojas c|u.—Por su elevado precio.
341	3	kilos soda bromuro. — Por su elevado precio.
349	2	docenas solución digitalina Mihale, frasco originales. — Por falta de competidor.
351	12	docenas suspensores surtidos. — Por falta de competidor.
352	240	gramos taka diastasa (P. Davis). — Por falta de competidor.
362	1	kilo tigenol Roche. — Por alta de competidor.
365	500	gramos turbit mineral. — Por falta de competidor.
374	2	docenas vendas enyesadas 5 x 5. — Por falta de competidor.
375	2	docenas vendas enyesadas 5 x 10. — Por falta de competidor.

Ministerio de Guerra

Aprobando el plano, cómputo métrico y presupuesto para la ejecución de obras de reparo en la Escuela de Gimnasia y Esgrima.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

893. — Visto este expediente, (E 1973/925, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo las obras de reparo que requiere la Escuela de Gimnasia y Esgrima, a fin de aumentar el número de los locales que actualmente ocupa, dotarla de una puerta de entrada independiente sobre la calle Pichincha, e independizarla de la Prisión de Jefes y Oficiales a fin de proveer a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano, cómputo métrico y presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo en la Escuela de Gimnasia y Esgrima, a fin de aumentar el número de los locales que ocupa, dotarla de una puerta de entrada independiente sobre la calle Pichincha, e independizarla de la Prisión de Jefes y Oficiales.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Escuela de Gimnasia y Esgrima, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello

los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.o — La suma de $ 3.108,96 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, incluído el 5 o/o para imprevistos, y el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará al Anexo F, inciso 1.o, ítem 8, partida 21, (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1926).

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Integrando la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

824. — Vista la propuesta precedente. (Expte. M. G. S. 9577/923, Corr. 526),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Intégrese la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, creada por Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1923, (B. M. 6639), con el Teniente 1.o Don Pedro Castex Lainfor.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

825. — Vista la propuesta que antecede de la Escuela Superior de Guerra, expediente A. N.o 15.107, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Profesor titular de Guerra de Sitio del Curso III de la Escuela Superior de Guerra, al Teniente Coronel Don Adolfo Arana, de la misma, de acuerdo con la partida 16, ítem 1, inciso 4.o, Anexo F, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

826. — Vista la propuesta que antecede de la Escuela Superior de Guerra, expediente C. N.o 16.320, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Profesor de Geografía en la Escuela Superior de Guerra, al Teniente Coronel Don Jorge B. Crespo, sin perjuicio de sus actuales funciones en la Dirección General de Ingenieros, de acuerdo con la partida 41, ítem 1, inciso 4.o, Anexo F, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

827. — Vista la propuesta que antecede del Instituto Geográfico Militar, expediente C. N.o 16.695, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase para prestar servicios en el Instituto Militar, al Capitán Retirado Don Cayetano Chelilo.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1926.

828. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección de Remonta, expediente G. N.o 14.702, Cde. 1, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Director Técnico de la Escuela de Herradores, y Profesor de Hipología y Herraje, de la Escuela de Caballería, al Veterinario, Teniente asimilado, Don José Antonio Díaz Yolde, de la misma, de acuerdo con la partida 8, ítem 3, inciso 4.o, Anexo F, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

829. — Vista la propuesta que antecede (expediente S. 16.311 D. G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase:

En el Servicio Aeronáutico del Ejercito: Grupo N.o 1 de Observación (inciso 1.o, ítem 10, partida 8), mecánico de avión de 2.a clase, al actual mecánico de avión de 3.a clase, (partida 9), Domingo Camilo Trepea, (Clase 1903, D. M. 15, M. 2369) con anterioridad del 15 de Mayo del corriente año, y en su reemplazo con la misma anterioridad, al ciudadano Emilio Noguera, (Clase 1906 D. M. 1, M. 2976).

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

830. — Vista la propuesta que antecede (expediente D. 16.312, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6.o, ítem 1, partida 313) químico de 2.a, don Jorge Degiorgi.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de nombramiento

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

831. — Visto el expediente A. N.o 15.107 (D. G. P.), iniciado por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Modifícase el decreto de fecha 15 de Enero del año 1921 inserto en el Boletín Militar N.o 5667, 1.a Parte, en el sentido de que el nombramiento del Profesor de Fortificación y de Guerra de Sitio, Curso III de la Escuela Superior de Guerra, del señor Ingeniero Militar don Alexis von Schwarz, sea imputado a la partida 11, ítem 1, inciso 4.o, Anexo F, de la Ley de Presupuesto vigente, en lugar de las partidas 17 y 16 que se citan en el referido decreto.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía

Buenos Aires, Mayo 25 de 1926.

832. — Visto el adjunto expediente (letra M. N.o 16.307, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Declárase cesante:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6.o, ítem 1, partida 94), al Anotador, Genaro Miranda, (Clase 1889, D. M. 4, M. 1553), por no reunir condiciones.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926.

833. — Visto el adjunto expediente (letra R. N.o 15.523, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Médico Veterinario, en comisión, doctor Eulogio Castro Ramallo, del Campo General Paz.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

834. — Visto el presente expediente A. 1119, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Relévase del puesto que desempeña como Auxiliar del Distrito Militar N.o 58 (Alderetes), al Teniente 1.o Retirado don Pedro S. Argaño, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

835. — Visto el presente expediente B. N.o 16.339 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña como Auxiliar del Distrito Militar N.o 55 (Monteros), al Teniente Retirado don Domingo A. Bravo, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926.

836 — Vista la solicitud que antecede, expediente G. 14.762, D. G. P.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Relévase del cargo de Veterinario y de Profesor de Hipología y Director de la Escuela de Herradores, de la Escuela de Caballería, al Veterinario Retirado, Subteniente asimilado, don Quilerio Gutiérrez, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un cadete becado en el Colegio Militar

Buenos Aires, Mayo 24 de 1926.

837 — Visto el presente expediente B. 15.762/926 (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Dése de alta en el Colegio Militar, como cadete becado, al alumno pensionista de Segundo Año Félix H. Bellande.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

838. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. N.o 16.161 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Concédese tres meses de licencia, para ausentarse a los Estados Unidos del Brasil, al Capitán Retirado, don Miguel Benvenuto.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

839. — Vista la solicitud que antecede (expediente S. 13.874, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, con anterioridad del 20 de Abril del corriente año, al Auxiliar del Servicio Aeronáutico del Ejército (inciso 1.o, ítem 9, partida 36), Antonio María Biedma.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

840. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. N.o 40.207/925 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en Francia, la pensionista militar, señora Victoria de Frayer de Petit.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

841. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N.o 38.675/925 (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en Menaggio (Italia), a la pensionista militar, señorita Valentina Gómez, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926.

842. — Visto el presente expediente E. 15.764/926 (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Dése de baja del Colegio Militar, al cadete de 1.o año de estudios, de la Compañía de Infantería, Ignacio P. Echevarría, Clase 1906, Matrícula 57, D. M. 63; debiendo pasar a la Reserva como soldado, de acuerdo con el artículo 76 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

843. — Visto el presente expediente L. N.o 32.611/925 (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.o, concédese, con anterioridad del 4 de Diciembre de 1924, la pensión mensual de ($ 95.20 m/n.) noventa y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional equivalente a la mitad del sueldo que hubiere percibido en retiro el Idóneo de Farmacia, asimilado a Subteniente don José Cayetano López, a su viuda doña María Asunción Correa de López, y a sus hijas solteras María Evangelina, María Mercedes y Justina Argentina López.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando pensión de retiro

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

844. — Visto el presente expediente R. N.o 4083 (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán don Vicente Ruberti, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 10 años, 8 meses y 21 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 33 años, 8 meses y 9 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del 1.o de Agosto de 1921 (B. M. 1830, 2.a Parte).

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando pensión de retiro

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

845. — Visto el presente expediente B. N.o 5722 (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán don Carlos A. Bravo, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 1 año, 6 meses y 11 días que sumados a los anteriores, hacen un total de 21 años 3 meses y 13 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del 1.o de Agosto de 1921 (B. M. 1830, 2.a Parte).

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando pensión de retiro

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

846. — Visto el presente expediente R. N.o 12.021 (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Subteniente de Administración, don Héctor L. Reale, por los nuevos servicios prestados después del retiro 1 año, 6 meses y 10 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 21 años 9 meses y 13 días, de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del 1.o de Agosto de 1921 (B. M. 1830, 2.a Parte).

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando pensión de retiro

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

847. — Visto el presente expediente B. N.o 4431 (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán don Gerónimo A. Bacigalupi, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 3 años, 6 meses y 8 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 23 años, 1 mes y 29 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del 1.o de Agosto de 1921 (B. M. 1830, 2.a Parte).

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el proyecto sobre «Servicio de Laboratorios bio-químicos-micro-biológicos», Su organización y funciones».

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926.

848. — Visto el expediente D. 5319. (D. G. S.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el presente proyecto sobre «Servicio de Laboratorios bio-químicos-micro-biológicos» — «Su organización y funciones», formulado por la Dirección General de Sanidad del Ejército.

Art. 2.o — De acuerdo con esta organización, el «Laboratorio Químico Bacteriológico de la Sanidad Militar del Ejército», se denominará en lo sucesivo, «Laboratorio bio-químico-micro-biológico Central del Ejército» los «Laboratorios Regionales», se denominarán: «Laboratorios de los Hospitales Regionales».

Art. 3.o — Los Laboratorios Regionales funcionarán en los locales de los hospitales a que pertenecen. Cuando por falta de local dentro de éstos no pudieran hacerlo, se autorizará su funcionamiento con carácter provisorio, en alojamientos próximos y adecuados.

Art. 4.o — Los Laboratorios a que se refiere el N.o 2, se organizarán a medida que pueda proveerse a las Unidades o formaciones a que están destinados, del personal y elementos indispensables.

Art. 5.o — Mientras no se disponga de local, personal y recursos, etcétera, necesarios, el actual Laboratorio bio-químico-micro-biológico Central del Ejército, pasará a ser el Laboratorio bio-químico-micro-biológico del Hospital Militar Central, el que atenderá además los servicios y necesidades de aquél.

Art. 6.o — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán cubiertos por la Dirección General de Sanidad, con sus recursos propios.

Art. 7.o — Derógase el decreto del 4 de Marzo de 1915, «Petitorio para Laboratorios Regionales», (B. M. 839, 2.a Parte), y modifícase, de conformidad con la presente organización: el artículo 14, Sección D. de la Reglamentación del Ministerio de Guerra, del 16 de Febrero de 1916 (B. M. 1054, 2.a Parte), y de los artículos 100 al 117, inclusivos, del Reglamento Interno provisorio de la Dirección General de Sanidad del Ejército, del 28 de Septiembre del mismo año, (B. M. N.o 4.55, 1.a Parte).

Art. 8.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, agréguese a la D. R. V. S. (R. B. M. 66), y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas para invertir una suma en la adquisición de muebles.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

849. — Visto este expediente (C. 3992, M. de G.), iniciado por la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, por el cual solicita autorización para invertir en la adquisición de muebles, el monto de la partida de Alquileres que tenía asignada desde el 1.o de Enero hasta el 19 de Mayo, inclusive, del corriente año, por no haber hecho uso de esa asignación hasta el día 20 del presente mes.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, para invertir en la adquisición de muebles, la cantidad de (pesos 1.967.66 m/n.) mil novecientos sesenta y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional proveniente del monto de la partida de Alquileres, no usada desde el 1.o de Enero al 19 de Mayo, inclusive, del corriente año, que tiene asignada por S. S. D. D. de fechas 17 de Marzo y 27 de Abril ppdos. insertos en los B. B. M. M. 7334 y 7335, 1.a Parte, respectivamente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y pase a la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Aceptando una renuncia

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.

587. — Exp. I — 7257—1926. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Guardián del Hotel de Inmigrantes, de la Dirección General de Inmigración, Inciso 1.o Item 7, Partida 21, Don Pío Arciaga y, se nombra en su reemplazo a Don Avelino Heredia.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto declarando cesante a un Capataz de Viveros de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.

588. — Expte. E — 5815—1926. — Visto este expediente 5815—E—1926, atento a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Capataz de Viveros, de la División de Investigaciones y Estudios Especiales, Inciso 3.o Item 2, Partida 11, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Don Isaías Fedeli.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cesante a empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926.

589. — Expte. 6321 E — 1926. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Administrador y Profesor de la Escuela de Agricultura de Tucumán, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 1.o, Item 2, Partida 51, Don Enrique Cuberos, a contar del 30 de Enero próximo pasado.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a personal de la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926.

590. — Expte. 20669 — T — 1925. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Concédese licencia de conformidad con el Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de Noviembre de 1924, por el término de un mes y diez y ocho días, a contar del 1.o de Diciembre ppdo., al Subencargado de Territorio destacado de la Inspección General de la Dirección General de Tierras, Don Ignacio Costa de Arguibel.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a personal de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926.

591. — Expte. E — 5727—1926. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo y por motivos particulares al Escribiente de la Mesa de Entradas y Administración de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Don Carlos Gilgiani Sgrò, a contar del 11 de Marzo ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando personal en la División de Contralor del Comercio de Carne

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926.

592. — Expte. P — 7559—1926. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase en la División de Contralor de Comercio de Carnes, dependiente de la Dirección General de Ganadería y con imputación a la Ley 11.226, Auxiliar Principal, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 450 m/n.), a la Señora Lina H. de Castro.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Designando al Señor Agente Fiscal de la Capital para que represente a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en varios juicios iniciados por la misma.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

593. — Visto este expediente (7183-Y-1926), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales comunica que la Excma. Cámara Federal de la Capital, ha resuelto que en los juicios iniciados por ella, debe ser representada por los Señores Agentes Fiscales, por carecer de la suficiente personería para actuar en nombre propio ante la justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Designar al Señor Agente Fiscal de la Capital, para que asuma la representación de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en los siguientes juicios: Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con S. A. «Ferrum», Juzgado Doctor Ferrer, Secretaría Suáres Caviglia; Ramsay, Bellamy y Cía., contra Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, igual Juzgado y Secretaría; y Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, contra F. Fragueiro, Juzgado Doctor Escobar, Secretaría Gómez Molina.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Confirmando la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del 12 de Enero último.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926.

594. — Visto este expediente (11475-C-1924), en el que Don Alejandro Figueroa, en nombre y representación de la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, S. A., solicita se otorgue por Decreto del Poder Ejecutivo, las siguientes servidumbres:

a). De tránsito para utilizar el camino que desde kilómetro 5 del ferrocarril de Comodoro Rivadavia, conduce a Manantial Rosales por Valle «C»;

b). La necesaria para utilizar el subsuelo que atraviesan las cañerías, instaladas ya, entre la chacra 83 y el kilómetro 5 del ferrocarril;

c). La necesaria para utilizar el subsuelo, con la cañería a instalarse, desde un punto de la cañería anterior, o directamente desde la citada chacra 88 hasta Caleta Córdova; y

Considerando:

Que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, en su carácter de Autoridad Minera, concedió por Resolución de fecha 12 de Enero del corriente año, las servidumbres solicitadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Confírmase la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 12 de Enero último, que concedió las servidumbres de referencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando enajenar lineta y trigo

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.

595. — Visto el presente expediente relativo al pedido de autorización para la venta de una partida de lineta y trigo proveniente de la cosecha de 1925 26, de la Chacra Experimental de Pergamino; atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, para que con la intervención correspondiente de la Administración, remita a la Bolsa de Cereales de esta Capital, diez y siete (17) toneladas de lineta y nueve (9)

toneladas de trigo, provenientes de la cosecha de 1925/26, de la Chacra Experimental de Pergamino, para ser vendidas al mejor postor.

Art. 2.º — El producido de dicha venta deberá ingresar al Art. 41 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reconociendo de legítimo abono, una suma

Buenos Aires, Abril 30 de 1926.

595. — Expte. A—21577/925. — Visto el presente expediente, atento a los informes producidos y a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Reconócese de legítimo abono a favor del oficial 1.º de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Carlos G. Sáenz de Zumarán, los haberes correspondientes al tiempo que fuera suspendido, comprendido entre el 10 de Enero de 1921 y el 20 de Noviembre de 1925.

Art. 2.º — La Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, dispondrá la liquidación y pago de las sumas correspondientes con imputación al Inciso 3.º, Item 1, Partida 3, del Presupuesto de 1924 y 1925.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de flúido garrapaticida

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926.

597. — Expte. G—8190—1926. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, solicita la provisión de garrapaticidas necesarios para preparar dos millones de litros de baño; atento los informes producidos y lo determinado por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000 m/n) moneda nacional, diez mil (10.000) litros de flúido garrapaticidas «Eureka», para preparar hasta dos millones de litros de baño, para las necesidades del servicio durante un trimestre, de acuerdo con la propuesta adjunta de la casa Adolfo Raffo, por ser la más conveniente.

Art. 2.º — Impútese este gasto al Anexo II, Inciso 6, Item 17, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo el abono de una suma

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926.

598. — Expte. 1.0.3—E—1.2. — Visto el presente expediente, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al Doctor Diego J. Rapela, la suma de quinientos cuarenta y ocho pesos con noventa centavos ($ 548,90 m/n) moneda nacional, en concepto de devolución de la parte que le corresponde de las cuotas abonadas en su carácter de padre de los ex-alumnos Luis y Pedro Rapela, de la Escuela de Agricultura de Córdoba, de la cual se retiraron antes de la terminación del año escolar y que ha sido depositada en la Tesorería General de la Nación, el 14 de Abril del corriente año, según recibo N.º 23.5 por $ 3.997.96 m/n.

Art. 2.º — Impútese al Art. 41, (Venta de Productos y Cuotas de Alumnos) del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Tómese nota, etc. y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de tambores vacíos

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926.

599. — Expediente A — 1926. — Visto el presente expediente relativo a la provisión de tambores vacíos con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio del Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y

Considerando:

Que habiéndose llamado a concurso privado de precios, se ha presentado un solo proponente, resultando conveniente su propuesta conforme a lo informado por la citada Dirección, atento lo determinado por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir en la casa J. B. Aschiero, 150 tambores de 200 litros cada uno, al precio de diez y seis pesos ($ 16 m/n.) moneda nacional, cada tambor, conforme al presupuesto adjunto y con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio del Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 2.º — Impútese este gasto al Anexo II, Inciso 1.º, Item 15, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada a favor del Sr. Amador Rubio Ribero.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

600. — Exp. 4.0—R—1917. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Marzo 7 de 1917, se concedió en venta a Don Amador Rubio Ribero, el solar A, manzana N.º 41, del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, en las condiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y según se desprende de éstas actuaciones el adjudicatario no ha formalizado su concesión por cuya circunstancia corresponde que ella sea dejada sin efecto; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la concesión del solar A, manzana N.º 41 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, acordada a Don Amador Rubio Ribero, por resolución de Marzo 7 de 1917, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá contemplar la situación del actual poblador Don Reskalla Alejandro Nader, siempre que una vez aclarado lo informado a fs. 23, no existiera inconveniente legal alguno,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando para la construcción de los edificios de la Subprefectura y Dirección de Obras del Puerto de Comodoro Rivadavia, la tierra que se menciona.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

601. — Exp. 5225—O—1926. — Visto este expediente en el que el Ministerio de Obras Públicas, solicita la reserva de dos fracciones cuya ubicación y dimensiones se determinan en el plano de fs. 33, en la zona de ribera del Puerto de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, con destino a la construcción de los edificios de la Subprefectura y de la Dirección de Obras de dicho Puerto, y no existiendo ningún inconveniente, corresponde así disponerlo; atento lo informado por las Direcciones Generales de Tierras y Yacimientos Petrolíferos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la construcción de los edificios para la Subprefectura y Dirección de Obras del Puerto de Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, las fracciones cuya ubicación y dimensiones se determinan en el plano de fojas 33, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando expediente al Sr. Procurador Fiscal Federal, en el Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra Don Francisco Abate, las acciones que correspondan hasta obtener abone la suma que adeuda.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

602. — Exp. 8175—A—1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 2 de Enero de 1925, se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que vendiera con carácter privado la madera embargada al Señor Francisco Abate, extraída clandestinamente del lote VIII, del ejido de Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, cuyo valor total ascendía a la suma de $ m/n. 6.889,26, y en cumplimiento de ese decreto la Repartición referida procedió a la enajenación en la forma determinada en estas actuaciones, resultando comprador el señor Benigno Cabezas, quien abonó $ m/n. 1.476,27 por los productos citados;

Que resulta una diferencia de pesos m/n. 5.412,99 entre el valor total de las maderas y el producido de la enajenación, debe exigirse se abone el saldo referido, a cuyo efecto corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal, en el Territorio de Santa Cruz, y atento lo informado por la Dirección General recordada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal, en el Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra Don Francisco Abate, la acción que corresponda a fin de exigir se abone la suma de cinco mil cuatrocientos doce pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, ($ m/n. 5.412,99), que resulta adeudar por concepto de la diferencia que ha resultado a que se refiere este decreto y liquidación de fojas 81.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo se devuelvan los depósitos efectuados por los señores Tomás Despard Bridges, Guillermo S. Bridges, Esteban Lucas Bridges, Percival A. Reynolds y Ronaldo Tidblom, previa deducción del valor adeudado por concepto de derecho de pastaje por ocupación de tierras fiscales.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

603. — Exp. 817 — R —1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que los señores Tomás Despard Bridges, Guillermo S. Bridges, Esteban Lucas Bridges, Percival A. Reynolds y Ronaldo Tidblom, ex-arrendatarios de tierras fiscales en el Territorio de Tierra del Fuego, cuyos contratos vencieron en su oportunidad, acompañan diversas constancias de los depósitos efectuados para responder, según ellos, al pago de los arrendamientos que dicen han continuado por tácita voluntad de las partes, pretendiendo así acreditar derechos a la preferencia en una nueva adjudicación por parte del Fisco; y

Considerando:

Que por decreto de 29 de Julio de 1925, en su artículo 5.º, el P. E., desestimó las gestiones iniciadas por los recurrentes en virtud de los fundamentos del informe y memorandum de la Dirección General de Tierras, que debía ser agregado al cuerpo de los antecedentes principales relacionado con la adjudicación de esas tierras, y por lo tanto, los depósitos hechos por los interesados por los conceptos de pago de arrendamientos que dicen substituir por tácita voluntad desde el 20 de Junio de 1925 al 20 de Junio 1926, no teniendo razón de ser;

Que por consiguiente, no respondiendo esos depósitos a pagos que importen una obligación en carácter de arrendamientos, no pueden ser ellos acreditados, pero habiéndose dispuesto el cobro de derechos de pastaje por ocupación de tierras fiscales, en virtud de decretos del P. E., autorizados a su vez por las Leyes de Presupuesto, corresponde hacer efectivo sobre esos depósitos lo que los recurrentes adeudaren en ese concepto, debiendo la Dirección General de Tierras, establecer el monto de la suma total que resulte por las fechas de ocupación y si existiera saldo devolverá el excedente; en caso contrario, exigirá se abone el importe que resulte adeudarse,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Devuélvanse los depósitos efectuados por los señores Tomás Despard Bridges, Guillermo S. Bridges, Esteban Lucas Bridges, Percival A. Reynolds y Ronaldo Tidblom, a que se refiere este decreto, previa deducción del valor adeudado por concepto de derechos de pastaje por ocupación de tierras fiscales. Si el valor de la ocupación fuera superior a las sumas depositadas se exigirá se abone el resto hasta cubrir el monto total que resulte.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Confirmando el decreto del 18 de Febrero de 1924 en cuanto se deja sin efecto el del 27 de Agosto de 1913 que concedió en venta a la Sociedad Anónima «La Salinera Argentina», la superficie que se indica y elevando actuaciones al H. Congreso, solicitando la derogación de la Ley 6829.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

604. — Exp. 6990—P—1909. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto del 18 de Febrero de 1924, se dejó sin efecto el del 27 de Agosto de 1913, que concedió en venta a la Sociedad Anónima «La Salinera Argentina», como sucesora de los Señores Piaggio y Compañía, la superficie de 20.000 hectáreas ubicada en los lotes Nos. 63, 64, 65, 66, 79, 80, 87, 88, 89 y 90, de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, cuya venta se efectuó de acuerdo con la Ley N.º 6829; que autorizaba al P. E., para enajenar la tierra de referencia;

Que el decreto del 18 de Febrero de 1924, declara fiscal y libre de adjudicación los lotes citados y perdidos los derechos que le acordaba la Ley N.º 6829, en virtud de que la Sociedad citada, como sucesora de los Señores Piaggio y Cía., no había dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley recordada;

Que la Sociedad Anónima «La Salinera Argentina», que no posee en la actualidad personería jurídica por haber sido derogado el decreto que autorizó su funcionamiento en ese carácter, pide reconsideración de la medida adoptada y manifiesta que el P. E., no está autorizado a declarar la caducidad por cuanto la Ley 6829, no establece esa sanción; y

Considerando:

Que la Ley N.º 6829 en su artículo 1.º autoriza al P. E., a vender a los Señores Piaggio y Compañía, la tierra recordada; en su artículo 2.º, fija el precio de enajenación y en el 3.º establece que el título definitivo de propiedad se otorgará después de pagarse la última cuota, siempre que se haya continuado sin interrupción la explotación de la salina grande, salvo caso de fuerza mayor comprobado ante el P. E.;

Que el P. E., en virtud de las informaciones agregadas, de las cuales se desprendía que no se habían cumplido los propósitos de la ley, desvirtuados no sólo por esa circunstancia sino también por haberse dado otro destino a las tierras, siendo objeto de subarrendamientos que han dado lugar a la ocupación de las mismas por otros pobladores, resolvió la caducidad y pérdida de los derechos;

Que por consiguiente y de acuerdo con los dictámenes concordantes del Señor Procurador General de la Nación, Señor Procurador del Tesoro y Señor Asesor Letrado de la Dirección General de Tierras, debe ser confirmado el decreto recurrido, en cuanto deja sin efecto el de 27 de Agosto de 1913, que concedió en venta a los señores Piaggio y Compañía y reconoció a la Sociedad Anónima «La Salinera Argentina», como sucesora de éstos, y someter al H. Congreso de la Nación, los antecedentes que dieron lugar a la medida adoptada, con el fin de que resuelva la derogación de la ley de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Confírmase el decreto del 18 de Febrero de 1924, en cuanto deja sin efecto el de 27 de Agosto de 1913, que concedió en venta a la Sociedad Anónima «La Salinera Argentina», la superficie de veinte mil seiscientas hectáreas ubicada en los lotes Nos. 63, 64, 65, 66, 79, 80, 87, 88, 89 y 90, de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.º — Elévense oportunamente estas actuaciones al Honorable Congreso de la Nación, en la forma de estilo, solicitando la derogación de la Ley N.º 6829, fecho, lo elevará al Ministerio, a los efectos de lo dispuesto en la primera parte de este artículo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Acordando títulos de propiedad a favor de los señores Ceferino Ardura y Francisco Dóminis, por la tierra que se menciona y declarando que el precio que debe abonar el primero de los nombrados en concepto del valor de la tierra que se le escritura es el fijado por el decreto del 9 de Mayo de 1925.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.

605. — Exp. 17011—V—1922. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de carácter general de fecha 27 de Marzo de 1923, se concedió en venta al señor Ceferino Ardura, el solar E. de la manzana N.º 54, del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y a Don Francisco Dóminis, el solar F, de la manzana, pueblo y territorio citados; ambas adjudicaciones de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido abonado totalmente el precio de la misma;

Que el señor Ardura, abonó pesos 1.500 m/n., por el solar de que es concesionario fijado por decreto del 27 de Marzo de 1923, y fojas 75 solicita rebaja de precio;

Que habiéndose dictado posteriormente el decreto del 9 de Mayo de 1925, que fija en $ 500 m/n., el valor del solar en cuestión, para el caso en que quedara libre, es equitativo acceder al pedido de rebaja formulado, ajustándolo al decreto referido, debiendo procederse en su oportunidad a la devolución de $ 1.000 m/n., que resulta como excedente entre el precio fijado por el decreto del 27 de Marzo de 1923 y el que estableció el de 9 de Mayo de 1925; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase a los señores Ceferino Ardura y Francisco Dóminis, de conformidad con la Ley N.º 4167, los títulos de propiedad de los solares E. y F, respectivamente, de la manzana N.º 54 del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo la Dirección General de Tierras, extenderlos de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Declárase que el precio que debe abonar el señor Ceferino Ardura, por el solar E, de la manzana N.º 54 del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de que es concesionario, es el que fija el decreto de 9 de Mayo de 1925, o sean quinientos pesos moneda nacional, y en consecuencia, habiéndose hecho efectiva la suma de mil quinientos pesos moneda nacional por ese mismo concepto, se procederá en su oportunidad a la devolución del excedente de mil pesos moneda nacional que resulta entre la cantidad hecha efectiva y el precio fijado por el decreto de 9 de Mayo de 1925 ya citado, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Matías Martina, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926

606. — Expte. 2.703 -M- 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de Enero de 1916 (fs. 2 vta.), se concedió en venta al Señor Matías Martina, de conformidad con la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios, el lote Nº 66, Sección D. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo sido abonado totalmente el precio del lote y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárense cumplidas por Don Matías Martina, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº 66, Sección D. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Ginés Mirón Sánchez, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario, y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.

607. — Expte. 6.509 -L- 1923. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de carácter general de fecha 17 de Julio de 1923, se concedió en venta al Señor Ginés Mirón Sánchez, los solares C. y D. de la manzana Nº 163 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiéndose abonado totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárense cumplidas por Don Ginés Mirón Sánchez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares C. y D. de la manzana Nº 163 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Sebastián Riera, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926

608. — Expte. 6.149 -R- 1923 — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 17 de Julio de 1923, se concedió en venta a Don Sebastián Riera, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar D. de la manzana Nº 46 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se detallan suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiéndose abonado totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárense cumplidas por Don Sebastián Riera, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana número 46 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Juan Rodríguez, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.

609. — Expte. 7.573 -A- 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 17 de Junio de 1923, se concedió en venta a Don Juan Rodríguez, los solares A. y C. de la manzana Nº 196 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiéndose abonado totalmente el precio de la misma; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárense cumplidas por Don Juan Rodríguez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. y C. de la manzana Nº 196 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Felipe Arana, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario, y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.

610. — Expte. 7.574 -A- 1926. — Resultando de este expediente:

Que el solar Nº 4, manzana X del Pueblo General Conesa, en el Territorio del Río Negro, fué adjudicado al Señor Felipe Arana, por resolución de fecha 24 de Marzo de 1914, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiéndose abonado totalmente su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárense cumplidas por Don Felipe Arana, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar Nº 4, manzana X del Pueblo General Conesa, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Justo Sánchez Ortiz, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.

611. — Expte. 2.737 -S- 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Enero de 1916, se concedió en venta al Señor Justo Sánchez Ortiz, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote Nº 33, Sección E. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras y cultivos que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiéndose abonado totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárense cumplidas por Don Justo Sánchez Ortiz, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote Nº 33, Sección E. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Juan Teleforo Cruzado.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

612. — Expte. 15.119 -T- 1924. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Julio de 1925 (fs. 13) se concedió en venta al Señor Juan Teléforo Cruzado, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar F. de la manzana Nº 19 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo sido satisfecho totalmente el precio del solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárense cumplidas por Don Juan Teléforo Cruzado, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar F. de la manzana número 19 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Francisco M. Fernández, en virtud de haber cumplido las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

613. — Expte. 1.465 -M- 1903. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 11 de Agosto de 1910, se concedió en venta al Señor Francisco M. Fernández, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote Nº 163 de las tierras destinadas para el Ensanche Sud de la Colonia para familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut;

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de los capitales en mejoras y haciendas que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiéndose abonado totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Declúranse cumplidas por Don Francisco M. Fernández las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº 163 del Ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa en el Territorio del Chubut, debiendo darse entrada definitiva a la suma abonada por el nombrado en concepto del precio de la tierra de que se trata, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Edmundo Mückenheim, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra que se indica y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

614. — Expte. 7.283 -M- 1926 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de Mayo de 1925, se concedieron en venta al Señor Edmundo Mückenheim, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares C. y D. de la manzana Nº 9 del Pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han indroducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas, habiéndose abonado totalmente el precio de los solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Declúranse cumplidas por Don Edmundo Mückenheim, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares C. y D. de la manzana Nº 9 del Pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por la Sucesión de Doña María Valor, viuda de Anastasio Caris, las obligaciones que contrajo en la tierra que se menciona y disponiendo se formule el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

615. — Expte. 7.237 -C- 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de Septiembre (fs. 17 vta.) se concedieron en venta a Doña María Valor viuda de Anastasio Cari, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar C. y mitad Sud del solar B., ambos de la manzana Nº 95 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han indroducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, habiendo sido abonado totalmente el precio de la misma y comprobado a fs. 41 el fallecimiento de la causante, que resulta llamarse María Valor viuda de Anastasio Caris, procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión de la nombrada; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por decreto de fecha 2 de Octubre de 1923,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Declúranse cumplidas por la Sucesión de Doña María Valor, viuda de Anastasio Caris, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. y mitad Sud del solar B., ambos de la manzana Nº 95 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por el Señor Felipe González las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

616. — Expte. 2.671 -G- 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Enero de 1916 (fs. 2 vta.), se concedió en venta al señor Felipe González, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote Nº 23, Sección F. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han indroducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas, habiendo sido abonado totalmente el precio del lote y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Declúranse cumplidas por Don Felipe González, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº 23, Sección F. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Natalio S. Obeid, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.

617. — Expte. 731 -O- 1917. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Marzo 7 de 1917, se concedió en venta a Don Natalio S. Obeid, el solar D. manzana Nº 21 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho el valor total del precio de dicho solar y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Declúranse cumplidas por Don Natalio S. Obeid, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. manzana Nº 21 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Edmundo Polentarutti, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.

618. — Expte. 6.125 -P- 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 17 de Julio de 1923, se concedió en venta a Don Edmundo Polentarutti, el solar C manzana Nº 63 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho el valor total del precio de dicho solar y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Declúranse cumplidas por Don Edmundo Polentarutti, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. manzana Nº 63 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que fórmule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por la Sucesión de Doña Angela Raw de Scafati, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra que se indica, y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.

619. — Expte. 10.235 -S- 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 28 de 1907, se concedió en venta a Doña Angelina Rau de Scafati, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Angela Raw de Scafati (documento de fs. 10), el solar F. manzana Nº 87 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, en las condiciones de la Ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas por la sucesión de la concesionaria, toda vez, que se ha producido su fallecimiento (acta de defunción de fs. 1), las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además, el valor total del precio de dicho solar, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por el decreto de 2 de Octubre de 1923, dictado en el expediente 10.388 -T- 1919,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Declúranse cumplidas por la Sucesión de Doña Angela Raw de Scafati las obligaciones impuestas por la ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, en el solar F, manzana 87 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Ignacio Celedonio Mena, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de su concesión y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923.

620 — Expte. 7.033 -T- 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1924, se concedió en venta al señor Ignacio Celedonio Mena, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, la fracción Norte de 15 x 50 metros del solar A de la manzana Nº 112 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han indroducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma detalla, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo sido abonado totalmente el precio de la misma, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Declúranse cumplidas por Don Ignacio Celedonio Mena, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte de quince metros por cincuenta metros del solar A. de la manzana Nº 112 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por el Señor Fausto Torres las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 7 de Octubre de 1903, se concedió en venta al Señor Fausto Torres, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, el solar C. de la manzana Nº 67 del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han indroducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma detalla, las

que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo sido abonado totalmente el valor del solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Declárense cumplidas por Don Fausto Torres, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1873, en el solar C. de la manzana Nº 67 del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 23 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se nombra Escribiente a Don Antonio Meabe

Buenos Aires, Mayo 23 de 1926.

6396. — Expte. 12.439 -P- 1926. — 11 6 .7. — En virtud de lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase, en la expresada Repartición, Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos ($ 210.00 m/n) moneda nacional, e imputación a los Fondos de la Ley 5315, a Don Antonio Meabe.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación caminos a Renca y Naschel. — Se rescinde contrato.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926

6397. — Expte. 1.213 -V- 1919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que en virtud de la forma irregular y negligente con que lleva a cabo los trabajos, el contratista de las obras de reparo del camino de acceso a las estaciones Renca y Naschel desde Los Manantiales y Villa del Carmen (Mendoza), Don Martín Alzogaray, corresponde se rescinda el contrato celebrado al efecto, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 12 de Enero de 1925, se adjudicó al mencionado contratista la ejecución de esas obras por la suma de $ 7 730.8 m/n., y se aprobó el respectivo contrato, en el que se establece un plazo de 90 días para su total terminación desde la fecha del replanteo;

Que dicho acto se realizó el 22 de Septiembre ppdo., venciendo por consiguiente el plazo estipulado el 21 de Diciembre último, sin que las obras fueran terminadas;

Que a pesar de las reiteradas notas enviadas al contratista por la Dirección nombrada en las que se hacía presente la necesidad de activar los trabajos, el señor Alzogaray, no sólo no los activó, sino que el 19 de Diciembre ppdo., los abandonó por completo;

Que en tales circunstancias procede se rescinda el contrato con pérdida de la fianza y depósito de garantía como lo establecen los arts. 67 y 68 de la Ley 775, y se autorice a la nombrada Repartición para que prosiga por vía administrativa la ejecución de las obras, en mérito al escaso monto que representa los trabajos que aún falta ejecutar hasta su terminación, ya que del importe total contratado se ha ejecutado obra por valor de $ m/n 2.255,67 que se ha abonado al contratista previo el descuento del diez por ciento en concepto de garantía·

Que además corresponde de conformidad a lo que establece el Art. 9. inciso 3º de la citada ley, excluírlo al señor Alzogaray de la lista de proponentes a licitaciones que en lo sucesivo se realicen; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Rescíndese con pérdida del depósito de garantía de que se ha hecho referencia, el celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el señor Martín Alzogaray, para la ejecución de los trabajos mencionados, y autorízase a la nombrada Repartición para que administrativamente prosiga dichos trabajos hasta su terminación, como la misma lo propone, con sujeción a las disposiciones en vigor, y con imputación a los fondos de la Ley 5315 y cargo al presupuesto aprobado de la obra.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por las expresada División de Contabilidad, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos, la que deberá eliminar al referido contratista de la lista de proponentes a licitaciones.

ALVEAR
Emilio Mihura

Navegación y Puertos. — Indemnizando a Don Pedro Rodríguez por hundimiento de su embarcación «Virgen del Rosario».

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926

6398. — Exp'e. 6.561 -R- 1914. — Vistas estas actuaciones en las cuales Don Pedro Rodríguez gestiona en su carácter de propietario de la embarcación «Virgen del Rosario», hundida en la dársena del Puerto de Paraná, el día 7 de Febrero de 1924, como consecuencia de los desperfectos producidos por la boya de amarrazón y los caños Nos. 18, 71, 72 y 94, del dragado de succión que desprendidos de su fondeadero navegavan a la deriva por haberse desprendido de sus amarras, solicita se le indemnice de los daños y perjuicios.

Considerando:

Que por las resultancias del sumario de la Suprefectura de Paraná y demás informaciones producidas, se llega a la conclusión de que la responsabilidad del accidente, recae sobre el Gobierno, toda vez que el desprendimiento de esos caños, produjo averías al barco de tal grado, que luego más tarde mientras se gestionaba su reparación determinaron su hundimiento;

Que en tal virtud, a juicio de la Repartición técnica, corresponde en razón de ser de todo punto imposible reparar el barco por su mal estado, indemnizar al recurrente de los perjuicios causados;

Que a este respecto la Dirección General de Navegación y Puertos fija esos perjuicios en $ 6 000 m/n., cantidad que el recurrente acepta dando su conformidad en el escrito de fs. 83;

Que en cuanto a la partida que debe sufrir el cargo de referencia procede, no obstante lo informado por la Contaduría General de la Nación sea la de dragado, ríos, etc., toda vez que el accidente tuvo su origen con motivo del desprendimiento de los caños que el Ministerio de Obras Públicas utilizaba en el dragado de dicho puerto y con cargo a la partida 8 del ítem 1, inciso 3, del Anexo I;

Que debe al respecto tenerse en cuenta lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, quien expresa a fs. 76 vta., que la Repartición técnica, debió tener mayor diligencia en el asunto, al ver que se trataba de una embarcación de un pobre hombre que trabaja con ella y que pedía humildemente ser indemnizado;

Que por lo expuesto y siendo que se trata de una cuestión que ha tenido un largo trámite administrativo en perjuicio directo de ese ciudadano, a quien le asiste todo derecho en el reclamo entablado;

Y dado los informes producidos, El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese al Señor Pedro Rodríguez, propietario del buque «Virgen del Rosario» el derecho a percibir por concepto de única indemnización por el hundimiento de la referida embarcación, la suma de ($ 6.000 m/n) seis mil pesos moneda nacional, y con la constancia del abandono que el Señor Rodríguez hace del citado buque.

Art. 2º. — Formúlese la correspondiente orden de pago con cargo a la partida antes mencionada.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Mensaje N.º 2. — Crédito suplementario para el pago de fletes, transportes y pasajes

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1926.

47. — A S. E., el Señor Ministro de Hacienda, Doctor Víctor M. Molina. — S|D. — Complázcome en dirigirme a V. E., pidiéndole que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, se sirva recabar del H. Congreso de la Nación, si en ello no hubiere inconveniente, un crédito suplementario por la suma de ochenta y dos mil quinientos doce pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional de curso legal (82.512.63), para el pago de pasajes, fletes y transportes del Departamento de Instrucción Pública de este Ministerio, correspondientes a ejercicios vencidos, cuyo detalle se consigna en la relación que adjunta, remito a V. E., referente a los trescientos ochenta y nueve (389) expedientes que se acompañan.

ANTONIO SAGARNA.

Relación de los créditos impagos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Subsecretaría de Instrucción Pública

PASAJES, FLETES Y TRANSPORTES

	Ferrocarril Central Argentino				
1	F. 636|24	$	961.14		
2	F. 746|24	„	1.321.83		
3	F. 747|24	„	1.819.80		
4	F. 892|24	„	5.199.91		
5	F. 528|25	„	5.588.41		
6	F. 660|25	„	546.—		
7	F. 834|25	„	1.964.60		
8	F. 972|25	„	41.02		
9	F. 978|25	„	6.726.67	$	24.169.38
	Ferrocarril Central de Buenos Aires				
10	F. 523|20	„	22.42		
11	F. 534|21	„	99.47		
12	F. 708|21	„	5.43		
13	F. 712|21	„	5.29		
14	F. 574|22	„	106.—		
15	F. 590|23	„	137.58		
16	F. 683|23	„	21.38		
17	F. 807|23	„	13.61		
18	F. 828|23	„	34.33		
19	F. 877|23	„	399.54		
20	F. 881|24	„	1.90		
21	F. 882|24	„	143.40		
22	F. 934|24	„	18.21		
23	F. 492|25	„	1.01		
24	F. 494|25	„	1.74		
25	F. 495|25	„	3.59		
26	F. 534|25	„	11.43		
27	F. 535|25	„	11.12		
28	F. 536|25	„	251.47		
29	F. 538|25	„	4.76		
30	F. 539|25	„	14.04		
31	F. 570|25	„	0.45		
32	F. 700|25	„	18.49		
33	F. 711|25	„	29.15		
34	F. 785|25	„	6.32		
35	F. 856|25	„	14.82		
36	F. 929|25	„	9.36		
37	F. 1039|25	„	3.85		
38	F. 1040|25	„	26.30	„	1.405.35
	Ferrocarril Central Córdoba				
39	F. 954|22	„	109.72		
40	F. 742|23	„	31.40		
41	F. 921|23	„	655.80		
42	F. 686|24	„	47.55		
43	F. 718|24	„	106.15		
44	F. 723|24	„	61.05		
45	F. 725|24	„	87.88		
46	F. 786|24	„	942.—		
47	F. 837|24	„	445.50		
48	F. 893|24	„	3.83		
49	F. 921|24	„	8.85		
50	F. 922|24	„	53.08		
51	F. 923|24	„	110.80		
52	F. 479|25	„	64.70		
53	F. 532|25	„	3.22		
54	F. 533|25	„	309.78		
55	F. 577|25	„	25.48		
56	F. 579|25	„	79.20		

57	F. 628|25	$	105.—		
58	F. 714|25	„	18.37		
59	F. 817|25	„	78.98	„	3.348.34

Ferrocarril de Entre Ríos

60	F. 943|23	„	19.70		
61	F. 486|24	„	9.80		
62	F. 683|24	„	47.01		
63	F. 684|24	„	47.06		
64	F. 719|24	„	31.64		
65	F. 738|24	„	65.46		
66	F. 866|24	„	36.16		
67	F. 867|24	„	1.249.31		
68	F. 898|24	„	74.91		
69	F. 470|25	„	935.54		
70	F. 545|25	„	63.38		
71	F. 546|25	„	90.63		
72	F. 679|25	„	48.16		
73	F. 699|25	„	24.47		
74	F. 791|25	„	48.98		
75	F. 843|25	„	71.72		
76	F. 902|25	„	105.83		
77	F. 1036|25	„	277.87		
78	F. 479|26	„	23.87		
79	F. 480|26	„	47.20		
80	F. 542|26	„	34.58		
81	F. 555|26	„	58.07	„	3.411.35

Ferrocarriles del Estado

82	F. 658|24	„	613.63		
83	F. 773|24	„	246.19		
84	F. 801|24	„	52.46		
85	F. 802|24	„	45.40		
86	F. 849|24	„	155.96		
87	F. 852|24	„	2.014.31		
88	F. 901|24	„	463.44		
89	F. 932|24	„	374.74		
90	F. 544|25	„	3.127.59		
91	F. 582|25	„	66.93		
92	F. 704|25	„	121.14		
93	F. 788|25	„	183.04		
94	F. 864|25	„	142.16		
95	F. 913|25	„	77.91		
96	F. 1002|25	„	10.35		
97	F. 533|26	„	96.94		
98	F. 535|26	„	1.241.51		
99	F. 559|26	„	281.40		
100	F. 565|26	„	730.38		
101	F. 605|26	„	67.36	„	10.112.84

Ferrocarril de Santa Fe

102	F. 823|21	„	52.12		
103	F. 837|21	„	44.60		
104	F. 876|21	„	22.30		
105	F. 878|21	„	78.90		
106	F. 768|24	„	104.85		
107	F. 871|24	„	30.80		
108	F. 466|25	„	4.48		
109	F. 509|25	„	38.39		
110	F. 554|25	„	3.75		
111	F. 769|25	„	4.95		
112	F. 859|25	„	0.45		
113	F. 860|25	„	12.53		
114	F. 947|25	„	0.58		
115	F. 949|25	„	27.09		
116	F. 1023|25	„	33.67		
117	F. 1024|25	„	35.27		
118	F. 451|26	„	2.28		
119	F. 452|26	„	3.20		
120	F. 453|26	„	9.79		
121	F. 511|26	„	11.33		
122	F. 514|26	„	67.95	„	589.28

Ferrocarril Nordeste Argentino

123	F. 680|24	„	53.65		
124	F. 797|24	„	33.36		
125	F .862|24	„	35.12		
126	F. 885|24	„	79.79		
127	F. 482|25	„	50.70		
128	F. 483|25	„	64.71		
129	F. 540|25	„	97.90		
130	F. 542|25	„	122.67		
131	F. 593|25	„	85.82		
132	F. 595|25	„	134.89		
133	F. 691|25	„	16.06		
134	F. 692|25	„	27.67		
135	F. 693|25	„	27.67		
136	F. 764|25	„	8.44		
137	F. 784|25	„	80.22		
138	F. 899|25	„	14.60		
139	F. 900|25	„	102.87		
140	F. 1011|25	„	34.56		
141	F. 1019|25	„	76.05		
142	F. 1020|25	„	84.64		
143	F. 477|26	„	27.67		
144	F. 478|26	„	42.37		
145	F. 553|26	„	75.95	„	1.377.38

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires

146	F. 960|22	„	773.48		
147	F. 757|24	„	80.45		
148	F. 838|24	„	66.66		
149	F. 839|24	„	146.40		
150	F. 936|24	„	22.60		
151	F. 937|24	$	82.50		
152	F. 484|25	„	15.20		
153	F. 485|25	„	138.22		
154	F. 548|25	„	42.33		
155	F. 684|25	„	38.95		
156	F. 734|25	„	141.16		
157	F. 735|25	„	278.—		
158	F. 796|25	„	91.70		
159	F. 850|25	„	68.73		
160	F. 894|25	„	31.50		
161	F. 895|25	„	58.13		
162	F. 898|25	„	117.66		
163	F. 925|25	„	26.25		
164	F. 926|25	„	38.75		
165	F. 927|25	„	167.09		
166	F. 1016|25	„	313.08		
167	F. 1037|25	„	13.88	„	2.752.72

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

168	F. 296|25 (F. 497|20)	„	138.31		
169	F. 662|20	„	50.59		
170	F. 665|20	„	180.02		
171	F. 739|20	„	108.96		
172	F. 769|20	„	64.25		
173	F. 771|20	„	203.—		
174	F. 772|20	„	91.98		
175	F. 816|20	„	77.20		
176	F. 818|20	„	16.42		
177	F. 819|20	„	49.32		
178	F. 872|20	„	3.53		
179	F. 873|20	„	8.54		
180	F. 901|20	„	1.90		
181	F. 477|21	„	9.36		
182	F. 510|21	„	86.72		
183	F. 552|21	„	102.55		
184	F. 600|21	„	110.08		
185	F. 602|21	„	113.30		
186	F. 603|21	„	59.75		
187	F. 682|21	„	129.83		
188	F. 688|21	„	46.58		
189	F. 713|21	„	7.07		
190	F. 810|21	„	203.88		
191	F. 853|21	„	181.60		
192	F. 855|21	„	6.74		
193	F. 457|22	„	92.25		
194	F. 459|22	„	65.10		
195	F. 612|24	„	106.95		
196	F. 710|24	„	126.06		
197	F. 711|24	„	208.27		
198	F. 752|24	„	69.98		
199	F. 753|24	„	181.86		
200	F. 763|24	„	37.78		
201	F. 765|24	„	131.22		
202	F. 855|24	„	90.72		
203	F. 856|24	„	111.21		
204	F. 857|24	„	147.82		
205	F. 904|24	„	165.91		
206	F. 905|24	„	170.43		
207	F. 925|24	„	26.80		
208	F. 928|24	„	101.15		
209	F. 929|24	„	204.25		
210	F. 475|25	„	34.—		
211	F. 478|25	„	331.87		
212	F. 513|25	„	3.70		
213	F. 516|25	„	34.—		
214	F. 517|25	„	114.52		
215	F. 518|25	„	173.66		
216	F. 588|25	„	37.78		
217	F. 590|25	„	210.85		
218	F. 633|25	„	53.47		
219	F. 634|25	„	75.55		
220	F. 635|25	„	180.84		
221	F. 668|25	„	44.23		
222	F. 669|25	„	75.55		
223	F. 670|25	„	149.76		
224	F. 671|25	„	535.04		
225	F. 821|25	„	50.—		
226	F. 822|25	„	106.95		
227	F. 824|25	„	147.—		
228	F. 825|25	„	287.50		
229	F. 827|25	„	350.17		
230	F. 851|25	„	25.65		
231	F. 853|25	„	311.60		
232	F. 931|25	„	13.28		
233	F. 934|25	„	33.60		
234	F. 935|25	„	44.40		
235	F. 936|25	„	59.50		
236	F. 938|25	„	108.50		
237	F. 939|25	„	127.48		
238	F. 943|25	„	319.21		
239	F. 945|25	„	412.83		
240	F. 954|25	„	1.80		
241	F. 957|25	„	13.45		
242	F. 958|25	„	39.10		
243	F. 959|25	„	137.03		
244	F. 962|25	„	998.22		
245	F. 1054|25	„	53.48		
246	F. 1055|25	„	73.51		
247	F. 1057|25	„	236.60		
248	F. 469|26	„	28.40		
249	F. 470|26	„	79.12		
250	F. 471|26	„	79.75		
251	F. 545|26	„	75.55		

252	F. 547|26	$	233.23		
253	F. 550|26	„	286.05		
254	F. 551|26	„	378.20	„	11.255.22
	Ferrocarriles de la Prov. de Buenos Aires				
255	F. 464|25	„	31.78		
256	F. 511|25	„	54.75		
257	F. 768|25	„	21.63		
258	F. 906|25	„	12.35		
259	F. 953|25	„	32.58		
260	F. 1021|25	„	46.50	„	199.59
	Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano				
261	F. 474|26			„	6.55
	Ferrocarril del Sud				
262	F. 571|24	„	420.—		
263	F. 592|24	„	113.75		
264	F. 628|24	„	162.91		
265	F. 668|24	„	229.16		
266	F. 702|24	„	136.87		
267	F. 779|24	„	198.30		
268	F. 828|24	„	126.76		
269	F. 875|24	„	193.38		
270	F. 912|24	„	39.58		
271	F. 916|24	„	247.66		
272	F. 452|25	„	3.26		
273	F. 458|25	„	107.60		
274	F. 461|25	„	252.93		
275	F. 497|25	„	49.55		
276	F. 498|25	„	110.65		
277	F. 562|25	„	405.65		
278	F. 566|25	„	481.50		
279	F. 617|25	„	219.—		
280	F. 618|25	„	132.98		
281	F. 653|25	„	83.44		
282	F. 657|25	„	163.35		
283	F. 695|25	„	6.33		
284	F. 696|25	„	8.—		
285	F. 719|25	„	718.—		
286	F. 725|25	„	99.70		
287	F. 727|25	„	179.61		
288	F. 753|25	„	259.18		
289	F. 779|25	„	139.10		
290	F. 798|25	„	6.80		
291	F. 803|25	„	61.30		
292	F. 880|25	„	33.78		
293	F. 891|25	„	155.21		
294	F. 919|25	„	47.80		
295	F. 980|25	„	107.58		
296	F. 1046|25	„	54.40		
297	F. 1049|25	„	134.18		
298	F. 490|26	„	42.48		
299	F. 492|26	„	110.40		
300	F. 572|26	„	0.33		
301	F. 575|26	„	260.83	„	5.592.23
	Ferrocarril Transandino Argentino				
302	F. 938|24	„	253.27		
303	F. 486|25	„	180.91		
304	F. 777|25	„	11.30		
305	F. 793|25	„	83.38		
306	F. 1017|25	„	97.55	„	626.41
	Ferrocarril Central de Buenos Aires				
307	F. 998|25	„	2.49		
308	F. 999|25	„	7.63	„	10.12
	Empresa de Navegación a vapor, Domingo Davide y Cía.				
309	N. 89|22			„	152.75
	Soc. Argentina Empresas Marítimas Italia-América				
310	S. 977|25			„	6.123.30
	Dirección General de Navegación y Puertos				
311	C. 584|24			„	164.80
	Mensajería Nacional de San Juan a Jachal				
312	M. 208|24			„	25.—
	Navegación Fluvial Carlos Sarsotti				
313	S. 61|25	„	28.—		
314	S. 64|25	„	30.—		
315	S. 66|25	„	5.—		
316	S. 33|26	„	5.—	„	68.—
	Cía. Nacional de Transportes Expreso Villalonga				
317	F. 60|24	„	2.95		
318	F. 61|24	„	100.—		
319	C. 353|24	„	36.—		
320	C. 427|24	„	30.—		
321	C. 507|24	„	319.50		
322	C. 508|24	„	124.10	„	612.55
	Cía. General de Navegación S. A. A. M. Delfino y Cía.				
323	C. 489|24	„	290.—		
324	D. 184|24	„	290.—		
325	A. 38|25	„	320.—		
326	A. 133|25	„	290.—		
327	A. 191|25	„	160.—		
328	C. 371|25	„	160.—		
329	C. 372|25	„	290.—		
330	D. 57|25	„	1.639.25	„	3.439.25
	S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia				
331	I. 176|24	$	210.—		
332	I. 178|24	„	110.—		
333	I. 180|24	„	110.—		
334	C. 224|25	„	38.45		
335	S. 20|25	„	320.—		
336	S. 216|25	„	14.50		
337	S. 611|26	„	3.—	„	805.95
	Cía. Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich				
338	C. 311|24	„	250.—		
339	C. 332|24	„	455.—		
340	C. 333|24	„	182.—		
341	C. 334|24	„	251.—		
342	C. 360|24	„	205.85		
343	C. 362|24	„	84.—		
444	C. 365|24	„	240.—		
345	C. 405|24	„	32.—		
346	C. 406|24	„	93.—		
347	C. 454|24	„	45.05		
348	C. 475|24	„	259.90		
349	C. 477|24	„	152.—		
350	C. 491|24	„	38.—		
351	C. 500|24	„	36.—		
352	C. 501|24	„	52.13		
353	C. 503|24	„	72.—		
354	C. 49|24	„	158.50		
355	C. 7|25	„	65.20		
356	C. 22|25	„	85.—		
357	C. 23|25	„	26.—		
358	C. 39|25	„	30.50		
359	C. 41|25	„	41.—		
360	C. 43|25	„	292.—		
361	C. 44|25	„	19.03		
362	C. 100|25	„	45.05		
363	C. 112|25	„	101.30		
364	C. 114|25	„	205.—		
365	C. 139|25	„	11.61		
366	C. 141|25	„	61.—		
367	C. 143|25	„	40.65		
368	C. 168|25	„	65.20		
369	.C 170|25	„	120.—		
370	C. 172|25	„	9.25		
371	C. 173|25	„	203.75		
372	C. 188|25	„	140.—		
373	C. 189|25	„	140.36		
374	C. 210|25	„	30.50		
375	C. 211|25	„	15.95		
376	C. 231|25	„	72.—		
377	C. 279|25	„	792.75		
378	C. 282|25	„	230.25		
379	C. 302|25	„	7.50		
380	C. 304|25	„	40.—		
381	C. 311|25	„	65.20		
382	C. 349|25	„	95.14		
383	C. 350|25	„	15.—		
384	C. 614|25	„	45.05		
385	C. 615|25	„	65.20		
386	C. 622|25	„	77.—		
387	C. 680|25	„	6.50		
388	C. 681|25	„	40.—		
389	C. 683|26	„	360.—	„	6.264.27
			Total: . . .	$	82.512.63

Dirección Administrativa, 11 de Mayo de 1926. — L. C. [illegible]

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 2 de Junio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS.

Capital Federal

Azara 956, esq. Magallanes, edif., mts. cuad. 906,52, $ 65.000. Delia Ana Celina Merlo a Alejandro David Parise.

Alvarez Thomas 3402|14, edif., esq. Bebedero, 4811, mts. cuad. 188, $ 10.000. Luis Pelosi y otro a Máximo García.

Pasaje Albarracín entre Santander y Vernet, lote 17, manz. B, 8,66, 9,60, 30,85, 33,80, $ 5.500. Gervasio Robles a Pedro A. Robles.

Añasco 233, edif., 8,66, 8,66, 24,90, 25,75, $ 17.500. Isidoro Moggio a Gustavo Pfleiderer.

Aménabar 1105 al 11, esq. Céspedes, edif., 8,54, 13,40, 8,50, 13,10, $ 35.500. Agustín Tobar a Teresa Hermanna Thiessen de Wolff.

Bacacay entre Lope de Vega y Virgilio, lote 9, manz. 8, 8,66 x 38,97, pesos 4.000. Agustín Amicone a Juan Bautista Romano.

Boulogne Sur Mer 650, edif., 8,66, 8,66, 42,01, 41,784, $ 53.000. Enrique Gilardone a Naum Trampolsky.

Bazurco entre Condarco y Bolivia, lote 38, manz. 54, 8,66 x 53,05, pesos 3.062,50. Lorenzo Bollati a Juan Díaz Albornoz.

Baradero 44, edif., 8,66 x 29,995, pesos 26.600. Vicente Lamberti a Antonio Otero Pérez.

Bárcena entre Campillo y Llerena, lote 20, manz. B, 8,66, 8,70, 51,05, 49,88, $ 3.040. En dicho lote los compradores han edificado a su costo la finca que lleva el N.° 1150 por la calle Bárcena. Julio G. Fernández y otros a José Sorrentino y otro.

Crámer esq. Correa, lote 18, 8,66 x 17,32, $ 2.32[illegible]. Domingo Schiappacasse y otro a Antonio Pavone.

Córdoba 1728, edif., 7,17, 7,18, 13,70, 13,19, $ 17.000, fracción interior. Ignacio Félix Pérez y Sánchez y otros a José María Rosa.

Chorroarín entre Espinosa y Avenida Warnes, lote 10, manz. B, 8,66, 9,40, 22,50, 20,19, $ 5.100. José Renauldt a Antonio Rissola.

Colodrero 3324, edif., 8,66 x 16,70, pe-

sos 12.000. Aquiles Bottari a Egidio Panella.

Cossio entre Pilar y Avenida Tellier, lote 24, manz. B, 8,66, 8,66, 19,56, 19,80, $ 2.100. Francisco Santojanni a Juan París López.

Cachimayo 755, edif., mts. cuad. 252,87 $ 7.923,73, terreno sin el edificio. La Cooperativa de Hacendados, Sociedad Anónima Limitada a Salvador Albano.

Cossio esq. Pilar, lote 10, manz. F, 4,36, 6, 8,64, 12,82, $ 1.400. Francisco Santojanni a Pedro De Mare.

Avenida Campana 1055, edif., 8,66, 10,18, 26,34, 31,69, $ 8.376,25. La Cooperativa de Hacendados, Sociedad Anónima Limitada a Antonio Miguel Curi.

Avenida Campana entre Cachimayo y Centenera, lote 8, manz. L, mts. cuad. 206,63, $ 7.163,52. La Cooperativa de Hacendados, Sociedad Anónima Limitada a Antonio Campos.

Cosquín 2017, edif., 8,66, 8,66, 17,30, 17,30, $ 8.000. Miguel Librandi a Santiago Bonafonte.

Caracas entre San Blas y Médanos, lote 20, manz. 29, 8 x 53, $ 2.650. Corina Paula Escalada de Mangudo a José Girola.

Carrasco 642, edif., 8,66 x 30,949, pesos 11.810. Francisco Scarpinelli a Arístides Antonio Baldassare Babini.

Centenera 241, edif., 7,13 x 14,34, pesos 13.000. Pascual Banchero a María Florencia Banchero.

Centenera 2913, edif., 8,66, 8,66, 23,93, 24,01, $ 8.100. Juan Ghittoni a Martín Calarota.

Avenida de los Constituyentes 4599 esq. Chañar, edif., 11,78, 15,38, 7,56, 10,67, 6 mts. en la ochava, $ 3.700. Manuel Fernández Rodríguez a Greco Calogero Sciarrotta.

Cochabamba entre Mármol y Múñiz, lote 41, manz. 4, 8,66 x 30,50, $ 11.000. Félix Prinzo a Rafael Prinzo y Núñez.

Charlone 2166, edif., 8,66 x 25,92, pesos 10.800. Antonieta Albertochi a Juan Cutello.

Chile entre Piedras y Tacuarí, lote 11, mts. cuad. 386,15, $ 51.490. Toribio Molina García a Sociedad Anónima Internacional Harvester Company Argentina.

Chile entre Piedras y Tacuarí, lote 7, mts. cuad. 248,39, $ 36.794,10. Nicolás Cúneo a La Sociedad Anónima International Hervester Company Argentina.

Estados Unidos 1550, edif., 8,66 x 60,62 con un martillo a favor que mide 8,66 x 16,918. Desiderio Davel y otra a Vicente Loagle, $ 58.500.

El Cano entre Alvarez Thomas y Delgado, lote 7, manz. C, mts. cuad. 217,45, $ 7.886,10. Sociedad Argentina de Edificación Sdad. Anónima a José Schiappapietra.

Gallardo esq. Lazcano, lote 1, manz. 27, mts. cuad. 360,27. Barragán esq. Lazcano, lote 36, manz. 27, mts. cuad. 326,27. todo en $ 10.700. Salvador J. Socas a Sociedad Anónima de Fomento y Edificación Villa Sahores.

Gazcón 34, edif., 8,66 x 26,24, pesos 29.000. Francisca Bertereeche y Recalde y otros a Elías Gutiérrez y Cuesta.

Gualeguaychú esq. Simbrón, lote 28, manz. R, 12,01 x 25, $ 2.800. Vicente Petrelli y otro a Ranieri Mengoni.

Gorriti 5495, parte del lote 1, manz. 21 C, edif., 5,45, 10,99, 11,10, 6,65, pesos 14.000. Pablo Prigione a Enrique Novas.

Guaminí 2826, edif., 8,66 x 25,93, pesos 4.500. Aana María Berecetche de Salaberry y otros a Gregorio Palaut.

Griveo entre Campana y Llavallol, lotes 28, 29 y 30, manz. S, 25,98 x 50, pesos 10.000. De Lorenzi y Compañía, Sociedad a Bpiaggi Travaglino y Compañía, Sociedad.

Gorriti 5530, edif., 7,79, 7,82, 30,02, 30,15, $ 13.500. Ana Trianon a Luis Di Paola.

Iberá entre Colodrero y Pacheco, lote 42, manz. A, 8,66, 8,68, 55,71, 55,701, $ 8.000. Luis Ibarra a Iván Feodorovich Ursul.

Ingeniero Pellegrini 3548, edif., 8,66, 9,28, 60,66, 64,08, $ 11.000. Luis Papatello a Augusto Vegezzi.

Juan Bautista Alberdi 2959, edif., 8,37, 8,47, 40,30, 40,30, $ 31.250. Carlota van Zuylen de Dryon a Pedro F. Zaldívar.

José Hernández 1436, edif., 8,66 por 37,23, $ 12.500. Sucesión de Carolina Sáenz de Testini Guevara a Wenceslao Perdomo.

Liniers 1106, esq. Humberto Primero 3400, edif., 11, 11,604, 6,495, 8,789, pesos 15.000. Roque Smaldore a Ricardo Dalton.

Luzuriaga 585, edif., 16,56 x 56,25, pesos 10.000. Carlos Manzone a Salvador Janello.

Malabia 487, edif., 8,15 x 22, $ 19.000. Ana Emilia Roncallo de Parborell y otra a Ramón Félix Parborell.

Miralla 251, edif., 8,66 x 43, $ 8.600. Teodoro Gil a Vicente Luis Scalise y otra.

Miller entre Guayra e Iberá, lote 29, manz. Q, 8,66 x 43,37, $ 5.000. Federico Valgoi a Plácido Quiros.

Maure 2179, edif., 10,39 x 45,86, pesos 30.000. Edif Hilario Maciel a Leopoldo R. Broggi.

Mozart 215, edif., 8,66 x 21,12, pesos 16.130. Valentín Sol García a Julián Sánchez.

Avda. Nazca esq. Nazarre, lote 10, manz. 14, 15,76, 17,09, 13,98, 15,40, pesos 5.400,57. Adolfo Sozzi a León Norberto Weissmann en unión con Nazarre entre Avda. Nazca y Argerich, parte del lote 9, manz. 14, 8,66, 8,66, 13,12, 13,98.

Avda. Nacional esq. Bermúdez, lote 9, manz. 11, 7,30, 10,454, 14,85, 20,205, 6 mts. en la ochava, $ 1.500. Belarmino Freiria a Josefa Quiroga de López.

Pilar entre Cossio y Santojanni, lote 17, manz. B, 8,66, 8,66, 26,09, 26,14, pesos 3.000. Francisco Santojanni a Secundino Vilaboa.

Quirno 191 esq. Prov. Unidas (hoy J. B. Arberdi), edif., 8,66 x 17,32, pesos 20.500. Suc. Bartolomé Bonnet a Carmen Salvador de Ribas.

Padilla 371, edif., 10,45 x 24,69, pesos 11.500. Manuel Corbelle a Emilio Gessaghi.

Patricios 964 y 966, edif., 8,66 x 34,207 $ 40.000. Div. de herencia. Carlota Catuogno y otros a María Catuogno de Catuogno.

Pasaje Primer Centenario 1117, edif., 5,78 x 25, $ 4.660. Otto Semmelhaack a José María San Martín.

Paramaribo 1928, edif., 8,66, 8,67, 29,08, 29,47, $ 21.000. Juan Cacalano y otro a Pedro F. Gorritepe.

Pedro Lozano 2784, edif., 8,66, 8,70, 29,16, 30,23, $ 14.500. Eugenio Maney a Alberto Eduardo Témperley.

Patrón 6629, edif., 8,66 x 20,47, pesos 2.600. Francisco Santojanni a Miguel Laurito.

Pozos 715 al 719, edif., 7,79 x 30,31, $ 30.000. Teresa Lutgarda Clarisa Rendine de Iglesias a Miguel Iglesias.

Republiquetas 5532, edif., 8,66, 8,66, 35,12, 35,26, $ 4.700. Anselmo Terencio Aldovrandi a Saúl Durante.

San Salvador 3986, edif., 8,66, 8,66, 12,88, 11,70, $ 17.500. Ramón Castro Martínez Manzano a Elie Sasson y otra.

Sin Nombre entre Cossio y Patrón, lote 8, manz. P, 8,66 x 36,17, $ 2.400. Francisco Santojanni a Juan Ottone.

San Eduardo 1929, esq. Terrero 510, edif., 13,03 x 24, $ 22.500. Juan Gobbi a Antonio Rodríguez López.

San Blas 3790, edif., 8,66 x 16,93, pesos 5.750. María Luisa Gaete de Rodríguez Pinto a Gregorio Iturralde.

Santa Clara entre Agustín de Vedia y Mom, lote 17, manz. E, 8,66 x 41,57, pesos 2.920. Teresa Rocca de Podestá y otra a Guillermo y Rogelio Vázquez.

Santojanni entre Pilar y Avda. Tellier, lote 24, manz. C, 8,66, 8,66, 19,83, 19,59, $ 2.300. Francisco Santojanni a Tamizo Akiba.

Santojanni entre Pilar y Avda. Tellier, lote 12, manz. B, 8,66, 8,66, 20,47, 20,52, $ 2.200. Francisco Santojanni a Vicente Aromando.

Santojanni entre Tellier y Pilar, lote 10, manz. B, 8,66 x 25,98, $ 3.000. Francisco Santojanni a José Toscano.

Tuyutí entre Gral. Paz y Bariloche, lote 29, manz. M, 8,66 x 29,14, $ 1.440. Ernesto A. Andueza y otro a Manuel Argüelles.

Tagle esq. Juez Tedín, lote 11, manz. 11, mts. cuad. 252,72, $ 16.848. Sociedad Anónima La Mundial a Erico Sternbery.

Tapalqué esq. Medina, lote 8, manz. G, 11,42 x 19,26, $ 4.000. Alfredo Costa y otro a Felipe Magri.

Terrada 4632, edif., 8,66 x 30,355, pesos 5.000. Felipe Costa a Pedro Bernata.

Uspallata 3242, edif., 8,66, 9,10, 52,89, 55,80, $ 15.688,75. Terreno sin edif. Carlos Fumarola Pedote a José Portella Oliver.

Victoria 2936, edif., 9,69 x 56,29, pesos 25.500. Francisco Zapiola a María L. E. Urcelay de Zapiola y otra.

Venezuela 1782, edif., 7,274 x 34,64, $ 26.000. Carlos Leoncio Keen Lamas y otra a María Susana Caraza.

Victoria 2550, edif., 7,80 x 70,14, pesos 16.000. José Senra, Juana María Germana Senra y Duoc y otra.

Zárate 746, edif., 8,66 x 26,84, pesos 14.500. Alfredo Iglesias a Carmelo Tomarchio.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Santa Rosa, sección 2, fracción D, parte del lote 19, solar 5, 25 x 50. Sección 2, fracción D, parte del lote 19, manz. 6, 25 x 50. Idem, parte del lote 19, solar 7, 25 x 50. Solares edif. pesos 21.000. Francisco Dadam a Nicolás Deniro.

Gral. Pico, sección 1, fracción B, lote 12, manz. 86, parte del solar 2, 0,65 x 26, $ 800. José Ruiz Miranda y otro a Manuel Carballo Libran.

Gral. Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 86, solar 3, 12 x 26, $ 7.000, solar edif. Juan Cortelezzi a Pedro Lupani y otro.

Sección 1, fracción C, lote 12, quinta 116 parte, mts. cuad. 10.921,50, $ 1.500. Valerio Viola a Isabel Pérez de Lara.

Jacinta Aráuz, manz. 5, solar C, 27,50 x 50, $ 900. Domingo Vilariño a José Modarelli.

Guatraché, sección 3, fracción C, lote 9, manz. 87, solar 6, 15 x 50, $ 1.500. Roberto Armani a María Luisa Armani.

Castex, sec. 2, frac. A, lote 2, manz. 78, solar A, 50 x 70,71, 70,71, triáng., pesos 2.900. Solar edif. Joaquina Pascual de Bajo a Arnaldo Pagliari.

Agustoni, sección 1, fracción B, parte del lote 21, manz. 29, solares H e I, 1500 mts. cuad., $ 200. Francisco Musso a Manuel L. Ramos.

Agustoni, sección 1, fracción B, parte del lote 21, manz. 29, solares A, B, L, 2.500 mts., unidos, $ 300. Francisco Musso a Agustín Torres.

Agustoni, sección 1, fracción B, parte del lote 21, manz. 29, solar K, 20 x 35, $ 75. Francisco Musso a Nicolás Fanfliet.

Castex, sección 1, fracción B, parte del lote 2, quinta 5 b, hect. 25, $ 5.250. Soc. Anónima Estancias y Colonias Trenel a Antonio Márques.

Parera, sección 7, fracción B, lote 6, quinta chica 17, hect. 3, áreas 61, cent. 20, $ 1.372,56. Delia Parera de Predolini a José Lavin Abascal.

Monte Nievas, sección 1, fracción D, parte de los lotes 23 y 24, quinta chica 88, hect. 4, áreas 84, $ 1.452. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Tomás Budano.

Colonia María Luisa, sección 3, fracción A, ángulo Noroeste lote 19, chacra 10, hect. 145, áreas 53, cent. 37, pesos 13.098,04. César B. Quirós a Juan Gehl.

Sección 2, fracción A, parte del lote 19, chacra 16, hect. 106, áreas 60, pesos 13.325. Imáz y Graciarena, Sociedad a Agustín Calvo.

Sección 2, fracción A, lote 19, chacra 9, hect. 100, $ 17.500. Sociedad Imaz y Graciarena a Miguel Hoff y otro.

Monte Nievas, manz. 22, solar K, 25 x 35, $ 350. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Catalina Fornerón de Rivoiro.

Río Negro

Sección 4, fracción 1, lote 13, ubicado en la costa Sud del Río Negro, hect. 3750, $ 10.000. Ianca Barbosa a Jorge Kucich.

Sección XI, fracción C, parte del lote 5, hect. 7.000, $ 45.000. Manuel Mayoral y Elarre a Antonio Reig y otro.

Chubut

Pueblo Camarones, manz. 143, solar D, mts. cuad. 2.500, $ 1.500. Miguel Niella a Vicente Iturbe.

Chaco

Departamento Figueroa, parte del lote56, hect. 527, áreas 6, $ 26.353. Guillermo Welbers a José Benedicto Gardey.

Colonia Pastoril, lote agrícola 190, hect. 2.500. Colonia Pastoril, lote 191, pastoril, hect. 2.500, todo en $ 80.000. Juan Balbi a The Forestal Land Timber and Railways Company Soc. Anón.

Colonia Pastoril, lotes 184 y 204, hect. 2.500, el lote 184, $ 70.000, el lote 204, $ 100.000. Juan Balbi a The Forestal Land Timber Railways Company Lim.

Chubut

Comodoro Rivadavia, manz. 34, parte del solar B, 15 x 35, $ 2.000. Alberto Rito Almada a Carlos Alberto Blanc.

Comodoro Rivadavia, manz. 33, solar A, mts. cuad. 2.500, $ 5.000, solar edif. Antonio Roqueta a José Prat.

Misiones

Colonia Santa Ana, parte de la chacra 68, hect. 25, $ 5.200. Elvira Saavedra de Bilbao y otro a Félix Freytas.

Formosa, manz. 81, solar C, metros cuad. 2.500, $ 500. Diego S. Ferreyra a Ciriaco Acuña.

TRANSFERENCIAS POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cabrera entre Carranza y Bompland, lote 24, manz. C, 8,66, 8,66, 26,30, 26,05, $ 8.158,05. Antonio Conte a Filomena Giardullo de Conte y otra.

Cangallo 1479, edif., 7,794 x 29,877, $ 48.500, edif. Clemencia Peláez de Pérez a Fausto Eduardo Pérez y Peláez y otra.

Helguera 361, edif., 8,74 x 50,65, pesos 13.000. Dionisio Aldecoa a Gregoria Bellido.

Martínez Castro 949, edif., 8,66, 8,66, 48,24, 49,10, $ 3.300. Laguna 826, edif., 8,66, 8,66, 36,98, 36,11, $ 11.750. Pergamino 949, edif., 8,66 x 48,19, $ 4.400. Laguna 974, edif., 8,66, 8,66, 31,73, 30,91, $ 4.500. Laguna 834|838, edif., 8,66, 8,66, 35,25, 36,15, $ 8.500. Avda. Bruix entre Tandil y Directorio, con frente también a la calle Mozart, lote 8, manz. B, 8,66, 9,64, 24,59, 28,73, $ 700. Ernesto Malfatti a Clotilde Fresia de Malfatti.

Patagones entre Boedo y Anguil, lotes 82, 83 y parte del 76, manz. A, 20,78 x 55, $ 20.000. Victorio Rissotto a José H. Rissotto y otro.

Paramaribo 1928, edif., 8,66, 8,67, 29,47 29,08, $ 22.000. Adela Cacalano de Bordenave a Héctor Bordenave.

Vírgenes entre Pujol y Cucha Cucha, lote 27, manz. O, 8,66, 8,67, 34,51, 34,48, $ 4.488. Ramón Clos a Joaquín Clos y Dalman y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Alpachiri, sección 3, fracción C, lote 6, manz. 5, solar 17, 10 x 10, 30 x 30, $ 5.000. Magdalena Fix de Beck a Rodolfo Beck y otro.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

Río Negro

Pueblo Valcheta, manz. 28, solar A, 2.500 mts. cuad., sup1|2, G. Nacional a José Lucctich.

Pueblo Valcheta, manz. 27, solar B, 2.500 mts. cuad. a José Luectich.

Pueblo Valcheta, manz. 10, solar A, 2.500 mts. cuad., a Héctor R. Aláníz.

Misiones

Colonia Santa Ana, fracción C y D, del lote 7 agrícola, hect. 50, a Francisco M. Rodríguez.

Formosa

Manz. 52, solares C y D, 5.000 mts. cuad., a Silvio A. E. Godoy.

RESUMEN:

Transmisiones por actos entre vivos:		
Capital	80	1.104.203.52
Territ.	30	434.075.60
Suma:	110	1.538.279.12
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	12	149.296.65
Territ.	1	5.000.—
Suma:	13	154.296.65
Adjudicación del Gobierno Nac.	5	
Total:	128	1.692.575.17

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones del día 4 de Junio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Andrés Lamas entre Jonte y Médanos, lote 22, manz. B., 8.66, 8.70, 28.20, 29.20; $ 3.600. Esteban Musante a Adela Caiaravalle de Piatti.

Bolivia 5220, edif., 18.76, 18.76, 35.98, 36.73; $ 18.500. Pedro Martínez Cámara a Norberto Edmundo Burkart.

Coronel Nicasio Vega 4675, edif., 8.66, 8.711, 21.862, 21.882; $ 18.300. María D. Di Laudo y Ricci de Pilorono y otros a Nassif Heyaca y otro.

Caracas 3716, edif., 8.66 x 30.35, pesos 8.800. José Rey González a Manuel González López.

Cabello 3667|69, edif., 15, 15.41, 10.132 9.15; $ 29.000. Miguel Casello a Alfredo Ismael Scharffenorth y otra.

Doblas 680, edif., 8.66, 8.66, 30.57, 30.52; $ 28.500. Lucía Albani de Marcone sucesión a Lorenzo Selva.

Esperanza esq. Santo Tomé 3904, edif. 19.71, 6.79, $ 5.600. Francisco Roux a José Minello.

Eduardo Acevedo esq. General Venancio Flores, lote 30, manz. A., 10.76, 5.70, 23.15, 21.40, 6 metros en la ochava; pesos 8.073,50. Juan David del Papa a Gerónimo Costa.

Delgado entre Zarraga y Los Incas, lote 25, manz. E., 8.66, 8.66, 47.52, 47.52; $ 4.005,66. Juan Bernardo Carabajal a José Mangino.

Avenida Federico Lacroze entre Martínez y Conde, lote 6, manz. E., 8.66 x 58.97, $ 15.730. Luis Carrara a Humberto V. Marino.

Freyre 839, edif., 10, 10, 25.90, 26.02; $ 34.000. Manuel Viñes a Eugenio Viñes.

Giribone entre Altolaguirre y Bárcena, lote 5, manz. 14, 8.66, 8.67, 30.87, 30.43; $ 2.320. Miguel Bombicini a Gerardo Taurisano.

Jujuy 506|08, esq. Venezuela, edif., 11.25 x 11.75, $ 39.830. Sucesión de Bartolomé Bonnet a Leonidas Chiesanova.

José Cubas 4461, edif., 8.63 x 40.98, $ 7.000. Miguel Bagnasco a Américo Perfecto Camargo.

Godoy Cruz entre Juncal y Cerviño, lote 3, 12.12, 6.99, 9.60, 14.31; $ 9.000. Romeo Spezzamonte a José M. Morales.

Humboldt 815, edif., 9, 9.05, 16.50, 15.40; $ 16.300. Santiago Callegari a Raymundo Poggi y otra.

Inclan 2628|30, edif., 8.66, 8.66, 15.68, 14.62; $ 16.550. Santiago Gazzo Oneto y otro a Carlos Gaspar Bianchi.

Larrea 1285 y 87, edif., 6.92 x 19.91, $ 129.000. Adolfo Gandulfo de la Serna a Eduardo Sale Reynaud.

Monte Egmont 660, edif., metros cuadrados 341.13, $ 4.100. ½ indivisa. Pascual Valassina y otros a Roque Valassina y Todeschini.

Monte Egmont 671, edif., metros cuadrados 238.80, $ 23.000. Sinforiana Larroude de Papalia a Augusto Vicente Falco.

Nicasio Oroño 1183, edif., 8.66 x 27.71. $ 15.900. Justo J. Reinoso a Morez Viñarsky.

Pasaje Nariño 1156, edif., 8.66 x 24.92, $ 4.400. Serafín Iglesias a Manuel Ferreira Casal.

Nogoyá 5185, edif., 7.87, 7.87, 41.15, 41.15; $ 2.000. José Impelluso a Cayetano Zarienga.

Oran esq. Tinogasta 3699, edif., 11.49 x 25.98, $ 4.000. José D. Rebole a Emilio López Regueiro.

Pueyrredón 1135, edif., 8.66 x 34.64, $ 5.400. ½ indivisa. Enrique Loudet y Tornú y otro a Camila Tornú de Zamboni.

Pavón 1756, edif., 5.19 x 25.98, pesos 14.000. Florencio Indalencio Irigoyen a Isaac Jazquel Epstein.

Paraguay 3559, edif., 8.66, 8.69, 18.01, 18.80; $ 28.200. Carlos M. Rebella a Saúl Faifman.

Paysandú entre Warnes y Lezica, lote 8, 7.80, 7.80, 19.20, 20.55; $ 3.105. Rafael Cortese a Rafael Fontanella.

Rivadavia entre Escalada y Byron, lote 13, manz. B., 8.66 x 26.65, $ 9.210. Isidoro Fuentes Huidobro a Manuel C. Campos.

Sucre entre Acha y Lugones, lote 6, 8.66 x 25.79, $ 2.100. Francisco Sanda a Antonio Lapasta.

San Pedrito 2913, edif., 10 x 23.50, $ 2.000. Antonio Gatti Arresi a Donato Gentilcore.

Serrano 2274, edif., 7.86 x 58.72, pesos 20.000. Manuel Campos Camiña a Ramiro Horacio Cortizo Nogueira.

Tronador entre Rosetti y Charlone, lote 4, manz. 3, 8.66 x 38.97, $ 4.500. Francisco Gutiérrez Lorrio a Salvador Sorbello y otro.

Tinogasta 4333, edif., 8.66 x 17.32 $ 3.200. Julio Torres a Domingo Spagnoletti.

Tres de Febrero 486, edif., 8.45 x 12.36 con un martillo a favor de 2.70 x 4.77, $ 7.500. Rosa Dipietro de Villalba a Andrés Juan Bautista Roque Joffre.

Valdenegro entre Guayra e Iberá, lote 11, manz. O., 8.66, 8.77, 36.31, 37.70; $ 2.000. José Rongo a Daniel Rufaldi.

Vidal entre Núñez y Republiquetas, lote A., 8.652, 9.237, 16.76, 16.76; pesos 3.630,54. Lorenzo Valerga a Federico García Olias.

Yerbal 2931, edif., 8.66, 8.67, 37.69, 37.26; $ 37.500. ½ indivisa. Eduardo Navarro Loveira a Esther Navarro Loveira.

Zelada 4565, edif., 8 x 33.12, $ 12.000. Isidoro Pérez Nuño y otros a Francisco Montero Mosquera.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 2, fracción A., parte del lote 21, chacra 13, hectáreas 102, áreas 23, centiáreas 94. - Sección 2, fracción S., parte del lote 21, chacra 14, hectáreas 102, áreas 10, centiáreas 66. - Sección 2, fracción A., parte del lote 21, chacra 15, hectáreas 102, áreas 3, centiáreas 56. Todo en $ 33.712,97. Claudio Pérez a Marcial Lancedo.

Pueblo General Pico, solar D., manz. 82, 30 x 35, $ 5.000. Solar edificado. Tomás González a Benito Otazu.

Misiones

Colonia San Alberto, quintas 12 y 21, unidas miden: hectáreas 12, áreas 42, centiáreas 80. - Colonia idem, quinta 44, hectáreas 5, áreas 22, centiáreas 40. - Quintas 36, 37, 38 y 39, unidas miden: hectáreas 33, áreas 54. Todo en pesos 3.635,82. Sociedad Anónima Compañía El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques Limitada a Juan Vier Sobrinho.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Andes 341|353, edif., 15.155 x 60.62, $ 103.000. - Corrientes 1990, edif., 7.90 x 60.20, $ 203.325. - Corrientes 1982|84, edif., 7.577 x 60.62, $ 102.340. - Directorio 2220, edif., 8.66 x 56.35, $ 36.000. - Corrientes 1994 al 2000, esq. Ayacucho 383|93, edif., 15.155 x 25.98, $ 102.340. - Corrientes 4376 al 78, edif., 8.66 x 38.16, $ 28.000. - Ayacucho 371|75, edif., 8.88 x 14.289, $ 36.000. - Medrano entre Cangallo y Potosí, lote 9, 7.794 x 27.712, $ 32.000. Manuel Spallarossa a Teresita Spallarossa y otros.

Bogotá entre Edimburgo y Lisboa, fracción de la manzana 191, metros cuadrados 9.35, $ 2.491,77. Juan Sedze a Bernardo Sedze y Bartibas y otros.

Otros idem, fracción de la manzana 191, metros cuadrados 736.10, $ 834.24.- Charcas 2408|2412, edif., 7.794 x 25.98, $ 27.000.

Bolívar 1577, edif., 8.66 x 28.08, pesos 32.000. - Garay 523, edif., 8.66 x 27.22, $ 32.000. Angela Canessa de Tassano a José Luis Denegri.

Berires entre Valle y Avenida Pedro Goyena, lote 37, manz. B., 8.66, 8.68, 20.54, 19.93; $ 5.374,41. - Corrales entre San Ramón y Lafuente, lote 3, manz. R., 10 x 30, $ 1.520. Aniceto Ruax a Mario Ruax y García y otro.

Rondeau 2631, edif., 8.66 x 35.60, pesos 6.000. Livia Carrero de Varisto a Luis Varisto y otro.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección X, manz. C., parte de los lotes 4, 5 y 6, hectáreas 1.250, $ 36.000. Manuel Spallarossa a Teresita Spallarossa y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:			
Cap.	39	$	600.624.70
Territ.	7	„	42.348.79
Suma:	46	$	642.973.49
Transmisiones por causa de muerte:			
Cap.	16	$	744.225.42
Territ.	1	„	36.000.—
Suma:	17	$	780.225.42
Total:	63	$	1.423.198.91

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Petición de mensura de seis pertenencias de Petróleo en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima.

Expediente A-958-1924

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Presente: — Antonio A. Podestá, por la representación que ejerce de la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, en el expediente de descubrimiento de petróleo "Buena Suerte" Z, A.-958 24 del Territorio del Neuquén, respetuosamente digo: Que estando dentro del término de Ley, vengo a presentar la petición de mensura de esta mina, de acuerdo con los Arts. 231 y 232 del Código de Minería. — Las seis pertenencias de ochenta y una hectáreas cada una, que corresponden a mi presentada, como Compañía descubridora de nuevo criadero (Arts. 132 y 338 del Código de Minería) tendrán la ubicación y dimensiones siguientes, de conformidad con el plano N.° 75 K. adjunto: — Pertenencia N.° 1: Tomando como punto de partida el esquinero S. E. del permiso de cateo M-1106-19, se medirán 170 metros al Oeste para llegar al vértice S. E. de esta pertenencia, la cual tendrá la forma de un exágono rectangular, cuyos lados se medirán del modo siguiente: A. B. 600 metros al Norte; B. C. 380 metros al Oeste; C. D. 300 metros al Sud; D. E. 1940 metros al Oeste; E. F. 300 metros al Sud y F. A. 2320 metros al Este, apoyándose sobre el lado Sud del expresado permiso de cateo. — Dentro de esta pertenencia quedará la labor legal, que es el mismo pozo A. 2 en que se hizo el descubrimiento, situado a 588 metros al Norte 18° 9° Oeste del esquinero Sudeste del mismo permiso de cateo.— Pertenencia N.° 2: — Rectángulo de 2700 metros de largo de Este a Oeste por 300 metros de ancho, cuyo lado Este coincide con el lado Oeste de la pertenencia N.° 1 y su lado Sud se apoya sobre el lado homónimo del cateo. — Pertenencia N.° 3: — Rectángulo de 1000 metros de largo de Norte a Sud por 810 metros de ancho, tal que su vértice Sudeste coincide con el vértice Sudoeste de la pertenencia N.° 2 y su vértice Sudoeste con el esquinero homónimo del citado permiso de cateo. — Pertenencia N.° 4: De igual forma y dimensiones de la pertenencia N.° 3, coincidiendo su lado Sud con el lado Norte de ésta. — Pertenencia N.° 5: De igual forma y dimensiones que las dos anteriores, coincidiendo su lado Sud con el lado Norte de la pertenencia N.° 4. — Pertenencia N.° 6: Rectángulo de 2700 metros de largo de Norte a Sud por 300 metros de ancho, tal que su vértice Sudoeste coincide con el vértice Noroeste de la pertenencia N.° 2, y su vértice Noroeste coincide con el Noroeste de la pertenencia N.° 5. — Por tanto, pido al Señor Director General que, dándome por presentado, se sirva señalar la suma que corresponde depositar para los gastos de la mensura y disponer los demás trámites de la presente petición. — Será justicia. (fdo) A. Podestá. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de Febrero de mil novecientos veintiséis siendo las diez y seis horas veintidós minutos, acompañando plano. — Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Febrero 5 de 1926. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes e informe. — Sobral Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia) presentada por la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo S. A., a consecuencia del descubrimiento N.° 500 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que debe ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de acuerdo con lo solicitado. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme a lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Mayo 24 de 1926. — (fdo) F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) F. Cardellini; Director General (interino).

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 14 junio N.° 8878-v-14 junio.
E. 21 junio N.° 8878-v-21 junio.

Solicitud de cantera en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-2474-17—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, **Julio Corral**, de profesión industrial, de estado casado y con domicilio en Bahía Blanca, calle Zapiola 142, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando explotar yacimientos de piedra, de cal y yeso en terrenos de propiedad fiscal, lotes Nos. 21 y 22 de la Colonia General Roca, Territorio Nacional del Neuquén solicita se le conceda por el término de 20 años, el derecho de explotación exclusiva dentro de un rectángulo de ciento noventa y cinco hectáreas de extensión. El punto de partida para la ubicación, estaría situado a los 3000 metros al Sud del mojón esquinero Noroeste del lote N.° 22, que a la vez es el esquinero Noreste del lote N.° 21. De este punto se tomaría 1000 metros al Este y 300 metros al Oeste, para formar los vértices Noreste y Noroeste del rectángulo, y de sus extremos dos líneas de 1500 metros al Sud, para marcar los vértices Sudeste y Sudoeste. La concesión quedaría colindante con la concesión C-8218-11 de Corral y Aramburu. El terreno no está cul-

tivado, labrado, cercado ni ocupado. — Tampoco hay en los yacimientos explotación alguna de aprovechamiento exclusivo o común. Por tanto, pido que previos los trámites correspondientes, y de conformidad con el Código de Minería, se sirva otorgarme la concesión que solicito, fijando las condiciones para la explotación, de acuerdo con lo establecido en casos análogos. Otrosí, pido que se sirva aceptar como apoderado mío, para la tramitación de esta concesión, a don Santiago Gaonzalez, domiciliado en la calle Cangallo 4334. Es justicia. Julio Corral. — Presentada esta solicitud, hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y seis, a las cuatro y veinticinco, pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 29|16. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra de cal y yeso, en el Territorio Nacional del Neuquén (Colonia General Roca), presentada por el señor Julio Corral. El presente permiso, que abarca una superficie de 195 hectáreas, se ha ubicado en forma de rectángulo de 1500 metros de largo por 1300 metros de ancho. La ubicación de dicho rectángulo es tal, que su lado Norte de 1300 metros de longitud, cortando normalmente a la divisoria de los lotes Nos. 21 y 22 de la fracción B, Sección XXVI del Territorio del Neuquén, a una distancia de 3000 metros hacia el Sud, medidos sobre la misma, y a partir desde su extremo Norte, tènga sus extremos Oeste y Este a 300 metros y 1000 metros, respectivamente hacia el Oeste y Este de la citada divisoria. Sobre este terreno, no existe otro pedimento y según nota de la Dirección General de Tierras, está libre de adjudicación. Habiendo quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Marzo 29 de 1926. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926. Publíquese en el Boletín Oficial, por el término de tres veces en quince días, fijándose un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Fdo.: F. Cardellini, Director General interino.

e12 junio N.º 8967 v12 junio.
e21 junio N.º 8967 v21 junio.
e30 junio N.º 8967 v30 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente H-2427-1920 agregado al M-12191-1925

Diciembre 22 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Carlos Haurie, de profesión comerciante, estado casado, domiciliado en la calle Venezuela 3618 y Federico Francis Keen, de profesión comerciante, estado soltero, domiciliado en la calle Arcos 1336, ante el señor Director se presenta y exponen: — Que desean efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad es particular, pero ignoramos el nombre y domicilio del propietario, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección Norte-Sur, por 2500 metros de ancho, de modo que su vértice Noreste se encuentre sobre el límite Norte del lote 26 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, a 2500 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 26. Es justicia. Carlos Haurie. F. F. Keen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de la Sucesión Corbett, con domicilio en la calle Reconquista 46, Ciudad. La presente solicitud ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 25 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, del Territorio del Chubut y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del lote citado, al Sud una poligonal de tres lados que de Este a Oeste está determinada de la siguiente manera: el primer lado es paralelo al límite Sud del lote 25 citado y pasa a 4000 metros al Norte de dicho límite; el segundo lado es normal a la anterior y dista 3500 metros al Oeste del esquinero Sudeste del mencionado lote 25, el tercer lado es paralelo al lado Norte del lote 26 de las tierras citadas y pasa a 3750 metros al Sud de dicho límite; al Este y al Oeste, dos rectas paralelas al límite Este del lote 26 citado, que pasan a 2500 metros y 5000 metros respectivamente al Oeste de dicho límite. Superficie aproximada 707 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estado libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada. Corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones; 2.º Notificar a la Sucesión Corbett en su carácter de propietariá del terreno. Octubre 31 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sucesión Corbett en su carácter de propietaria del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas, a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Carlos Haurie y Federico Francis Keen, bajo el N.º 822 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 junio N.º 8934 v21 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) — Expediente D. 2425|20 agregado al M. 12192|1925.

Diciembre 22 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Diego C. Darch, de profesión comerciante, estado soltero, domiciliado en la calle Cerrito 366, y Mark Goldflam, de profesión comerciante, estado soltero, domiciliado en la calle Lavalle 1362, ante el señor Director, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad es particular, pero ignoramos el nombre y domicilio del propietario, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 4.000 metros de largo en dirección Norte - Sud por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Nordeste se encuentre sobre el límite Norte del lote 26, de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, a 7.500 metros al Oeste del esquinero Nordeste del citado lote 26. Es Justicia. (Fdos.): Diego C. Darch, Mark Goldflam. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de la Sucesión Corbett, con domicilio en la calle Reconquista 46, Capital Federal. La presente solicitud ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 36 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte, el límite homónimo del lote 36 citado: al Sud, una recta de dirección Este - Oeste, que pasa en su prolongación hacia el Este a 3.750 metros al Sud del esquinero Nordeste del lote 26, de las tierras citadas: al Este y al Oeste, dos rectas de dirección Norte Sud, que pasan en sus prolongaciones hacia el Norte a 7.500 metros y a 9.50 metros, respectivamente al Oeste del esquinero Nodeste del lote 26 citado. Superficie aproximada: 312 hectáreas, 5 áreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o consección de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajos manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.º Notificar a la Sucesión Corbett, en su carácter de propietaria del terreno. Noviembre 10 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 125 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sucesión Corbett, en su carácter de propietarios del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Secretario General, a cargo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Diego C. Darch y Mark Goldflam, bajo el N.º 83 a fs. 37 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e10 junio N.º 8935 v21 junio

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 2 de Noviembre, inclusive, esta nueva orden, regirá el tipo de Ley 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ... de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para ... curso legal ... derechos y ...

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 12 de Junio de 1926

	$ m/n.
Por venta de Boletines	2.20
” marcas	132.—
” avisos varios	134.40
	268.60

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día..................	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (*Decreto de 27 de Febrero de 1909*):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el trámite legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Concurso para proveer de profesores titulares la Escuela de Peritos Agrícolas-Ganaderos anexa a la Facultad.

Por el término de quince días, a partir de la fecha (29 de Mayo de 1926) llámase a inscripción en esta Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines a los aspirantes que deseen dictar cátedras en la Escuela Anexa de Peritos Agrícolas-Ganaderos de acuerdo a las siguientes vacantes:

1.º Idioma Francés.
2.º Entomología y Patología Vegetal.
3.º Industrias Agrícolas (primera parte).
4.º Enfermedades del Ganado y Práctica Veterinaria.
5.º Horticultura General y Especial.
6.º Higiene y Primeros Auxilios.

Los interesados podrán dirigir sus solicitudes a esta Secretaría dentro del término mencionado, debiendo emplearse papel sellado de un peso moneda nacional, acompañándose los títulos y antecedentes relacionados con las materias del concurso.

En esta Secretaría se darán los informes que se soliciten relacionados con la reglamentación respectiva.

Corrientes, Mayo 29 de 1926. — *Luis P. Marpegán*, Secretario.

v-17 junio.

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.
Expte. 6910-G-1926.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de puestos de veterinario para atender la inspección sanitaria del nuevo Frigorífico "Anglo del Dock Sud", que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 15 de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata Santa Fe. — Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura
v6 julio

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se haran aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento, durante el mes de Julio próximo, expediente 371 A|926.

5 kilos de ají picante molido.
100 kilos de arvejas enteras.
280 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
400 kilos de azúcar Tucumana, de 1.ª
600 kilos de azúcar Tucumana, de 2.ª
300 kilos de arroz Carolina.
600 kilos de arroz Bremen.
220 kilos neto de aceite de Oliva de 1.ª, marcas Raggio, Sasso, Ottone, Boccanegra o Bau.
100 kilos neto de aceite de Oliva, de 2.ª
15 kilos de ajos.
200 kilos de bacalao de Noruega, en cajones forrados y cerrados, peso neto.
16.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón.
120 kilos de café Caracolillo, en grano tostado.
150 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
150 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
30 kilos de ciruelas "Glass Jar", peso neto.
200 kilos de cebollas blancas de cabeza.
30 kilos neto, de dulce de membrillo de 1ra. calidad.
5 kilos de especias molidas.
70 kilos de fariña.
6.000 unidades de frutas frescas de estación.
70 kilos de garbanzos.
210 kilos de harina de maíz.
140 kilos de lentejas chilenas, de 1.ª
15.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libre de brotos, ninguna pieza menor de 100 gramos.
10 kilos de pimienta negra molida.
30 kilos de pimentón colorado.
70 kilos de porotos Caballeros.
20 kilos de queso de Goya.
3.000 kilos de repollos blancos, libres de troncos.
20 kilos de sal fina.
500 kilos de sal gruesa.
140 kilos de sémola de trigo Candeal.
150 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
150 kilos de tocino gordo.
15 kilos de te "Provost" o similar.
140 kilos de trigo entero pelado.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas surtidas.
40 litros de vinagre de vino.

El Secretario.
v18 junio

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicos del Taller de Panadería de este Establecimiento, durante el mes de Julio próximo, expediente 794 T|926.

50.000 kilos de harina triple cero.
10.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.
1.000 kilos de sal de Cádiz de 1ra. clase.

El Secretario.

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de este Establecimiento, durante el mes de Julio próximo, expediente 389 A|926.

100 litros de acaroína.
108 litros de aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
76 litros de aceite Valvoline especial delgado, en cajones.
25 bolsas de aserrín blanco.
25 litros de ácido muriático.
50 frascos de Brillant Belge de 1|2 pott cada uno.
100 panes de jabón sapolio o similar.
100 kilos de potasa blanca, en trocitos.
150 kilos de soda comercial, de buena clase.
50 trapos de piso, de buena calidad.
200 kilos de trapos blancos especiales.
600 kilos de jabón amarillo, muy seco.
20 kilos de grasa mineral, especial para autos.
20 paquetes de azul Colman, en paquetes de 8 panes cada uno.
100 hojas de papel lija N.° 0.
100 hojas de papel lija N.° 1.
100 hojas de papel esmeril N.° 0.
100 hojas de papel esmeril N.° 1.
20 esponjas de goma, muy grandes.
144 gomas circulares para máquina de escribir.
288 gomas de borrar lápiz.
20 frascos de pasta Stafford's, de pegar.
288 lápices Faber N.° 2.
144 lápices bicolor.
24 frascos de goma para pegar, en frascos de 1|2 litro.
144 lápices colorados.
144 lápices azules.
24 lápices H. H. H. N.° 1250.
50 paños para copiadores, tamaño oficio.
2 resmas de papel secante, color rosa.
10.000 sobres comerciales azules, buena calidad.
24 litros de tinta azul negra Stephens o similar, en frascos de 1|2 litro.
15.000 kilos de carbón Cardiff en piedra, libre de polvo.
15.000 kilos leña de quebracho colorado Campana, hachada.
4 suelas salteñas, especiales para correas.
2 cueros crudos especiales para tientos.
3 metros cúbicos de arena oriental, fina.
3 metros cúbicos de arena oriental, mediana.
6 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.
5 barricas de cemento portland, marca aprobada, de 180 kilos c|una.
10 kilos de piolín de algodón, especial para albañiles.

El Secretario.
v18 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 13 de Julio próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16 horas. — La Secretaría.

v13 julio

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitacin pública para el día 19 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de maderas (Clasificación 39), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 julio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Sofía Pérez de Grimoldi, por sí y sus hijas menores María Esther y Marta Sofía Grimoldi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Edmundo Grimoldi.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — El Secretario.

v16 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Luisa Medrano de Berdier, doña María Luisa Elvira y doña Haydée Jorgelina Berdier Medrano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Camilo Sergio Berdier.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — El Secretario.

v16 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Celia Moyano de Cuello, por sí y sus hijos menores María Catalina, Domingo Alfredo, Victoriano Felipe, Teófilo Armando, Pedro Arturo y Ricardo Gustavo Cuello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alfredo Cuello.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — El Secretario.

v16 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Teresa Martell de Larravide, por sí y sus hijos menores Amalia Estela y Jorge Luis Larravide, y por cuenta propia doña Clorinda Julia, María Teresa, María Jorgelina y Ana Elvira Larravide, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Jorge Larravide.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — El Secretario.

v16 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María C. de Ge, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Ge.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — El Secretario.

v16 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Adela Rossi de Grané como apoderada del tutor dativo de los menores Carlos Alberto Felipe Ramón, Eleuterio Héctor y Luis Oscar Grané, y por cuenta propia don Rafael Pastor Grané y doña María Elvira Máxima Grané de Zavalla, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Rafael Gregorio Grané.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — El Secretario.

v16 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación. siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará el BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

941

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: BOSTON, MASS. E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:
Capital autorizado .... $ oro am. 20.000.000.—
» subscripto .... » » » 20.000.000.—
» realizado .... » » » 20.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710.909.09

Balance Mensual al 30 de Abril de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2788590 43		
Depositado en otros Bancos	10812049 67		
Clearing	4458294 23		18058934 33
Descuentos y efectos a cobrar			44457422 67
Adelantos			26124718 03
Deudores en gestión			650347 16
» hipotecarios			1881960 25
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			
Corresponsales en el extranjero			21539395 11
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			116848 76
Inmuebles			181362 51
Títulos en cartera			1678853 42
Valores diversos			
Muebles y útiles			211616 29
Cartas de crédito			898169 35
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			370110 89
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			1330109 02
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		2961619 08	38720361 48
» » valores recibidos en caución		1513424 —	23289529 27
Emisión de cartas de crédito		2113149 80	1924124 98
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4084190 95	2841464 87
» en garantía		116901 —	91786 77
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		30040082 65	435813 63
		41129367 48	203122428 19

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva Estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados			17229 15
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	44923746 22		
» a plazo	8687727 89		
» en Caja de Ahorros	15210781 56		
» diversos	2014769 82		70787028 49
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			945798 28
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			44313695 92
Corresponsales en el extranjero			11904798 19
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			725354 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1701484 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			713544 06
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		2961619 08	38720361 48
» » » garantía		1513424 —	23289529 27
Sucursales y corresponsales. Cuentas cartas de crédito		2413149 80	1924124 98
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4084190 95	2841464 87
» en garantía		116901 —	91786 77
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		30040082 65	435813 63
		41129367 48	203122428 19

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926.
G. A. Lanús, gerente.—H. J. Wiltshire, contador

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

0698

Banco Italo Sud-Americano

Domicilio: Bartolomé Mitre 464/68, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 10 de Enero de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Febrero de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
» subscripto y realizado ...... » » 8.250.000.—

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	41914 08	1781125 05
Depositado en otros Bancos	10 23	1561126 26
Clearing	189 12	1520419 74
Descuentos y efectos a cobrar		19312281 10
Adelantos		9281652 89
Deudores en gestión		
» hipotecarios		75599 06
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	924881 75	
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1713000 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		171131 78
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	1396857 18	1010389 39
Metalización		3322092 23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)		170000 —
» » títulos en custodia	5817186 23	21805998 44
» » valores recibidos en caución	2220080 66	3636488 81
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		743283 32
» en garantía		393609 79
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Asamblea General del 11/2/926		181000 —
	10899749 20	67412700 47

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital suscripto		8250000 —
Fondo de reserva estatutario		07476 55
Fondos de reservas facultativas		500000 —
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		24630 29
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	31478 42	11008527 71
» a plazo	67 16	12734552 40
» en Caja de Ahorros		4072718 97
» diversos	3806 45	2106865 37
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		138057 58
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		411676 72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		538967 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		32981 —
Otras cuentas	863414 70	411376 21
Metalización	1461720 58	
Fondo de beneficencia		32627 06
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)		170000 —
» » títulos en custodia	5817186 23	21805998 44
» » » garantía	2220080 66	3636488 81
Sucursales y corresponsales cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		743283 32
» en garantía		393609 79
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Acciones depositadas por la Asamblea General del 11/2/926		181000 —
	10899749 20	67412700 47

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1926

Antonio Gerli, presidente. — M. Manfredi, gerente general.— J. P. Zorzoli, contador. — Antonio V. Ottonello, síndico

Buenos Aires, 13 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14, Jun. Nº 3949 v-14-Jun.

0421

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

BARTOLOME MITRE 464|68 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 10 de Enero de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Febrero de 1922

Capital autorizado.................. $ m|n. 10.000.000.—

„ Suscripto y realizado............ „ 8.250.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	30934 05	2711676 45
Depositados en otros Bancos	10 23	1573400 95
Clearing	189 12	755486 9.
Descuentos y efectos a cobrar		19266973 79
Adelantos		9128730 40
Deudores en gestión		
» hipotecarios		755990 67
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el extranjero	1219923 63	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1718000 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		82855 41
Dividendo provisorio		330000 --
Otras cuentas	1526585 94	836407 --
Metalización		4062225 57
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)		170000 --
» » títulos en custodia	5582186 23	21593608 41
» » valores recibidos en caución	2183513 69	3754956 33
Emisión de cartas de crédito		412597 13
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		733276 90
» en garantía		402472 99
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		483700 --
	10573292 92	68767360 01

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		8250000 --
Fondo de reserva estatutario		74476 55
Fondos de reservas facultativas		300000 --
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		16322 06
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	21393 42	11209946 30
» a plazo	67 16	12767515 35
» en Caja de Ahorros		4108830 01
» diversos	2914 79	2023652 09
Redescuentos		154745 86
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		152285 27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		536967 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		8977 50
Otras cuentas	995378 38	398648 39
Metalización	1787379 25	
Ganancias y Pérdidas		1214383 59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)		170000 --
» » títulos en custodia	5582186 23	21593608 41
» » » » garantía	2183513 69	3754956 33
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		412597 13
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		733276 90
» en garantía		402472 99
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		483700 --
	10573292 9.	68767360 01

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1926

Antonio Gerli, presidente. — M. Manfredi, gerente general. — J. P. Zorzoli, contador. — Arnaldo Massone y A. V. Ottonello, síndicos.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 14 Jun. N.º 8949 v-14 Jun.

969

Compañía Auxiliar de Empresas y de FF. CC.

País de orige: Francia

ASIENTO DEL DIRECTORIO: PARIS

Representación Legal: 25 de Mayo No. 489 — Bs. Aires

Reconocida por el P. E. por decreto del 20 de Noviembre de 1915

y modificada por decreto del 13 de Marzo de 1924

Capital Social........................ Frs. 6.000.000

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria de Accionistas

celebrada en París el 31 de Marzo de 1926

ACTIVO		Francos	$ m/n
Accionistas		8750000 —	3704545 46
Terrenos:			
Chacra 41	1074571 25		
» 125	637486 37		
	1712057 62		
A Deducir: Amortización	991557 62	720500 —	327500 —
Caja y Bancos		1568 05	710 48
Inmuebles		1348892 07	610860 03
Cartera — Títulos		147508 —	67049 09
Participaciones varias		262026 —	119102 72
Mercaderías		2973000 —	1351363 64
Deudores varios		8222056 70	3737298 50
		17420545 82	7918429 92

PASIVO	Francos	$ m/n
Capital	6000000 —	2727272 73
Reserva legal	1786 62	812 10
Efectos a pagar al 30/9/1925	2152000 —	978181 92
Honorarios a los comisarios de cuentas	1000 —	454 55
Alquileres recibidos por adelantado	2759 85	1254 47
Créditos varios	9233646 78	4197112 17
Ganancias y Pérdidas de ejercicios anteriores	19946 28	9066 49
Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1924/25	9406 29	4275 5
	17420545 82	7918429 92

Bustos Morón, Representante Legal

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1924/1925 — Anexa al Balance General

DEBE	Francos	$ m/n
Gastos generales	28280 75	12854 89
Intereses y agios	174937 03	79516 83
Pérdida sobres participacionss sindicales	12500 —	5681 82
Amortizaciones varias	121003 15	55001 43
Saldo acreedor	9406 29	4275 58
	346127 22	157330 55

HABER	Francos	$ m/n
Beneficios sobre mercaderias	304873 —	138578 64
Producido de inmueble	41175 12	18715 96
Beneficios sobre la realización de títulos	79 10	35 95
	346127 22	157330 55

H. Bustos Morón, Representante Legal

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 jun. N. 8963 v-14 jun.

0382

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

BARTOLOME MITRE 464|68 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 10 de Enero de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Febrero de 1922.

Capital autorizado.................. $ m|n. 10.000.000.—

„ Suscripto y realizado........... „ 8.250.000.—

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m|n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	101470 88	3816201 93
Depositado en otros Bancos	10 23	1021649 08
Clearing	102 93	530393 15
Descuentos y efectos a cobrar		21416520 39
Adelantos	44757 61	89242[illegible]5 9
Deudores en gestión		276514 41
Deudores hipotecarios		6[illegible]8188 47
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	2047537 82	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1713000 —
Títulos en cartera		16516 92
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		3247142 30
Dividendo provisorio		238750 —
Otras cuentas	16 2	825506 56
Metalización		4742[illegible]0[illegible]0 53
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)		170000 —
» » títulos en custodia	5145444 71	22648419 17
» » valores recibidos en caución	1780986 91	5309505 —
Emisión de cartas de crédito		377981 16
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		636046 37
Documentos en garantía		154424 44
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	9120327 34	77343296 82

PASIVO	$ o/s	$ m|n
Capital suscripto		8250000 —
Fondo de reserva estatutario		41476 55
Fondo de reservas facultativas		300000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	91621 08	12620587 05
» a plazo	67 16	9701443 34
» en Caja de Ahorros		3831308 56
» diversos	15727 24	2532850 01
Redescuentos		5067000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		102288 78
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		3471390 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio pròximo		453586 06
Dividendos a pagar		5915 50
Otras cuentas		537967 31
Metalización	2086480 24	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garant'a (Directorio y Gerencia)		170.000 —
» de títulos en custodia	5145444 71	22648419 17
» » títulos en garantía	1780986 91	5909505 —
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		377981 16
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		636046 37
Documentos en garantía		154424 44
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	9120327 34	77343296 82

Buenos Aires, 15 de Enero de 1925

Antonio Gerli, presidente. — M. Manfredi, gerente general. — J. P. Zorzoli, contador. — Arnaldo Massone y A. V. Ottonello, síndicos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 14 Jun. N: 8948 v-14 Junio.

2600

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

BARTOLOME MITRE 464|68 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 10 de Enero de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Febrero de 1922

Capital autorizado.................. $ m|n. 10.000.000.—

„ Suscripto y realizado........... „ 8.250.000.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1123 76	2407246 58
Depositados en otros Bancos	10 25	1592853 97
Clearing	189 12	8[illegible]9470 63
Descuentos y efectos a cobrar		2[illegible]504871 39
Adelantos	8371 22	9054238 48
Deudores en gestión		70327 50
Deudores hipotecarios		702955 15
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	152790 38	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1713000 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1560413 62
Dividendo provisorio		330000 —
Otras cuentas	[illegible]93537 81	960964 49
Metalización		4319068 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)		170000 —
Depósito de títulos en custodia	5291086 23	22183133 98
Depósito de valores recibidos en caución	2234802 67	4084531 87
Emisión de cartas de crédito		380246 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		832953 75
Documentos en garantía		439223 86
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	9654028 37	7[illegible]135495 67

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto		8250000 —
Fondo de reserva estatutario		74476 55
Fondos de reservas facultativas		300000 —
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		30939 12
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		11713996 62
Depósitos a plazo	67 16	12761560 26
Depósitos en Caja de Ahorros		4114912 53
Depósitos diversos	6681 93	2381941 92
Redescuentos		1180000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		118187 88
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2861718 07
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		399379 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		11607 50
Otras cuentas	221000 47	529609 37
Metalización	1900889 91	
Fondo de Beneficencia		17076 02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)		170000 —
Depositantes de títulos en custodia	5291086 23	22183133 98
Depositantes de títulos en garantía	2234802 67	4084531 87
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		380246 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		832953 75
Documentos en garantía		439223 86
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	9654028 37	731[illegible]5[illegible]95 67

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925

Antonio Gerli, presidente. — M. Manfredi, gerente general. — J. P. Zorzoli, contador. — Arnaldo Massone y A. V. Ottonello, síndicos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 Jun. N.º 8949 v-14 Jun.

1022

Compañía Nacional de Seguros Generales "El Plata"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre N° 682 — Capital Federal
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Enero 31 de 1925
Ramos en que opera: Sección Automóviles y Sección Incendios
Capital autorizado............................ $ c/l 1.000.000 —
» subscripto.............................. » » 340.400 —
» realizado............................... » » 151.470 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

(Primer Trimestre de 1926)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	188930 —	
Caja y Bancos	28177 70	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	37460 70	
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	42328 75	
Mobiliario y material	8180 75	
Diversos deudores	12911 62	
Comisiones descontadas — Sección vida		
Gastos de organización a amortizar	7561 62	
Gastos de explotación	13854 58	
Siniestros	2521 65	
Cuentas de orden	45000 —	
Ganancias y pérdidas	32367 44	
Capital subscripto		340400 —
Reservas		12276 15
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		230 —
Diversos acreedores		2509 47
Cuentas de orden		45000 —
Cta. explotación (premios, intereses, etc.		19179 19
	419594 81	419594 81

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926
J. Ramón Cordero, presidente.—Guillermo García Díaz, tesorero.— Loreto D'Agnillo, síndico
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 jun N. 8951 v 14 jun.

910

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

Con Domicilo en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS C/INCEN Y ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920
Capital autorizado........................ $ 2.000.000.—c/l
» subscripto............................ » 2.000.000.— »
» realizado.............................. » 300.000.— »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

1er. Trimestre del 7o Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	236343 15
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	—	215000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	15986 18	12852 40
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	8226 79	47558 21
Siniestros	92 68	5010 82
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios		27159 98
	24305 65	2288424 56

PASIVO

Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	118167 78
Siniestros pendientes	—	7439 42
Diversos acreedores	2581 10	41726 94
Cuentas de orden	-	45000 —
Cuenta explotación	9774 16	65341 92
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	7148 50
Cambios	11950 39	
	24305 65	2288424 56

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926

E. Albert, presidente.— De Boer, Hosmann y Cia, Aministradores.—
Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 jun. N. 8957 v 16 jun

797

La Alemana del Río de la Plata

PAIS DE ORIGEN: REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado.............................. $ 500.000 —
» subscripto.................................... » 358.500 —
» realizado...................................... » 358.500 —

Balance de Saldos

Correspondiente al 1er. trimestre, 1°. de Enero a 31 de Marzo de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 36158 66		
Germánico de la América del Sud	» 36191 89		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda	» 40267 09	112600 64	
Títulos de renta			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		4115 87	
Sucursales y Agencias		1898 02	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios:			
Liquidación cartera Luebeck			
Fondos adelantados		275844 99	
Intereses y alquileres vencidos			
Gastos de organización a amortizar		6314 72	
» generales y propaganda		4268 9[illegible]	
Comisiones		5124 78	
Siniestros		57 18	
Patentes e impuestos		1589 53	
Anulaciones		1543 67	
Cuentas de orden		50000 —	
Ganancias y Pérdidas		793 09	
Capital subscripto			358500 —
Reservas legales			
» técnicas			4155 58
» facultativas			
Siniestros pendientes			
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			
Primas			17706 53
Intereses y descuentos			2990 49
Cuentas de orden			50000 —
Cuenta liquidación cartera Luebeck			30218 84
		463571 44	463571 44

Buenos Aires, 15 de Abril de 1926

G[illegible] Lutz, presidente — He[illegible] y C[illegible] administradores.—

M. S[illegible], síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 jun. N. 8942 v 14 jun.

1032

Compañía General de Comercio e Industria

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Av. Pte. R. Sáenz Peña N.o 567

Autorizada por el P. E., el 24 de Febrero de 1922 y 24 de Octubre 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Mayo de 1922 y 29 de Diciembre de 1924

Capital autorizado........................ $ o/s 5000000 —
» suscripto y realizado.............. » 3000000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 1926.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
ACTIVO FIJO				
Inmuebles y sus accesorios...	2277000 —	4009520 21		
Menos amortización		14999 —		
	2277000 —	3994521 21		
Muebles, útiles, materiales, herramientas, maquinarias e instalaciones $ m/n 520999 39				
Menos amortización. » 349371 72		171627 67		
Diversos Títulos, Acciones de otras Sociedades...........	2769 97	393954 69	2279769 97	4566103 57
ACTIVO CIRCULANTE				
Semovientes, existencias de mercaderías, materiales y útiles, explotaciones forestales.				226479 01
ACTIVO DISPONIBLE				
Caja		18864 41		
Bancos.......................		794678 7[illegible]		813543 16
ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en cuenta corriente..		80072 8[illegible]		
Deudores hipotecarios........		489843 1[illegible]		
Documentos a cobrar.........		13196 [illegible]		583112 72
ACTIVO TRANSITORIO				
Adelantos para ejercicios futuros		62010 80		
Mercaderías en tránsito.... ...		9209 80		
Cuentas a cobrar correspondientes al ejercicio		46589 06		
Compradores de terrenos a plazos........................		103767 90		
Garantías varias..............		840 91		222418 47
ACTIVO NOMINAL				
No existe.				
			2279769 97	6411656 93
CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).........	7000 —			
Conversión..................	1187030 33		1194030 33	
			3473800 30	6411656 93
PASIVO				
PASIVO NO EXIGIBLE				
Capital subscripto...........	3000000 —			
Reserva legal...............	23055 37			
Reservas facultativas:				
Reservas para deudores morosos, reparaciones y renovaciones y varios................		106025 20	3023055 37	106025 20
Sumas al frente..........			3023055 37	106025 20

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Sumas del frente............			3023055 37	106025 22
PASIVO EXIGIBLE				
Acreedores en cuenta corriente		1992361 39		
Acreedores hipotecarios.......		1369497 84		3361859 23
PASIVO TRANSITORIO				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio...............		128811 78		
Cuentas cobradas, correspondientes a ejercicios futuros..		13196 52		
Ventas de terrenos a plazos...		103767 90		
Garantías varias.............		200		245976 20
GANANCIAS				
Saldo anterior...............	12516 12			
Utilidad del ejercicio	431228 81		443744 93	
			3466800 30	3713860 63
CUENTAS DE ORDEN				
Depositantes de acciones en garantía del Directorio ...	7000 —		7000 —	
Conversión.................		2697796 30		2697796 30
			3473800 30	6411656 93

Buenos Aires, Marzo de 1926.

A. E. Shaw, presidente. — E. A. Tornquist, vicepresidente. - A. S. Yurrita, director. — C. A. Tornquist, director. — B. Muniz Barreto, director-secretario Int. — Guillermo C. Pasman, síndico suplente

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 4.o Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Muebles, útiles, materiales, herramientas, maquinarias e instalaciones................	153728 55	
Inmuebles	6599 56	160328 11
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos hipotecarios, gastos s/propiedades, gastos de escritorio, etc......		33978 75
Intereses		127896 88
Depreciación títulos hipotecarios..................		18558 78
Reservas para deudores morosos..................		2200 —
Patentes e impuestos..........................		56461 37
Saldo:		
Utilidad del año..............................	431228 81	
Más. Saldo ganancia anterior................	12516 12	443744 93
		8[illegible]963 82
HABER		
Saldo anterior..................................		12516 12
Explotaciones forestales, de hoteles y agrícola-ganaderas		579648 20
Ventas de inmuebles..........................		217324 60
Arrendamientos y alquileres..................		9218 09
Varios..		
Dividendos..................................	22405 21	
Utilidad s/venta de acciones..............	1821 60	24226 81
		8[illegible]963 82

Buenos Aires, Marzo de 1926

A. E. Shaw, presidente. — E. A. Tornquist, vicepresidente. — A. S. Yurrita, director — C. A. Tornquist, director. — B. Muniz Barreto, derector-secretario Int. — Guillermo C. Pasman, síndico suplente

Buenos Aires 28 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 junio N.° 8955-v-14 junio.

2772

BANCO ITALO SUD - AMERICANO

BARTOLOME MITRE 464|68 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 10 de Enero de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Febrero de 1922

Capital autorizado. . . . . $ m|n. 10.000.000.—

„ Suscripto y realizado. . . . . „ 8.250.000.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ %
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	10774 08	2989595 04
Dep. en otros Bancos	10 23	1491335 73
Clearing	189 12	756765 93
Descuentos y efectos a cobrar		20727219 78
Adelantos		8582161 23
Deudores en gestión		61801 83
» hipotecarios		696571 2.
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	1254702 18	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1713000 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, comisiones, cambios, pasivos, etc)		1568253 90
Dividendo provisorio		330000 —
Otras cuentas	956572 84	986963 65
Metalización		3695896 93
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)		170000 —
» » títulos en custodia	5257806 23	21740963 98
» » valores recibidos en caución	2306084 08	4019904 18
Emisión de cartas de crédito		401574 66
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		801218 9.
Documentos en garantía		459908 82
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	9786138 76	71193136 93

PASIVO	$ o/s	$ %
Capital suscripto		8250000 —
Fondo de reserva estatutario		74476 55
» » reserva facultativa		300000 —
» » jubilaciones y auxilio para empleados		30939 12
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1294 2	11608875 45
» a plazo	67 16	12912297 77
» en Caja de Ahorros		4087534 87
» diversos	7388 28	2383451 79
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		148545 71
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		3027282 93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		399379 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		11522 50
Otras cuentas	587304 09	360487 02
Metalización	1626191 65	
Fondo de Beneficencia		16772 66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)		170000 —
» » títulos en custodia	5257806 23	21740963 9.
» » » » garantía	2306084 08	4019904 18
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		401574 6
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		801218 98
» en garantía		459908 82
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	9786138 76	71193136 93

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925

Antonio Gerli, presidente. — M. Manfredi, gerente general. — J. P. Zorzoli, contador. — Arnaldo Massone y A. V. Ottonello, síndicos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 11 Junio N. 8949 v.14 Junio

971

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo 315

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908

Capital autorizado........................ $ 2.000.000.— oro

» subscripto y realizado............... » 1.787.600.— »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Activo fijo:			
Terrenos, fábricas y cremerías		139931 26	18929 15
Campo El Carmen			300097 30
Edificios y Construcciones:			
Fábricas y cremerías		764504 06	55961 76
Edificio y Construcciones:			
Establecimientos Ganaderos			175567 41
Maquinarias, fábricas y cremerías		476050 96	95620 49
Enseres y útiles, fábricas y cremerías		210503 10	22933 40
Enseres y útiles, Establecimientos Ganaderos			54698 93
Muebles		3887 69	
Alfalfares, Establecimientos Ganaderos			121781 59
Forrajes, Establecimientos Ganaderos			49748 98
	$ m/n	1594877 07	895359 01
Activo circulante:			
Mercaderías	25921 11		
Haciendas	806576 52		832497 63
Activo disponible:			
Caja	194 91		
Bancos	5517 68		
Cheques y vales	5100 —		10812 59
Activo exigible:			
Cuentas corrientes	1157347 10	15267 15	
Fábrica Victoria — Cta. cte.	1469761 86		
» La Central — » »	85106 81		
Deudores hipotecarios	360950 —		3073165 77
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Explotación			
Explotación Establecimientos	538439 65		
Gastos, sueldos e intereses	207943 89		746383 54
CUENTAS DE ORDEN:	$ o/s		
Acciones en custodia	25000 —		
Permutación	1038783 76	1063783 76	
		2673927 98	5558198 54

PASIVO		$ oro	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	1787600 —		
Reserva legal	135279 —		
Fondo de previsión	305000 —		
Reserva cambios	10014 88	2237893 88	
Reserva especial			499317 79
Pasivo exigible:	$ m/n		
Fábrica Progreso, cta. cte.	1191179 40		
» Las Colonias, cta. cte.	751342 27		
Varios acreedores	37384 76		
Bancos	535081 08		
Banco Hipotecario Nacional, hipoteca campo El Carmen	178327 —		
Banco Hipotecario Nacional, hipoteca G. Urquiza Nº 2218	24694 06		2698008 57
Debentures £ 50.000.—a 5.04		252000 —	
Pasivo transitorio:			
	$ o/s		
Cuentas a pagar — Correspondiente al último Ejercicio	9104 80		
Dividendos a pagar	143008 —	152112 80	
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de esta cuenta		6921 80	
CUENTAS DE ORDEN:			
Directorio, acciones en garantía		25000 —	
Permutación			2360872 18
		2673927 98	5558198 54

The River Plate Dairy Co. Ltd.

John R. Moss, presidente.—C. M. Rivero Haedo, director-gerente.— Vo Bo: Thos G. Fowler, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 12 jun. No. 8961 v 15 jun.

998

Compañía Técnica e Importadora

Sociedad Anónima

Calle Chile No. 760/68 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 26 de Septiembre de 1922

Inscripta en el Registro P. de C. el 3 de Noviembre de 1922

Capital Autorizado.................................... $ o/s 1.300.000.—

» Suscripto.................................... » » 800.000.—

» Realizado.................................... » » 800 000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 1926

ACTIVO		Parciales	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios...	298268 53			
./· amortización..........	23268 53	275000 —		
Maquinarias..................	20939 19			
./· amortización..........	6600 —	14339 19		
Herramientas..................	4594 17			
./· amortización..........	2200 —	2394 17		
Muebles y útiles	48406 83			
./· amortización..........	14827 95	33578 88		
Rodados..................	13076 33			
./· amortización..........	6576 33	6500 —		
Instalaciones..................	23610 25			
./· amortización..........	20339 14	3271 11		
Acciones de otras sociedades		1 76	335085 11	
Activo circulante				
Mercaderías, materias primas y productos elaborados..................				2005017 30
Activo disponible				
Caja....................................		154069 96		
Bancos....................................		29578 22		183648 18
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente..............		5076076 16		
» hipotecarios y por prendas..........		408475 15		
Documentos a cobrar..................		2779899 04		
Deudores en gestión..........	136078 82			
./· reserva..................	136078 82	—		8264150 35
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros........				88787 95
Activo nominal				
Patentes de invensión..................			0 25	—
Conversión				
de $ c/l 1.812.137,55 a 44 cts..............			797340 52	
Cuentas de orden				
Obligaciones de terceros descontadas......		1144782 31		
Depósito de acciones en garantía..........			80000 —	
Consignaciones		598980 61		
Fianzas aduaneras..................		10780 72		1754543 64
			1212425 88	12296447 42
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscripto		800000 —		
Reserva legal..................		56462 30		
Reserva extraordinaria		130000 —	986462 30	
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente		7731568 91		
Obligaciones a pagar		497069 50		8228638 41
Pasivo transitorio				
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio..................				501127 82
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior..............		8969 03		
Utilidad al 31 de Diciembre 1925..........		136994 55	145963 58	
Conversion:				
de $ o/s 797.340,52 a 44 cts..............				1812137 55
Cuentas de orden				
Descuentos con firmas de terceros..........		1144782 31		
Depositarios de acciones..................			80000 —	
Comitentes de efectos en consignación.....		598980 61		
Fianzas aduaneras..................		10780 72		1754543 64
			1212425 88	12296447 42

Buenos Aires, Abril 7 de 1926

C. A. Tornquist, presidente.— Emilio J. Korkus, vice-presidente.— Ricardo Sehky, director general.—Pablo Cárdenas, síndico

Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
S/ Inmuebles y sus accesorios..................	23268 53	
» Maquinarias..................	6600 —	
» Herramientas..................	2200 —	
» Muebles y útiles..................	14827 95	
» Rodados..................	6576 33	
» Instalaciones	20339 14	73811 95
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, jornales, etc..................		2 2045 75
Intereses, descuentos, etc		205999 23
Patentes e impuestos..................		5112 94
Saldo: Utilidad del año..................	136994 55	
Más. Saldo del ejercicio anterior..................	8969 03	145963 58
		672933 45
HABER		
Saldo del ejercicio anterior..................		8969 03
Utilidades en diversos ramos..................		663964 42
		672933 45

Buenos Aires, Abril 7 de 1926

C. A. Tornquist, presidente.—Emilio J. Korkus, vice-presidente.—

Ricardo Sehky, director general.—Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E 14 jun. N 8934 v 14 jun.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 23 de Junio a las diez y treinta, en la calle Balcarce 1181.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de once que terminan su mandato y del señor Roque Suárez que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos fué designado para llenar la vacante dejada por el doctor Carlos Madariaga que renunció y que terminaba su mandato en 1926.

3.° Elección de miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, la Asamblea deberá constituirse con el número de socios que concurra, media hora después de la fijada.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — J. Gregorio Zuberbühler, Presidente; Guillermo J. White, Secretario.

e14 junio N.° 8970 v22 junio

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"

(Diario de la tarde)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio a las 15, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|741. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Angel L. Sojo, que ha terminado su mandato y de un Director suplente en reemplazo del señor Martiniano E. Antonini, que también ha terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir, a las deliberaciones, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

El Directorio

e14 junio N.° 8971 v30 junio

ASOCIACION DINAMARQUESA DE BENEFICENCIA Y HOSPITAL EN LA ARGENTINA

Convoca a los socios de la Sociedad Dinamarquesa de Beneficencia y de la Asociación pro Hospital Escandinavo, cuya fusión ya está aprobada por las autoridades de la Nación, para la Asamblea Constituyente que tendrá lugar en el local del Club Danés, calle Reconquista 453, Buenos Aires, el Lunes 28 de Junio del corriente año a las 21.15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la Comisión Directiva.

2.° Deliberaciones generales sobre los intereses de la Asociación.

La Comisión Constituyente

e14 junio N.° 8972 v14 junio

ASOCIACION PRO HOSPITAL ESCANDINAVO EN LA ARGENTINA

Convoca a sus socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Danés, calle Reconquista 453, Buenos Aires, el Lunes 28 de Junio del corriente año a las 21 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.

2.° Presentación del Balance revisado, para la aprobación de la Asamblea.

3.° Fusión de la Asociación con la Sociedad Dinamarquesa de Beneficencia, bajo el nombre Asociación Dinamarquesa de Beneficencia y Hospital en la Argentina.

Alberto Weisbolt, secretario

e14 junio N.° 8973 v14 junio

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria

Junio 24 de 1926

Señor Consocio:

En cumplimiento del Artículo 45 de los Estatutos, nos es grato convocar a usted, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Junio de 1926, a las 13 y 30 horas, en nuestra casa social, calle Sarmiento 1676, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — a) Elecciones de: Presidente (dos años); Secretario (dos años); Tesorero (dos años); Tres Vocales Titulares (dos años); Dos Vocales Titulares (un año); Síndico Titular (un año); Síndico Suplente (un año); Tres Vocales Suplentes (un año), para integrar el Directorio de la Asociación por cesación de mandatos y renuncias de los mismos, respectivamente.

b) Nombramiento por aclamación de la Comisión Escrutadora.

2.° — a) Informe del Directorio correspondiente al mandato comprendido entre el 11 de Enero y el 29 de Mayo del corriente año.

b) Memoria Administrativa correspondiente al mismo mandato.

c) Dictamen del Síndico.

3.° — a) Consideraciones al Balance confeccionado por el ex Contador Arturo J. Scotti Franchini y que comprende: del 1.° de Octubre del año 1924 al 30 de Septiembre de 1925, el que debió ser considerado en la Asamblea General Ordinaria del mes de Octubre del año próximo pasado.

b) Consideración y aprobación del Balance General Administrativo al 15 de Enero del corriente año, confeccionado por el actual Gerente - Contador, previa depuración y revisión de todas las cuentas, en el cual se establece, en definitiva, el real y verdadero patrimonio de la Asociación a esta fecha.

4.° — Lectura, consideración y aprobación del Informe presentado por la Comisión de Refacciones nombrada en la sesión de fecha 25 de Marzo de 1924. (Asamblea General Extraordinaria).

5.° — a) Asunto Gerencia. Lectura y consideración del Informe elevado por el Contador Interventor, Sr. Tranquilino Vallini, respecto al desfalco cometido por el ex empleado Rios.

b) Resoluciones a tomar con respecto a las responsabilidades que resultan en contra del ex Gerente, señor Teoderico Berardi, de acuerdo al dictamen del Contador Interventor.

6.° — Ratificación del nombramiento hecho por el Directorio en favor del señor Contador Público Nacional, don Emilio E. Gaillard, para ocupar el cargo de Gerente - Contador de la Asociación.

7.° — Nombramiento por aclamación de tres asociados para suscribir el acta, de acuerdo al Artículo 41 (segundo párrafo) del Reglamento General.

El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno del total de los asociados, ésta se efectuará al día siguiente, a la misma hora, como segunda convocatoria y con el número de asociados que concurra, de acuerdo al Artículo 49 de los Estatutos.

Nota: — Al no terminar la Orden del Día en la fecha de esta convocatoria, la Asamblea continuará en los días subsiguientes a la misma hora.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — El Directorio.

e14 junio N.° 8974 v14 junio.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Comisión Directiva de la Sociedad Israelita de Educación "Bella Vista", comunica a sus asociados que habiendo finalizado los trámites de escritura traslativa y todos los demás asuntos en trámite, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General que se realizará el día 20 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en su local social, calle Nicasio Oroño 1669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Devolución de los empréstitos a los socios acreedores.

2.° — Elección de la Comisión Directiva para el período 1926 a Mayo 1927.

3.° — Varios.

Mauricio Rabinovich, secretario.

e14 junio N.° 8975 v19 junio

ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA

Biblioteca Popular del Municipio

(Primera citación)

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual, que tendrá lugar el día 17 de Junio, a las 21 horas, en su local calle Corrientes 1615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.

2.° — Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores que terminan este año su mandato.

3.° — Nombrar dos socios de los presentes para que con el Sr. Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — Alberto D. Justo, Presidente.

e14 junio N.° 8976 v14 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de dos señores Directores por tres años; Síndico titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — El Directorio.

e14 junio N.° 8977 v6 julio.

Convocatorias Anteriores

LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Suplentes.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea, y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 25 de los Estatutos, deberá concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada.

El Directorio.

E. 12 junio N.° 8968-v-28 junio.

LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima Editora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Junio a las 21 horas, en el local social Reconquista 675, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes.

3°. Elección de tres síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

El Secretario.

E. 12 junio N.° 8969-v-30 junio.

PETRÓLEO DE CHALLACÓ (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1926 a las 17 horas en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al octavo Ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores Suplentes por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926.

El Directorio.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para esta Asamblea.

E. 11 junio N.° 8953-v-30 junio.

"LA SALAMANCA"

S. A. Ganadero Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 519, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.

2.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por una año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Nota: — De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — El Directorio.

e11 junio N.° 8945 v28 junio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 1.° de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al XII Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — El Directorio.

e10 junio N.° 8938 v26 junio.

THE WILLIAMS CHEMICAL Co.

Productos Químicos y de Química Técnica

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 625; para tratar la siguiente, celebrará el 28 del corriente, a las 16

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de 2 Directores en reemplazo del Presidente y Vicepresidente, que renunciaron.
2.° — Nombramiento de 3 Directores suplentes.
3.° — Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. N.° 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 625, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Síndico
e10 junio N.° 8933 v26 junio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46, 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 30 del corriente a las 18,30 horas en la Bolsa de Comercio (Subsuelo) para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1926.
2.° Nombramiento de cinco Directores Titulares y cinco Directores Suplentes en reemplazo de los actuales por haber renunciado.
3.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.
5.° Aprobar que el 80 o|o de las utilidades del presente ejercicio sea distribuído en una sola cuota y en esta misma Asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Hacemos presente al Sr. Accionista que la Asamblea se celebrará dentro de la "media hora" de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29, inc. n — Constantino González, Presidente. —Antonio Linari, Secretario.
E. 12 junio N.° 8966-v 30 junio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima

Trelew, Chubut

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes veintinueve de Junio próximo, a las quince horas, en nuestro local social en Trelew Chubut, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades correspondiente al cuarto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos Sociales.
2.° Elección de dos Directores y un Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los salientes Señores Agustín Pujol, Juan Stanley Jones, Norberto Fé... y Alfredo Moré, respectivamente, artículos doce y diez y siete de los Estatutos.
3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E. 8 junio N.° 8914-v-24 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CONDOR CLIFF

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1926, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de la venta de los bienes de la Sociedad efectuada por el Directorio con fecha 31 de Marzo de 1926.
2.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad de acuerdo con los artículos 369 y 370 del Código de Comercio.
Río Gallegos, 2 de Mayo de 1926.

El Presidente.

E. 8 junio N.° 8915-v-24 junio.

S. A. ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en el local calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Devolución a cuenta de Capital.
4.° Elección de tres Directores titulares por 3 años.
5.° Elección de un Director suplente por 3 años.
6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.
Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 16 del corriente.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Miles A. Pasman, Presidente.
e8 junio N.° 8907 v28 junio.

Cía. IMPORTADORA MUMM Ltda.

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 7 de Junio de 1926, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 24 del corriente a las 18 horas, en el local de la calle Méjico 169.

ORDEN DEL DÍA:

1. Marcha de la Sociedad.
2. Reducción del capital realizado.
3. Elección de 2 Directores suplentes.
4. Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e8 junio N.° 8911 v18 junio.

ASOCIACION DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Primera citación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Junio a las 9 y 30 horas, en su local Rivadavia 631, escritorios 11 y 12, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios que no pertenezcan a la C. D., para firmar y aprobar el acta de la misma Asamblea. (Art. 38).
2.° Memoria de la C. D.
3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Elección de Presidente, Vicepresidente, cuatro vocales titulares y seis suplentes
5.° Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.
En Secretaría está la lista de socios que pueden ser electos y electores. Las observaciones a dicha lista, serán atendidas hasta dos días antes de la Asamblea. (Art. 16 inc. d).
Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Alfredo M. Ghioldi, Presidente y Pedro B. Franco, Secretario.
e12 junio N.° 8956 v15 junio.

EUSKAL-ECHEA

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por esta segunda citación, de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 del corriente, a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, Moreno 1370, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.
2.° Nombramiento por dos años de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes señores doctor Jorge A. Echayde, Juan B. Mignaquy, Ciriaco Morea, Pedro Gorritepe, Bernardo Navarlatz y Martín B. Etcheberry, que han llenado el tiempo por el cual fueron nombrados; de seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los señores miembros de la Directiva, respectivamente, a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio de 1926. — Jorge A. Echayde, presidente: Sebastián Urquijo, secretario.
e8 junio N.° 8929 v24 junio

ASOCIACION SEÑORAS DE SAN JOSE

Se convoca a las socias de la Asociación Señoras de San José, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, en la calle Estados Unidos 3141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance del ejercicio que termina.
2.° Renovación de la Comisión Directiva, la que deberá ser compuesta de una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez vocales.
3.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea anterior, en unión con la Presidenta y Secretaria. — Juana C. de Moore, Presidenta. M. Agatha Savage, Secretaria.
e12 junio N.° 8958 v21 junio.

GANADERA VALLE HUEMULES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (piso 1.°), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1926.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E. 12 junio N.° 8962-v-30 junio.

RIVAS Y COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el Sábado 26 de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local social calle Rioja 1936|40, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y disposición de las utilidades que presenta el Directorio con el informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1926.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico en el quinto ejercicio.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Suplente.
5.° Consideración de algunas disposiciones adoptadas por el Directorio.
De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio .. de 1926. — *Cayetano Rivas*, Presidente del Directorio.
E. 5 junio N.° 8891-v-22 junio.

Cía. ESTANCIA PULMARI, Ltda.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 15°. ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1926 para el día 21 de Junio a las 15 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 416, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance correspondientes al ejercicio 15, cerrado el 30 de Abril de 1926.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor W. E. O. Haxell y de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores W. D. Gardom, Santiago Orti y Juan B. Miles, que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico.
4.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico, (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: — Las acciones o el respectivo certificado bancario deberán depositarse en el domicilio legal de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 416, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
e4 junio N.° 8881 v21 junio.

W. R. GRACE Y CIA. (ARGENTINA)

Soc. Anón. Merc. en Liquidación

La Comisión Liquidadora de W. R. Grace y Cía. (Argentina), Sociedad Anónima Mercantil, convoca a sus accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle 25 de Mayo 179, esc. 366, el día 21 de Junio de 1926, a las once horas, para presentarles a su aprobación la cuenta de liquidación final y acordar su liquidación definitiva.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Enrique Bonino, Vicepresidente. — Vicente F. López, Secretario.
e4 junio N.° 8830 v21 junio

VILLA SAHORES

Sociedad Anónima de Fomento y Edificación, Victoria 618. — Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 de Junio, a las 16 horas, en el local, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el el 31 de Marzo próximo pasado.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección de cuatro Directores titulares, por tres años.
4. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — José M. Sahores, Director Gerente.

e28 mayo N.° 8797 v15 junio.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 1926 a las 16 horas en el local San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142 para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926. — *El Directorio.*

E. 2 junio N.° 8869-v-22 junio.

UNION MEDICA ARGENTINA

2.ª CONVOCATORIA

A la Asamblea que tendrá lugar el 16 de Junio a las 18 horas

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos y en virtud de haber sido agotadas las cuarenta series correspondientes al capital autorizado, y haber gran cantidad de solicitudes de acciones, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio, a las 18 horas, en su nuevo local social, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del Artículo 4.° de los Estatutos, con el fin de elevar el capital social.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Artículo 9.° de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anterioridad a la fecha señalada, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1926. — Hámilton Cassinelli, Presidente; Carlos F. Roldán Vergés, Secretario.

e2 junio N.° 8873 v16 junio.

"LA PREVISION ARGENTINA"

Sociedad Anónima

SEGUROS GENERALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca **a los señores Accionistas** a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 265, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Otto Frederking, Jorge Quirno y Néstor Novaro, que renunciaron, de tres suplentes, que han cesado en su cargo y un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

El Directorio

e1.° junio N.° 8844 v18 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Corrientes 745, el día 25 de Junio de 1926, a las 15 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de los Síndicos, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de seis Directores titulares por 3 años y dos Directores suplentes por 1 año.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por cada una de las Series A y B.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e5 junio N.° 8894 v22 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Habiendo fallecido, con fecha 3 del corriente, el Síndico de ésta Sociedad, doctor Ricardo Pedezert, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — *Rafael Olivari*, Vicepresidente.—*Eduardo Olivari*, Secretario.

E. 5 junio N.° 8892-v-22 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto en los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 19 de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1602,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio de 1925.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Designación provisoria de Directores. - Artículo 24 de los Estatutos.
4.° Lectura y consideración del acta de Directorio N.° 14.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — El Director-Gerente.

e1.° junio N.° 8850 v19 junio

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.).

Convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 del corriente, local Alsina 1874, a las 15 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar síndico ad-hoc que determine sobre la memoria y balance del año 1925.
2.° Lectura y aprobación del acta anterior.
3.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general por el ejercicio de 1925.
4.° Elección de dos vocales del Directorio.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones en secretaría. — El Presidente.

e8 junio N.° 8918 v24 junio

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 19 de Diciembre de 1926, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarmiento 643 (5.° piso), el día 30 de Junio de 1926 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.

Art. 28. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — El Directorio.

e9 junio N.° 8926 v25 junio

BIO - CHEMISCHES INSTITUT

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos se hace saber a los Señores Accionistas que el día 30 de Junio a las 21 1/2 horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre N.° 70, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Suplentes de Directores, de un Síndico y de un Suplente de Síndico por el término de un año, por terminar su mandato.
3.° Cambio de nombre del Instituto.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

El Secretario.

E. 5 junio N.° 8898-v-22 junio

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° – Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° – Distribución de utilidades.
3.° – Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.° – Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° – Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — El Secretario - Tesorero.

e1.° junio N.° 8856 v23 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada). — 1.ª Convocatoria

Buenos Aires, Junio de 1926

Señor Accionista: — Se convoca a usted para la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Junio a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informe del Síndico, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular, cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Aprobación del nombramiento del señor Manuel A. González.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Saluda a usted muy atte. — Pedro Pagno, Secretario.

e5 junio N.° 8889 v23 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Junio de 1926, en su local social calle Lavalle 423, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, de dos suplentes, uno por tres años y otro por un año del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificado de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1926. — El Gerente.

e. mayo N.° 8759 v15 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, Resolución respecto al Reglamento de Jubilaciones y Subsidios.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, Remuneración del Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 18 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 15 de junio p. v., como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — El secretario.

e27 mayo N.° 8774 v18 junio

SOCIEDAD COMANDITARIA "EL PUEBLO"

Sanguinetti y Cía. — Bolívar 526|42. —

Buenos Aires

Se previene a los señores accionistas de esta Sociedad, que ha sido fijado el día miércoles 16 de Junio del corriente año, a las 17 horas, como terminación del plazo improrrogable para ser entregadas en la sede de la Sociedad, los títulos de acciones que aún no hayan sido visados, para hacerlo de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sancionados en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 14 de Abril de 1925, que es del tenor siguiente "Artículo 23. — Con el fin de organizar el registro exacto de accionistas, los títulos de las acciones actuales de la sociedad comanditaria Pearson y Cía., dentro del plazo de un año, serán facilitados a la Sociedad para ser visados y firmados por el nuevo socio Administrador. Los accionistas que no entregaren sus títulos de acciones dentro de ese plazo, perderán sus derechos de tales, pudiendo el socio administrador, declarar caducadas sus acciones".

Buenos Aires, Mayo 24 de 1926. —

Por la Sociedad: José A. Sanguinetti, socio Administrador.

e27 mayo N.° 8782 v14 junio.

COMPAÑIA DE CREDITO INMOBILIARIO Y COMERCIAL

Convocatoria

Habiendo expirado el mandato del primer directorio sin que la compañía haya dado comienzo a sus operaciones en virtud de algunas deficiencias de procedimiento que acaban de ser salvadas: y estando ahora en situación de iniciar sus actividades, el Director General — a fin de regularizar la situación legal del Directorio — cita a los señores Accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el 28 del corriente, en el local Lavalle 1059 — escritorio 24, a las 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato del Director General y suplente por el ejercicio de 1926, o elección del nuevo Directorio.

2.° Elección de Síndico y suplente por el año 1926.

3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — El Director General.

e9 junio N.° 8931 v25 junio

LA UNION VILLAVICENCIO

Fábrica de Licores y gaseosas. — Sociedad Anónima. — Chacabuco 78. — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Unión Villavicencio, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las once horas, en la calle Chacabuco 78, de la Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Elección de siete Directores titulares, cinco suplentes y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Arnold Etchebehere, José Tirasso, Mariano Maciá, Pedro Gabba, Luis del Bono, Abelardo Alvarez, Arturo Lemos, Félix Fourcade, Miguel Ferrer, Filomeno Torres Pinto, Pedro Cortabarría, Leandro Balerdi y José López Baliela, que han renunciado, y del señor Pedro D. Seoane que termina su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, los señores Directores suplentes durarán un año en sus funciones y que de los siete titulares, tres de ellos durarán en sus funciones el término de un año, dos el término de dos años y los otros dos el término de tres años.

Se previene igualmente a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, en la calle Chacabubo 78, Capital Federal, hasta tres días antes de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos. — El Síndico suplente.

e5 junio N.° 8893 v22 junio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al XVII°. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores doctor don José O. Casás y don Eduardo G. Moreno, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1926. — El Directorio.

e5 junio N.° 8887 v26 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veinticinco de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 336, el día Sábado 26 de Junio de 1926 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente

e7 junio N.° 8902 v23 junio

FEIT Y OLIVARI LDA.

Sociedad Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano N.° 887 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° — Elección de Directorio.

5.° — Elección de Síndico.

6.° — Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio: Rafael Olivari, Vicepresidente; Eduardo Olivari, Secretario.

e1.° junio N.° 8853 v18 junio.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo N.° 580, 1.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de tres Directores y un Suplente por cesación de mandato y renuncia de un Director.

3.° — Elección de Síndico y Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en ésta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Jorge Barthe, Presidente.

e27 mayo N.° 8771 v14 junio

RESTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2381, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social terminado el día 30 de Abril pdo.

2.° Designación de Síndico titular en reemplazo del Señor Mario Chiloteguy y Síndico Suplente en sustitución del señor Alfredo A. Pesci, por terminación de sus respectivos mandatos.

3.° Ampliación a $ 2.000.000 m|n c|l del capital social autorizado.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — *El Directorio.*

E. 28 mayo N. 8796-v-15 junio.

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA

S. A. Coop. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 18 de Junio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Melo 1995, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General-Inventario e informe del Síndico.

2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — *El Directorio.*

E. 28 mayo N.° 8784-v-15 junio.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE PETROCELLI ANTIN, SOCIEDAD ANONIMA.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta fecha se cita a los Señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que en el local de la calle Lima 145 se celebrará el Jueves 17 de Junio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Resolver sobre disolución anticipada de la Sociedad.

b) Resolver sobre la forma de liquidación y nombramiento de liquidador.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — El Directorio.

E. 31 mayo N.° 8832-v-17 junio.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPICA ARGENTINA

CANGALLO N.° 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 23 de Junio próximo a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria anual, Balance y Cuentas del ejercicio 1925.

3.° Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Jorge, Kaelin, Pott, Ponzio, Greco y Bravo por dos años.
4.° Elección de dos miembros de la C. D. para terminar el período de los señores Golfarini y Langenheim, fallecido.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
Nota: Las tarjetas de entrada se expedirán los días 21 y 22 de las 14 a las 16 horas. — F. Kaelin, secretario.

e9 junio N.° 8923 v23 junio

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Mayo ppdo., el número legal de socios, quedan convocados nuevamente los asociados de La nueva Cooperativa Israelita Argentina Ltda., para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 19 de Junio a las 21 horas, en su local de la calle Corrientes 1982, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para la firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

e10 junio N.° 8936 v19 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria a la Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en segunda Convocatoria, el día 24 del corriente mes, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° — Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Crouzel, Ambrosio J. Gioja, Juan Estrugamou, Alejandro Cash y Juan Roccatagliata, que terminaron en sus cargos; dos Directores suplentes en lugar de los señores Juan S. Echevarría, que pasó a ser titular, y del señor Enrique Domecq, que terminó su mandato, y de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 17 de los Estatutos.
Nota: — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local social, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea y retirará su tarjeta de entrada, recordándoles que, tratándose de la segunda Convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número que asista.
Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Alberto J. Scrantes, secretario.

e10 junio N.° 8937 v24 junio.

ESTANCIA STAG RIVER LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1926 a las 14 horas en la Estancia Stag River, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.
2.° Renovar el Directorio de acuerdo con los Estatutos.
3.° Elegir un Síndico titular y un Síndico Suplente.

El Directorio.

E. 8 junio N.° 8916-v-24 junio.

SAMUEL B. HALE COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1926, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo 101.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo-octavo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Ratificación de donación de terrenos para calles y reservas en el Pueblo Pearson; ratificación de compra de terreno en Lomas de Zamora y ratificación de donación de terreno para calles en Lomas de Zamora.
4.° Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.
5.° Elección de Síndico y suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.
6.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.
Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, hasta los dos días previos a la reunión.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Directorio.

e7 junio N.° 8903 v23 junio

EL TRUST JOYERO RELOJERO (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Junio a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 1090, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Enero de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de 3 que cesan en sus funciones (Artículo 25).
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1000, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente, o en su defecto exhibir certificado de depósito (Art. 43).
Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — El Directorio.

e29 mayo N.° 8825 v16 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 16 de Junio del corriente año a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División. (Lavalle 2629).
Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

v16 junio.

El día 16 de Junio del corriente año a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle N.° 2629.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Jefe.

o|85 v16 junio

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926|27.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v17 junio

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926-1927.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v-17 junio.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 32 ficheros de acero, Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la oficina de Depósito, calles Victoria y Solís de 12 a 17, Sábados de 9 a 12. Buenos Aires, 19 de Mayo de 1926.

v-17 junio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales completas, a edificarse en el futuro Barrio "Guillermo Rawson", sito entre las calles Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo a los Planos, Pliego de Condiciones y Bases de Licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 25 de Junio de 1926, a las 16 horas. — El Secretario interino.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de dos equipos Radioeléctricos, tipo Comercial, destinados a los servicios de la Repartición.
Por detalles, planos y pliegos de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados en la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Junio próximo venidero a las 15 horas. Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — *Guillermo Otheguy,* Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|80-v-30 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "Conmutadores a Jacks", destinados a la instalación de la Oficina de Trasmisión en el nuevo edificio.
Por detalle, planos y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 22 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General.

o| 74 v22 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, papas para el consumo, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar, combustibles (leña de algarrobo o quebracho, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para Agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.) el día 1.° de Julio del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.
Oliva, Mayo 31 de 1926. — El Director.

Comestibles—

6.840 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
360 kilos aceitunas verdes.
420 kilos achicoria para mezcla.
2.400 kilos arroz de primera.
36.000 kilos arroz de segunda.
4.200 kilos arvejas secas partidas.
21.600 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en hebra.
3.360 kilos azúcar refinada en terrones.
69.000 kilos azúcar Tucumana o similar, granulada o molida.
600 kilos bacalao sis espinas.
3.600 café tipo Brasil, en grano, tostado.
720 kilos café tipo Puerto Rico, en grano, tostado.
600 kilos café tipo Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café tipo Moka, en grano, tostado.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
24.000 kilos cebada perlada para sopa.
1.800 kilos conserva de tomate en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
420 kilos ciruelas secas.
100 kilos champignon en tarros de 200 a 500 grms. o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo en envases de 5 kgs. o aproximado.
480 cajas escarbadientes en cajas (indíquese marca y cantidad contenido).

1.080 kilos extracto de tomate en envases de 500 a 1 kilo o aproximado
4.200 kilos fideos de sémola (en cajones, barricas o canastos)
8.400 kilos fideos de primera (en cajones, barricas o canastos)
60.400 kilos fideos de segunda (en bolsas únicamente).
6.600 kilos garbanzos.
3.300 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar en envases de [illegible] kilos o aproximado.
28.800 kilos harina de maíz para polenta.
54 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país
240 kilos líquido para limpiar metales (indicar marca y contenido de cada envase).
365 docenas limones.
780 kilos maicena.
62.200 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.
360 kilos nueces de primera
3 kilos nuez moscada.
330 kilos orejones de duraznos
360 kilos pasas de uvas.
360 kilos Petit-pois en envases de 500 gramos o aproximado.
12 kilos pimienta dulce molida.
420 kilos pimentón dulce.
12 kilos pimienta en grano
18.000 kilos porotos de manteca
43.000 kilos porotos tapes.
660 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz"
240 kilos queso de rallar tipo "Reggiano".
330 kilos queso de postre "Chubut" o similar en hormas de 1 kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura) o similar, en envases de 500 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina suelta para cocina
180 kilos sal fina en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
42.000 kilos sal gruesa para cocina tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.000 sapolios (indicar marca)
1.800 kilos sémola.
96 kilos te en envases de 200 gramos o aproximado (indicar marca).
72 kilos te suelto.
86.000 kilos trigo pelado para locro
720 tubos vainillas en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de estearina de alumbrar en funciones religiosas
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
36 litros vino para celebrar misa en botellas de 750 gramos o aproximado.
360 litros vinagre blanco en cascos.
1.440 litros vinagre tinto en cascos
15.600 kilos yerba argentina en barricas o cilindros.
720 kilos yerba argentina en envases de 1 kilo o aproximado.

Aves y huevos—

5.840 kilos gallinas de dos kilos, peso vivo o aproximado (2920 aves)
12.045 kilos pollos de uno y medio kilos peso vivo o aproximado (8.030 aves).
10.950 docenas huevos frescos no conservados.

Hacienda vacuna—

cuarterones de 450 kilos peso vivo o aproximado (1.460 animales).
657.000 kilos novillos meztizos, criollos [illegible]

Papas—

150.000 kilos papas para el consumo

Leche y manteca—

620.500 litros leche de vaca (1.700 litros diarios).
2.5[illegible] kilos manteca en panes de 2 a 5 kilos o aproximado

Harinas de trigo para pan

[illegible] kilos harina de trigo para pan, tres ceros (000). ([illegible] bolsas).
253.400 kilos harina de trigo para pan, dos ceros (00) (3.620 bolsas).

Forrajes—

12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo.

Tabacos, papel de fumar, etc.—

3.000 kilos tabaco en hebra tipo alemán, en paquetes de 100 gramos.
30 gruesas cajas de fósforos en cajas de 75 unidades.
9.000 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.

Combustibles—

150 toneladas Gas-Oil para motores Diesel.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
7800 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
450 toneladas petróleo crudo tipo Comodoro Rivadavia.

Pería, colchonería y calzado—

30 agujas para colchonero.
500 paquetes agujas para costureras, surtidas, (indicar número ofrecido y cantidad de cada paquete).
2.000 agujas para máquina números 1 y 2 (1.000 de cada clase).
3 kilos alfileres comunes.
100 docenas alfileres de seguridad.
10.000 metros arpillera para forros de colchón (indicar anchos).
10 kilos aceite para máquina de coser.
1.500 pares alpargatas de lona, números 7, 8 y 9, (500 pares de cada número).
12.000 metros bombasí para uniformes de asiladas, colores y dibujos varios, (indicar ancho).
1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros, (indicar ancho).
90 docenas botones niquelados para sacos, diámetro 2 centímetros.
40 docenas botones niquelados para chalecos, de 1.5 cent de diámetro.
3.000 docenas botones hueso para camisas, de 1.5 cent. diámetro.
1.000 docenas botones de hierro, para pantalón, de 1.5 cent. diámetro.
2.000 docenas botones negros para sacos, de hierro o pasta, de 2 cen. de diámetro.
120 docenas botones blancos de hueso para guardapolvos, de 2 centímetros de diámetro.
150 metros bramante, (indicar ancho).
200 docenas broches de hierro para pantalón.
750 metros brin azul para trajes de mecánicos.
500 metros brin blanco para guardapolvos.
1.200 metros brin kaki.
3.000 camisetas de algodón para hombres y mujeres, de un tipo uniforme.
12 cintas métricas de hule.
72 kilos clavos de bronce, números 9 al 16, (9 kilos de cada núm.), para zapateros.
18 kilos clavos imitación bronce.
72 kilos clavos para tacos.
1.000 colchas blancas de 1.50x2.00 centímetros, o medida aproximada, sin incluir fleco en la medida.
2.000 cordones de cuero para botines.
2.000 metros cotín de algodón para colchones, colores claros, (indicar ancho).
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes de asiladas, gris, negro, azul obscuro o rojo.
120 metros2. cuero de carnero.
100 dedales para modistas.
25 dedales para sastre.
150 metros entretela (indicar ancho).
1.000 frazadas grises tipo ejército, de 1.50x2.00 cent. medida aproximada, (iniciar peso).
300 metros género para manteles de 1.60 cent. de ancho o aproximado
500 metros género impermeable, doble faz, de goma, indicar peso de un metro.
300 metros género felpudo para toallas y sábanas de baño, (indicar ancho).
8.000 metros griseta o similar para uniformes de asilados.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
60 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
7.200 carretes hilo de coser, blanco y negro, números 40 y 50, carretes, de 500 yardas, (3.600 carretes de cada color).
200 ovillos hilo de hilvanar en ovillos de 20 gramos o aproximado.
200 docenas hebillas de hierro para pantalón.
400 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki, A. C. R. M. A. en hilo plateado.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
3.000 kilos lana lavada para colchones.
40.000 metros lienzo de un ancho.
10.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca o de color para alpargatas o zapatillas.
36 máquinas para peluquero, núms. 00-0 y 1 (12 máquinas de cada número), indicar clase.
7.510 pares medias de algodón para mujer.
5.000 pares medias de algodón para hombres.
2.000 metros paño azul gris o kaki para uniformes de asilados.
600 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.
500 peines finos para caspa.
400 peines de dientes gruesos únicamente, no de metal.
200 metros percalina listada.
3.000 pañuelos de mano de color de 40x40 cent. o aproximado.
6.000 repasadores para pisos de 0.50x0.50 cent. o aproximado.
1.500 repasadores para vajilla de 50x50 o aproximado.
200 metros satiné negro para forros.
45 kilos semilla para zapatero núm. 8 al 12 (9 kilos de cada número).
1.500 sombreros de junco, para asilados.
1.000 sombreros de paño azul gris o kaki para asilados.
200 sombreros tipo boy-scout para empleados, números surtidos (indicar color).
2.000 kilos suela macho delgada, para zapatero.
12 tijeras para costurera.
36 tijeras para uñas, curvas.
6 tijeras para peluquero.
3 kilos tinta para marcar ropa.
200 tizas para sastre.
300 toallas de hilo.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos.
300 metros uso doméstico de un ancho.
300 metros vaqueta de color para botines asilados, (metros cuadrados).
1.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros.
700 kilos garras planchadas para zapateros.
300 kilos descarne para botines.

Jabonería y lavado—

200 kilos aceite de coco.
6.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de romero.
200 gramos esencia de lavanda.
500 gramos esencia bergamota.
50 gramos esencia néroli.
100 gramos esencia geráneo.
500 gramos esencia limón.
4.800 kilos resina H.
3.000 kilos soda cáustica.
1.000 kilos soda comercial.

Drogas, etc.—

6 kilos aceite de almendras.
20 kilos aceite de hígado de bacalao.
200 gramos aceite de cade.
10 kilos aceite de ricino.
4 kilos aceite de sésamo.
250 gramos acetona.
4 kilos ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
15 kilos ácido bórico cristalizado.
25 kilos ácido cítrico.
1 kilo ácido clorhidrato comercial.
2 kilos ácido fénico.
1 kilo ácido láctico puro.
500 gramos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico al éter.
200 gramos ácido tímico.
500 gramos ácido sulfúrico.
200 gramos Agal polvo.
500 Agraffes Michel, grandes.
500 Agraffes Michel, chicos.
5 litros agua destilada de azahar.
5 litros agua destilada laurel cerezo.
1 litro agua destilada menta.
600 kilos agua oxigenada.
100 agujas para inyecciones hipodérmicas, 25mmx8, de platino.
36 agujas para inyecciones intramusculares, de 50mmx8[illegible], de platino.
12 agujas niqueladas para punción lumbar, 80mmx10|10, de niquel.
6 kilos alcanfor en panes.
1 litro alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo raíz acónito
480 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos, laminado.
2 kilos almidón polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
500 gramos alumbre polvo.
500 gramos amapolar cabezas.
3 cajas amilo nitrito, (cajas de 20 ampollas).
2 litros amoníaco líquido puro.
500 gramos amonio acetato líquido.
2 kilos amonio bromuro.
500 gramos amonio sulfocianuro.
500 gramos amonio sulfoistiolato.
600 ampollas vacías de 1, 2, 5 y 10 c. c. para inyec. (150 de cada clase).
150 ampollas vacías de 250 500 y 1.000 c. c. para suero, (50 de cada clase).
100 gramos antipirina.
10 gramos aporfina clorhidrato.
10 gramos argirol.
500 gramos arrhenal.
4 kilos aspirina.
5 gramos atropinasulfato neutro.
3 kilos azúcar de leche polvo.
10 kilos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
10 ambrina bujías triples.
1 litro agua destilada de anís.
500 gramos amonio sulfato.
100 gramos amonio carbonato.
5 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo bálsamo opoleldoch.
250 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona hojas polvo.
15 litros bencina.
100 gramos bismuto salicilato.
200 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto subgalto.
5 kilos bismuto subnitrato.
100 gramos bromoformo.
6 bolsas para hielo, (indicar el diámetro ofrecido).
1.000 hojas papel despacho x500 y 1000 gramos, (500 de c|u).
40 kilos bufach u otro polvo insecticida, (ind. marca que se ofrezca).
500 gramos cafeína pura.
500 gramos cafeína citrato.
1.000 cajas de cartón redondas, números 5 al 9, (200 c|núm.).
1.000 cajas de cartón, cuadradas, números 5 al 9, (200 c|núm.).
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
2 kilos calcio fosfato.
200 gramos calcio glicerofósfato.
100 gramos calcio hidrofosfito.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calomel al vapor.
12 cánulas para irrigador cauchú.
6 cápsulas enlozadas de 200, 500 y 1000 c. c. (2 de c|u).
9 cápsulas porcelana de 200, 500 y 100 c. c. (3 de c|u).
100 gramos carbón vegetal.
20 gramos carmín.
60 hojas cartulina marrón para fotografías.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
320 tubos cat-gut esterilizado núm. 00 al 6, (indicar marca, longitud de la hebra de 1 metro o aproximado, 40 tubos de cada número.
120 cepillos para dientes.
60 cepillos para uñas.

12 cepillos para tubos de ensayo.
1 kilo cera blanca.
48 kilos cloral hidrato.
6 kilos cloroformo anestésico en ampollas de 30 y 50 gramos.
4 kilos cloroformo comercial.
2 kilos coca hojas.
50 gramos cacaína Clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
50 gramos cocaína clorhidrato.
30 gramos codeína fosfato.
100 gramos collargol.
20 conos intermedios para jeringas.
6.000 corchos surtidos.
1 kilo corteza naranja amarga.
5 kilos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
10 madejas crin de florencia, (indicar largo núm. hebras de c|madeja).
300 gramos creogenina.
100 cuenta gotas.
100 dedos de goma.
1 kilo diadermina.
30 gramos dionina.
1 kilo elixir paregórico.
20 embudos de vidrio, de 100, 250, 500 y 1000 c. c., (5 de c clase).
25 gramos emetina clorhidrato.
500 gramos ergotina Ivón o según Ivón.
2 kilos ergotina Bonjean o según Bonjean.
5 gramos escopolamina clorhidrato.
5 gramos escopolamina bouhidrato.
1 litro esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
10 litros de trementina.
100 gramos esencia de anís.
50 gramos esencia de geráneo.
100 gramos esencia de eucaliptus.
10 kilos éter anestésico en ampollas de 50 y 100 gms.
10 kilos éter sulfúrico.
10 gramos extrignina sulfato.
300 gramos eucaliptol.
5 gramos esparpeína sulfato.
1 kilo estigma de maíz.
100 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de belladona.
100 cápsulas extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.5.
2 kilos extracto flúido cáscara naranja amarga.
100 gramos extracto flúido espino cerval.
200 gramos extracto flúido hamamelis virginican.
300 gramos extracto flúido hidrastis canadensis.
2 kilos extracto flúido polígala.
1 kilo extracto flúido tolú.
100 gramos extracto flúido viburnian.
200 gramos extracto flúido estigma de maíz.
500 gramos extracto flúido kola.
500 gramos extracto flúido ratánea.
500 gramos extracto flúido quina.
50 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
300 gramos formalina en pastillas.
60 kilos formol.
200 frascos tapa esmerilada, incoloros, boca ancha, de 15, 30, 60 y 90 c. c. (50 de cada clase).
160 frascos goteros incoloros y de color caramelo, de 15, 30, 60 y 90 cc. (20 de cada color y c|cap.).
1.840 frascos despacho de 15, 30, 60, 90, 120, 150, 250, 300, 500 y 1.000 cc. y 150 de c|clase, de 300 a 1000 cc.).
0.000 metros gasa hidrófila en piezas de 40 metros, indicar de cuántos hilos).
500 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura.
1 kilo glucosa sólida.
8 kilos goma arábiga en polvo.
100 gramos gomenol.
500 gramos Gotas amargas Baumé.
36 números Guantes de goma núm. 7, 7 ½ y 8 (12 Núm. de cada clase).
2 kilos Guayacol carbonato.
1 kilo Guayacol líquido.
500 gramos Hidroquinona.
200 gramos Hierro citrato amoniacal.
12 ovillos Hilo para despacho (indicar peso del ovillo)

10 números Insufladores para suero.
2 kilos Iodo sublimado.
12 números Irrigadores de vidrio de 2 y 1 litro (números de cada clase), seis núm.
500 gramos Iodoformo.
2 kilos Jabón verde.
1 kilo Jabón amigdalino polvo.
5 kilos Jabón negro potásico.
500 pastillas Jabón glicerina Windsor o similar.
120 pastillas Jabón bicloruro.
120 pastillas Jabón alquitrán.
120 pastillas Jabón azufre.
12 números Jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
36 números Jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
12 números Jeringas sistema Lüer de 5 c. c.
6 números Jeringas sistema Lüer de 10 c. c.
6 números Jeringas sistema Lüer de 20 c. c.
5 kilos Cola nuez polvo.
10 números Lactobutirómetros Marchand.
2 números Lactodensímetro.
2 números Lámparas a alcohol.
300 gramos Licor amoniacal anisado.
2 kilos Lanolina.
1 kilo Láudano Sydehaum.
100 gramos Lecitina.
1.500 metros Lienzo para vendas (indicar ancho).
1.500 metros Linón para vendas.
50 kilos Lino harina.
6 kilos Lisol.
300 gramos Luminal sódico.
12 kilos Magnesia calcinada.
12 kilos Magnesia carbonato.
20 kilos Magnesia sulfato.
2 gramos Malvas hojas.
500 gramos Manteca de cacao.
2 kilos Manzanilla flor.
12 números Medidas de vidrio de 30, 60, 150 y 200 c. c. (3 de cada clase).
4 Medidas de loza de 500 y 1000 c. c. (2 de cada clase).
200 gramos Mentol.
100 gramos Mercurio oxcicianuro.
100 gramos Mercurio bi-ioduro.
100 gramos Mercurio bicloruro.
100 gramos Mercurio óxido amarillo.
100 gramos Mercurio óxido rojo.
5 kilos Metilo salicilato.
100 gramos Metol Hauff.
500 gramos Miel rosada.
100 gramos Morfina clorhidrato.
10 kilos Mostaza molida.
500 gramos Naftol benzoato.
80 ampollas Neosalvarsan en ampollas de 15, 30, 45 y 60 cgs. (20 c|ampolla).
60 gramos Novocaina.
1 kilo Nuez voca polvo (Nuez vómica polvo).
500 gramos Opio en polvo.
6 gramos Oro cloruro.
500 gramos Ovarina.
4.800 litros Oxígeno medicinal comprimido, en botellones de hierro (exceptuando envases).
50 kilos Papel para despacho.
500 hojas Papel de filtro forma circular (indicar diámetro).
576 hojas Papel Ilford P. O. P. brillante 18 x 24.
432 hojas Papel Artura, carbón blanck semi-brillante 18 x 24.
25 hojas Papel adhesivo para fotografía.
2 kilos Parafina.
200 gramos Pepsina amilácea.
300 gramos Pepsina clorhidrato.
20 números Peras con pico de goma (ind. números y tamaño ofrecidos).
400 gramos Piramidón.
144 números Placas fotográficas 18 x 24 Etiq. verde.
288 números Placas fotográficas 12 x 16 ½.
60 números Placas fotográficas 9 x 12.
100 gramos Plata nitrato cristalizado.
200 gramos Plata nitrato fundida.

50 gramos Podofilina.
120 kilos Potasio bromuro.
10 kilos Potasio carbonato.
2 kilos Potasio clorato.
2 kilos Potasio ioduro.
1 kilo Potasio nitrato.
1 kilo Potasio Permanganato.
500 gramos Potasio sulfato.
12 números Probetas de vidrio graduadas 60, 90, 120, 200, 250 y 500 c. c. (2 de cada clase).
200 gramos Piedra pómez en polvo.
250 gramos Quinina bronhidrato.
250 gramos Quinina clorhidrato.
20 Robinetes para irrigador, de caucho.
1 kilo Salol.
200 gramos Scila en polvo.
60 tubos Seda para suturas, núm 1, 2 y 3 (indicar largo la hebra esterilizada en tubos).
60 cajas Sellos sillimbia núm. 14, 12 y 16 (20 cajas de cada número).
500 gramos Sen hojas.
3 kilos Sodio benzoato.
20 kilos Sodio bicarbonato.
1 kilo Sodio bromuro.
1 kilo Sodio cacodilato.
2 kilos Sodio carbonato.
5 kilos Sodio cloruro.
500 gramos Sodio fosfato.
500 gramos Sodio glicerofosfato.
100 gramos Sodio hipofosfito.
25 kilos Sodio hiposulfito para fotografía.
500 gramos Sodio ioduro.
2 kilos Sodio salicilato.
60 kilos Sodio sulfato.
3 kilos Sodio sulfito anhidro.
2 kilos Solución adrenalina al 1 por 100, en frascos de 30, 50 o 100 gramos.
24 Sondas nelaton surtidas.
500 gramos Sulfonal.
50 kilos Talco de venecia.
300 gramos Tanalbina.
1 kilo Tanígeno.
350 Tarros de lata p|pomada 30, 60, 100, 250, 500, 1000 y 2000 c. c. (50 de cada clase).
200 tarros de porcelana p|pomada de 30, 60, 100, 150 y 200 c. c. (40 de cada clase).
500 cajas de lata surtidas (ind. tamaño ofrecido).
12 carretes Tela adhesiva de 3 y 5 cent. de ancho (indicar largo, 6 carretes de cada clase).
500 gramos Teobromina.
6 Termómetros para baño.
40 Termómetros clínicos comunes.
500 gramos Terpina hidrato.
1 kilo Ticol (Thiocol).
300 gramos Terpinol.
2 kilos Tilo flor.
300 gramos Tintura belladona.
1 litro Tintura benjuí.
6 litros Tintura canela.
10 litros Tintura genciana.
3 litros Tintura jalapa compuesta.
2 litros Tintura quina.
500 gramos Tintura ruibarbo.
300 gramos Tintura Strofantus.
15 tubos goma para irrigador en tubos de 1 metro y medio de largo, c|rodetes terminales en ambos extremos.
300 gramos Tiroidina.
10 kilos Unguento mercurial doble.
1 kilo Urotropina.
1 kilo varillas de vidrio.
30 kilos Vaselina blanca.
20 kilos Vaselina amarilla.
24 vasos para ventosas, grandes.
1 kilo Veronal.
2 kilos Zinc óxido.

Utiles y Materiales de Talleres—
100 kilos aceite de lino cocido.
20 litros aceite de lino crudo.
1.800 kilos aceite para cilindros de motores Diesel (en cascos o en tambores.
30 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite común para maquinarias (en cascos o tambores).
20 kilos acido muriático comercial.
150 litros aguarrás (indicar envase y contenido).
400 aisladores a carretel (indicar medidas).

500 kilos alambre acerado para malla de colchones elásticos.
50 aisladores esquineros (indicar medidas).
350 aisladores prensa hilos, para conductores.
150 kilos alambre galvanizado para escobas.
500 metros alambre para instalación de luz, de 1 m|m.
500 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m.
200 metros alambre para instalación de teléfonos.
800 kilos albayalde en pasta.
70 kilos amoniaco-gas (para fabricación de hielo) sin incluir valor de envase.
100 toneladas arena de río o de mina.
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
36 bisagras de bronce, con perilla, p|muebles (ind. medidas).
36 bisagras de hierro para muebles (indicar medida ofrec.)
12 barrenos de mano (surtidas)
10 bidet de loza.
50 boca-llaves de bronce para embutir.
50 boquillas de porcelana para caño Bergmann de 16 m|m.
50 boquillas de porcelana para caño Bergman de 23 m|m.
5 kilos borax para soldar.
5 kilos bronce para soldar.
50 kilos bronce fundido en barras.
10 kilos bronce en chapas de 2 m|m.
12 brochas para blanqueo.
12 bujías para filtros Chamberlain.
200 metros cable de cobre de 4 m|m para instalaciones.
20 toneladas cal viva en terrones.
10 canastos de mimbre para panadería.
20 canillas de bronce niqueladas de 1|2".
10 canillas de bronce niqueladas de 3|4".
10 canillas de bronce niqueladas de 1".
200 metros caño de 14 m|m para instalaciones embutidas.
50 metros caño de hierro galvanizado de 1|2".
50 metros caño de hierro galvanizado de 3|4".
30 metros caño de hierro galvanizado de 1".
20 metros caño de hierro galvanizado de 1 1|2".
30 metros caño Manesmann de 3|4".
30 metros caño Manesmaan de 1".
10 metros caño Manesmann de 1 1|2".
10 metros caño Manesmann de 1 1|4".
10 metros caño Manesmann de 2".
10 metros caño M. V. de 4".
1.500 kilos carbón para fragua.
100 carbones para proyector de 13 x 200.
100 carbones para proyector de 13 x 200.
5 cucharas para albañil.
5 cucharines para albañil.
12 cuchillas para zapateros.
20 metros lin, cedro de 4 x 4".
30 " " " " 3 x 3".
12 " " " " 2 x 14".
200 " " " " 1 1|2 x 18
200 " " " " 1 x 16".
50 " " " " 1 1|2 x 12"
100 " " " " 3|4 x 16"
200 " " " " 1|2 x 16".
10 toneladas cemento portland.
20 cerraduras de embutir para puertas (ind. medidas).
20 cerraduras de embutir para muebles (ind. medidas).
20 cerraduras arrimar para puertas (ind. medidas ofrec.)
20 cerraduras para muebles (ind. medidas ofrec).
5 cerraduras Yale para puertas.
10 kilos cinta aisladora de 2 cent.
50 paquetes clavos comunes de 1" ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
40 paquetes clavos comunes de 1 1|2" (ind. peso de c|paquetes en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).

48 paquetes clavos comunes de 2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
36 paquetes clavos comunes de 2 1|2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
36 paquetes clavos comunes de 3" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
24 paquetes clavos comunes de 4" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
6 paquetes clavos sin cabeza de (33|4") (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
4 paquetes clavos sin cabeza de 1" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).

6 paquetes clavos sin cabeza de 1 1|2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
5 paquetes clavos sin cabeza de 2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
15 codos de hierro fundido de 1|2".
20 codos de hierro fundido de 3|4".
20 codos de hierro fundido de 1".
10 codos de hierro fundido de 1 1|2"
12 cojinetes para vagonetas (cajas de grasa).

50 kilos cola francesa.
100 metros cordón flexible para teléfonos.
200 metros cordón flexible para luz de 1 m|m.
200 metros cordón flexible para luz de 2 m|m.
300 litros creolina u otro producto similar.
10 metros Lin. Curupay de 3 x 16".
10 metros Lin. Curupay de 4 x 16".
100 curvas para caño de instalación embutida.
10 curvas para caño de hierro de 3|4 galvanizado.
10 curvas caño de hierro galvanizado de 1".

10 curvas caño de hierro galvanizado de 1 1|2".
15 depósitos automáticos de bronce para inodoros.
300 esqueletos para cepillos de piso.
300 esqueletos para cepillos de mano.
50 kilos estaño virgen.
60 kilos estopa blanca.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas para toma corrientes.
50 fichas de dos alas para puertas.
250 kilos grasa consistente.
3 kilos goma laca en escamas.
300 grampas para caño Bergmann.
100 kilos hierro angulo de 1 1|2".
100 kilos hierro angulo de 1".
30 kilos de hierro cuadrado de 1 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 3|4".
100 kilos hierro cuadrado de 1".
700 kilos hierro redondo de 1|4"-3|8-1|2-5|8-3|4-7|8 y 1" (100 kilos de cada clase).

120 kilos hierro redondo de 5|16-1 1|4-1 1|2" (40 kilos de c|clase).
240 kilos hierro planchuela de 1 x 1|4-1 x 1|8 (120 kilos de c|media.
300 kilos hierro planchuela de 1 1|2 3|8-1 1|2 x 5|8" (150 kgs. c| media).
800 kilos hierro planchuela de 13|4 x 1|4".
50 kilos hierro planchuela de 1 3|4 x 5|16".
250 kilos hierro planchuela de 2 x 1|2".
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas, número 24.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas, número 26.
100 kilos hierro negro en chapas.
50 kilos hilo acarreto en ovillos.
30 inodoros de loza con orejas.
50 interceptores de porcelana.
200 lamas o sierra para cortar metales.

200 lamparas eléctricas fil. metal. 110 volt. y 16 bujías.
500 lamparas eléctricas fil. metal. 110 volt. y 32 bujías.
500 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt. y 50 bujías.
100 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt. y 100 bujías.
20 leznas para zapateros.
72 lápices de carpinteros.
30 limas media caña surtidas (indicar medidas y granos ofrecidos).
48 limas chatas (indicar medidas y granos ofrecidos).
12 limas cuchillas (indicar medidas y granos ofrecidos).
6 limas cuadradas (indicar medidas y granos ofrecidos).
18 limas redondas (indicar medidas y granos ofrecidos).
30 limas triángulo(indicar medidas y granos ofrecidos).
100 llaves hembras en bruto.
200 llaves machos en bruto.
60 interceptores (llaves) un punto Hart.
24 mangos para maza.
24 mangos para hachas.
3.500 mangos para escobas.
1.000 mangos para cepillos.
30 mármoles para mesa de 1,40 x 0,70 x 4 cent. o aproximado.
120 kilos masilla.
12 mechas para alfajiar, americanas surtidas (indicar medidas ofrecidas).
120 mechas americanas, surtidas (indicar medida ofrecida).
60 mechas cilíndricas, surtidas(indicar medida ofrecida).
4 metros sencillos de acero.
12 metros sencillos de madera.
80 kilos minio en polvo.
30 latas nafta, en latas de 16 a 18 litros o aproximado.
10 metros3. oxígeno para soldar.
1.500 kilos paja de guinea de primera.
1.500 kilos paja de guinea de segunda
20 palanganas de loza, redondas de 12" para peluquería.
300 hojas papel tela esmeril azúl número 0, 1 y 2 (100 hojas de cada clase).
400 hojas papel de lija números 0, 1 2 y 3 (100 hojas de cada clase).
24 pinceles redondos (indicar medidas).
24 pinceles chatos (indicar medidas)
500 metros cuad. pino tea machimbrado de 1 x 3".
600 metros lin. pino tea machimbrado de 3 x 3".
300 metros lin. pino tea machimbrado de 3 x 4".
200 metros lin. pino blanco de 1 x 12".
2.000 metros lin. pino Brasil o pruer de 1|2 x 12" (indicar cual se ofrece).
800 metros lin. pino Spruce de 1|2 x 6".
100 metros lin. pino Spruce de 2 x 12".
200 metros lin, pino Spruce de 2 x 3".
200 metros lin. pino tea de 1 x 3", alfajías.
30 kilos pintura en polvo negra.
50 kilos pintura en polvo azúl.
20 kilos pintura en polvo tierra siena.
100 kilos pintura en pasta amarilla.
100 kilos pintura en pasta colorada.
50 kilos pintura en pasta negra.
50 kilos pintura en pasta verde.
5 kilos piolín de algodón.
20 pipetas de porcelana.
100 pitones de hierro surtidos.
25 placas de Lafitte para soldar.
50 portalámparas sin llave.
20 portalámparas con llave.
100 racores para instalación eléctrica.
10 kilos remaches de hierro (indicar medida ofrecida, surtidos).
10 kilos remaches estañados, surtidos (indicar medidas ofrecidas).
200 kilos Ripolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes de vagoneta.
50 tapas para fusibles.
450 tapones fusibles a cartucho, de 10, 15 y 25 amp. (150 de cada tipo).
50 tés para instalación embutida.
10 tés de hierro galvanizado de 1|2"
5 tés de hierro galvanizado de 3|4"
5 tés de hierro galvanizado de 1".
5 tés de hierro galvanizado de 3|4 x 1|2".
5 tés de hierro galvanizado de 1|2 x 1 1|4".
500 kilos tierra refractaria.
900 ladrillos refractarios.

6 paquetes tornillos para madera 15|15 (ind. peso de c|paquete).
5 paquetes tornillos para madera 18|20 (ind. peso de c|paquete).
10 paquetes tornillos para madera 18|22 (ind. peso de c|paquete).
20 paquetes tornillos para madera 18|25 (ind. peso de c|paquete).
10 paquetes tornillos para madera 20|25 (ind. peso de c|paquete).
5 paquetes tornillos para madera 20|40 (ind. peso de c|paquete).
20 paquetes tornillos para madera 21|40 (ind. peso de c|paquete).
15 paquetes tornillos para madera 21|25 (ind. peso de c|paquete).
100 kilos Trevia raiz.
20 tubos de vidrio para nivel de calderas.
50 kilos Tuercas surtidas para bulones.
50 kilos Uniones para instalación embutida.
36 válvulas de bronce para canillas de ½".
36 válvulas de bronce para canillas de ¾".
20 válvulas de bronce para canillas de 1".
50 vai-venes para puertas.
10 vasos de vidrio para pilas "Leclanche".
50 vasos porosos para pilas "Leclanche".
10 vidrios dobles de 70 x 60.
10 vidrios dobles de 65 x 38.
10 vidrios dobles de 65 x 24.
10 vidrios dobles de 63 x 375.
5 vidrios dobles de 62 x 56.
75 vidrios dobles de 62 x 275.
20 vidrios dobles de 57 x 185
50 vidrios dobles de 565 x 18.
10 vidrios dobles de 56 x 38.
10 vidrios dobles de 56 x 37.
15 vidrios dobles de 56 x 36.
40 vidrios dobles de 56 x 34.
10 vidrios dobles de 56 x 30.
50 vidrios dobles de 56 x 26.
10 vidrios dobles de 56 x 24.
15 vidrios dobles de 56 x 185.
20 vidrios dobles de 555 x 37.
15 vidrios dobles de 555 x 22.
15 vidrios dobles de 54 x 31.
5 vidrios dobles de 53 x 38.
5 vidrios dobles de 525 x 375.
15 vidrios dobles de 525 x 37.
10 vidrios dobles de 525 x 275.
10 vidrios dobles de 52 x 375.
15 vidrios dobles de 52 x 32.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
15 vidrios dobles de 52 x 22.
40 vidrios dobles de 515 x 265.
15 vidrios dobles de 51 x 38.
15 vidrios dobles de 51 x 37.
50 vidrios dobles de 51 x 30.
80 vidrios dobles de 51 x 275.
40 vidrios dobles de 51 x 26.
5 vidrios dobles de 50 x 50.
5 vidrios dobles de 50 x 47.
5 vidrios dobles de 50 x 45.
20 vidrios dobles de 50 x 41.
10 vidrios dobles de 50 x 375.
60 vidrios dobles de 50 x 34.
20 vidrios dobles de 50 x 26.
20 vidrios dobles de 50 x 24.
20 vidrios dobles de 50 x 19.
20 vidrios dobles de 40 x 30.
20 vidrios dobles de 40 x 34.
20 vidrios dobles de 40 x 30.
100 zinc para pilas "Leclanche".

Librería y útiles de escritorio—

3 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tam mediano, Contador.
30 cajas broches amarillos núms. 2 4, 6, 8 y 10, (5 cajas de c|clase)
75 carpetas cartón lomo de tela, de 38x28 por 10.
150 carpetas para expedientes, en cartulina gris, de 37x28, modelo número 27.
500 carpetas para licitaciones privadas, en tartulina gris, de 37x28, s|modelo núm. 28.
1.500 carpetas para historias clínicas, en cartulina gris y blanca, (750 de c|color), s|modelo núm. 26.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño carta, p|archivo.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño oficio, p|archivo.
30 cintas para máquinas de escribir, color violeta, Remington.
30 libros copiadores, tam. oficio, en papel japonés, de 500 hojas.
1 libro copiador, planillas sueldos.

papel japonés, 500 hojas, tamaño de 37 ancho por 40 alto.
180 cuadernos rayados tipo colegio, tapa cartón, de 60 hojas o aproximado.
1 caja chinches amarillas, (indicar el contenido de la caja).
1 caja clips bronceadas, (indicar contenido de la caja).
1.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 29.
10.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 30.
3 esponjas para mojadedos.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 36.
6.000 hojas fórmulas informe asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas, según modelo núm. 35.
300 hojas fórmulas comunicación alta asilados, en tinta copiable, blocks de 100, según modelo número 37.
500 hojas fórmulas comunicación médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 54.
1.500 hojas fórmulas boletines anamnésicos, s|modelo núm. 25.
300 hojas fórmulas planillas de sueldos, 40 cent. alto por 37 ancho, según modelo núm. 7.
2.000 hojas fórmulas planillas de sueldos igual medidas, segundas hojas según modelo núm. 8.
1.500 hojas fórmulas lavado de ropa, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 75.
800 hojas fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 21.
200 hojas fórmulas avisos de giros, en blocks de 100 hojas según modelo núm. 76.

1.000 hojas fórmulas autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 77.
500 hojas fórmulas relación de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 9.
100 hojas fórmulas relación de peculios pagados, en tinta copiable, según modelo núm. 14.
100 hojas fórmulas de traslado de alienados, en tinta copiable, según modelo 15.. (Relación traslado).
1.000 hojas fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 78.
600 hojas fórmulas recibo de peculio, en blocks de 100 hojas, según modelo número 11.
200 hojas fórmulas vales de sueldos, s|modelo núm. 79.
1.000 hojas fórmulas arqueos de caja, en bloks de 100 hojas s|modelo número 80.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. número 10.
500 hojas fórmulas actas de licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
2.000 hojas fórmulas recetarios médicos internos, en bloks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas según modelo número 73.
200 fórmulas pedido de facturas, según modelo núm. 81.

1.500 hojas fórmulas liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 4.
[illegible] hojas fórmulas balance de comprobación ropería s|mod. 62.
500 hojas fórmulas balance de comprobación, Comestibles, s|mod. 63.
25.000 hojas fórmulas Recibo de Sueldos,, en blocks de 100 hojas. según modelo núm. 33.
4.000 hojas fórmulas pedidos de precios en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo número 34.
2.000 hojas fórmulas comunicación Jefe de Celadores, en blocks de 100 hojas, según modelos números 57 y 58, (blanco y rosa, 100 de cada clase).
1.000 hojas fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, según modelo número 31.
500 hojas fórmulas Estados diarios de recursos, en blocks de 100 hojas, según modelo número 24.
600 hojas fórmulas Pedido autorizaciones Economato, en tinta copiable, según modelo núm. 22, blocks de 100 hojas.
1.000 hojas fórmulas remitos de proveedores, en blocks de 100 hojas, según modelo número 82.
800 hojas fórmulas Parte diario de Usina, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 83.
100 hojas fórmulas balance villas varones, s|modelo núm. 111.
100 hojas fórmulas balance villas mujeres s|modelo núm. 112.
8.000 hojas fórmulas parte diario talleres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 41.
200 hojas fórmulas Balance mensual rendiciones de cuentas, en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
2.000 hojas fórmulas planillas control de bienes, en blocks de 100 hohojas, s|modelo núm. 64.
500 hojas fórmulas provisión mensual de empleados, en bloks de 100 hojas, s|modelo núm. 65.
500 hojas fórmulas planillas ropería. villas mujeres,, en blocks de 100 hojas, según modelo número 66.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas hombres, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 67.
500 hojas fórmulas planillas borrador producción y consumo, s|modelo número 97.
500 hojas fórmulas planillas producido y consumido, según modelo número 98.
300 hojas fórmulas plainnas borrador invenatrio, según modelo número 99.
300 hojas fórmulas certificado defunción, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
300 gomas marca H, para borrar lápiz, chicas.
60 gomas circulares para máquinas.
60 impermeables para copiadores, de 36x25.
50 barras lacre en barras, marca Contador, (ind. tamaño y peso).
6 gruesas lápices comunes, mina de dureza mediana.
2 gruesas lápices "ko-i-nor" u otra clase, buena, mina de dureza mediana, (indicar letra o número ofrecido).
3 docenas lápices de color, rojo y azul.
1 docena lápices de tinta violeta.
3 docenas lapiceras Faber u otra marca, de clase buena, (Lapiceras).
5 docenas lapiceras comunes.
20 libretas impresas p|recetario de 200 hojas, s|modelo número 84.
20 libretas impresas p|servicio de Villas, de 100 hojas, según modelo número 85.
3 libretas impresas Parte diario Economato, numeración repetida para duplicado, una hoja fija y otra perforada p|desprender s|modelo núm. 20, (de 200 hojas 37x25).
30 libretas de 200 hojas, tratamiento médico s|mod. 113.
50 libretas "dietéticas" asilados de 200 hojas, s|mod. 114.
250 libretas tapa hule, comunes, de 40 a 50 hojas.
50 libretas tapa hule , comunes, cuadriculadas, de 40 a 50 hojas.
30 libretas tapa hule,comunes, cuadriculadas, c|índice de 40 a 50 hojas.
15 libretas índices p|libros de contabilidad, (ind. tamaño que se ofrezca).
8 libros para archivar esferas de reloj control, s|modelo núm. 56, de 100 hojas c|u.
2 libros consumo diario drogas s| modelo núm. 86.
10 libros auxiliares en blanco, tapa de cartón, sencilla, de 38x26 y de 100 folios o aproximado.
1 libro registro general de licitaciones, s|mod. 87.
1 libro vencimientos, (indicar modelo ofrecido).
5 libros historias clínicas, de 300 páginas de 43x29, buena encuadernación s|modelo núm. 46.
15 libros vigilancia continua, de 350 páginas, lomo tela, tapa cartón, sencillo, s|modelo núm. 44.
4 libros en blanco, para actas, 36x 23, o medidas aproximadas de 200 páginas.
1 libro borrador de caja, encuadernación sencilla, de 150 folios.
1 libro personal empleados, de 284 páginas, 48 alto por 42 cent. ancho, s|modelo número 2.
1 libro autorización de gastos y compras s|modelo 89, de 250 páginas.
1 libro pedido y recibido, s|modelo número 90.
2 libros copiadores recetas, s|modelo núm. 91.
1 libro entradas clasificadas de 160 folios dobles, de 565 alto por 6[illegible] ancho, abierto, s|modelo núm. 1[illegible]
1 juego libros de contabilidad haciendo juego según lo indicado a continuación, tamaño de la hoja, en todos, 37x50.
1 libro borrador de 200 folios o aproximado.
1 libro diario, de 100 folios o aproximado.
1 libro caja, de 100 folios dobles
1 libro mayor de 600 folios o aproximado, con debe y haber en la misma hoja.
1 libro registro general de correspondencia de asilados, según modelo 92.
1 libro parte diario jefe de celadores, s|modelo núm. 45
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 47 alto por 64 ancho s|modelo núm. 3.
1 libro estadística mensual de asilados, s|modelo 93.
1 libro producido de talleres, |s|modelo núm. 94.
1 libro consumo mensual de drogas, s|modelo núm. 95.
3 libros control mensual de inventario, s|modelo 96.

Todos los libros impresos deberán llevar exteriormente la correspondiente leyenda, nombre del asilo y correspondiente designación.

150 blocks papel de cartas en blocks de 60 a 80 hojas (ind. cuantas hojas contiene el que se ofrece).
1.000 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, marcas "Contador", color violeta o negro.
250 hojas papel carbónico de 1 faz, de 40 x 32, color violeta o negro
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36 x 39, color violeta o negro.
100 hojas papel carbónico doble faz, tam. oficio, violeta o negro.
200 hojas papel para cuenta de cuatro columnas.
200 hojas papel para cuenta de dos columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris, madera o verde.
1.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
5 bobinas papel engomado en bobinas chicas.
3.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio.
5.000 hojas papel para máquina multicopy.
500 hojas papel rayado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 hojas papel romaní, rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, abierto.
250 hojas papel secante, grueso, absorbente (ind. peso de la hoja).
3.500 hojas papel timbrado Dirección, tamaño oficio, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 47.
1.500 hojas papel especial, tamaño oficio, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 48.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 49.
1.000 hojas papel tamaño oficio timbrado "Contaduría" en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 6.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 5.
500 hojas papel tamaño oficio timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
1.000 hojas tamaño esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 16.
2 cajas plumas "Perry" (negras), (indicar contenido de cada caja).
40 cajas plumas "Perry" 341 (caja de 144 plumas).
2 cajas plumas "Perry" negras (Jnegra) indicar contenido de cada caja).
2 cajas plumas "Leonard" (indicar contenido de cada caja).
4 raspadores cabo de madera.
3 reglas Fabre, cortas.
6 reglas Faber, largas.
3.500 rótulos impresos para farmacia, s|modelo núm. 100 al 106 (500 de cada clase).
4 secadores de metal (indicar tamaño y tipo ofrecido).
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", s|modelo núm. 51.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", según modelo núm. 51 (papel especial graeso).
6.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Dirección", según modelo número 50.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Contaduría", según modelo número 107.
1.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Contaduría, según modelo número 12.
2.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", según modelo número 18.
500 sobres tamaño esquela, timbrados "Economato", según modelo número 19.
2.000 sobres comerciales.
30 talonarios "Pedidos de materiales", de 100 hojas, según modelo número 108.
15 talonarios visita a enfermos de 100 hojas, según modelo 53.
40 talonarios traslado asilados, de 100 hojas, según modelo, núm. 52
10 talonarios ropa particular asilados, de 100 hojas, según modelo número 55.
200 talonarios recibos despensa, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 61.
300 talonarios recibo de sección, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 115.
200 talonarios recibo Economato, de 50 hojas triplicadas, dos hojas perforadas y una fija, de 16 por 12, s|modelo 116.
100 talonarios órdenes economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 23.
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra (indicar marca que se ofrezca y envase).
3 litros tinta roja (indicar marca que se ofrezca y envase).
1 litro tinta negra de copiar (indicar marca y envase ofrecido).
30 trapos para copiar de 36 x 29 centímetros.
30 trapos para copiar de 34 x 24 centímetros.

Semillas —

2 kilos acelga blanca crespa.
2 kilos acelga penca ancha.
300 gramos apio blanco lleno.
2.000 cabezas ajos colorados.
2.000 cabezas ajos blancos.
600 plantas alcauciles (almácigos).
300 kilos arvejas enanas.
1.500 kilos alfalfa de primera.
2.000 kilos avena.
500 kilos batata colorada de Montevideo.
500 kilos batata camote.
1 kilo brócoli violeta.
1 kilo brócoli blanco.
200 gramos berros común.
200 gramos berros de tierra.
200 gramos berenjena violeta larga.
100 gramos berenjena media larga.
200 gramos berenjena redonda.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
2 kilos cebolla amarilla de Montevideo.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor de pie corto.
1.500 gramos col negra crespa.
1.500 gramos col rábano.
2.500 kilos centeno.
2.000 kilos cebada.
20 kilos espinaca de Flandes.
15 kilos espinaca de Amsterdán.
1 kilo escarola crespa fina de Italia.
2 kilos escarola hoja de lechuga.
50 kilos habas de agua dulce.
100 kilos habas enanas.
50 kilos habas Sevilla.
800 gramos lechuga arrepollada grande.
800 gramos lechuga arepollada de invierno.
800 gramos de lechuga de Nápoles.
800 gramos lechuga perezosa grande
800 gramos lechuga bailón.
800 gramos lechuga Gotti.
600 kilos maíz amarillo.
500 kilos maíz morocho.
600 kilos maíz piamontés.
500 kilos maíz cuarentón.
200 killos maíz arrugado dulce.
300 kilos maíz guinea.
500 gramos melón negro escrito.
500 gramos melón ananá de América.
500 gramos melón carne verde.
500 gramos melón cantalemp.
2 kilos nobo blanco chato.
3 kilos nabo largo Mathe.
5.000 kilos papas Magnun-Bonun.
5.000 kilos papas Early Rose.
5.000 kilos papas bocha.
1 kilo pepino largo inglés.
1 kilo pepino largo blanco.
1 kilo perejil común.
300 gramos pimientos amarillos.
300 gramos pimientos morrones.
300 gramos pimientos colorados de Calahorra.
150 kilos porotos balines.
3 kilos puerro monstruoso cuarentón.
2 kilos rabanitos rosados punta blanca.
2 kilos rabanitos redondos colorados tempranos.
3 kilos remolacha colorada bassano.
4 kilos remolacha obscura de Egipto.
3 kilos remolacha redonda temprana.
2 kilos repollo de asti grande.
2 kilos repollo Joanet.
3 kilos repollo bronswick.
3 kilos repollo sain denis.
2 kilos repollo crespo de asti, chico.
2 kilos repollo quintal de avergna,

3 kilos repollo gigante barleta.
1 kilo sandía extra temprana amé-rica.
3 kilos sandía temprana de la costa.
2 kilos sandía arekansa.
2 kilos salsifí.
500 gramos tomates turphi.
500 gramos tomates amarillos de Italia.
200 kilos tomates gigantes.
10 kilos zanahoria obtusa larga.
10 kilos zanahoria corta de París.
8 kilos zapallo Angola.
8 kilos zapallo petirón.
8 kilos zapallo criollo.
8 kilos zapallo del tronco.

Artículos y útiles de labranza —

3 rollos alambre negro para enfardar.
4 rollos alambre de púa.
10 rollos alambre galvanizado 15|17.
50 azadas con cabo.
15 antiojeras reforzadas.
50 kilos cadenas para tiros.
50 cabos para azadas.
20 cabos para horquillas.
50 cabos curvos para palas.
12 guadañas con cabo.
12 horquillas de tres dientes.
6 hojas repuesto para tijeras de podar.
20 tarros insecticida "Budetti".
40 medios postes de quebracho.
30 palas de punter con cabo.
30 palas anchas con cabo.
3 podaderas reforzadas.
6 piedras de afilar guadaña.
40 postes de quebracho.
30 pecheras de suela de 17" sin yuguillos.
30 rastrillos de mano.
36 regaderas de hierro galvanizado (indic. capacidad ofrecida).
15 resortes para tijeras de podar.
20 kilos sulfato de cobre.
20 kilos sulfato de carbono.
4 serruchos para podar.
3 tijeras para podar ramas gruesas.
3 tijeras para podar cercos.
30 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho de 2 x 2".

Bazar—

500 bacinillas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
100 baldes de cinc (indicar capacidada ofrecida).
10 batidores de alambre.
10 botellones de vidrio (indicar capacidad en litros).
20 cacerolas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
10 cacerolas de hierro batido (indicar medidas ofrecidas).
10 cacerolas de alambre (indicar medidas ofrecidas).
6 cafeteras enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
25 cajones de cinc para desperdicios (indicar medida ofrécida).
50 calentadores a alcohol, chicos.
6 coladores chinescos.
6 coladores niquelados para té.
6 coladores enlozados para caldo (indicar medida).
6 compoteras de loza (indicar diámetro).
6 compoteras de vidrio (indicar diámetro).
60 copas para vino.
12 cucharas alpaca, para café.
12 cucharas alpaca, para postre.
12 cucharas alpaca, para sopa.
1.440 cucharas de hierro para sopa.
60 cucharones enlozados (indicar diámetro).
60 cucharones de hierro (indicar diámetro).
12 cuchillos alpaca, para postre.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
120 cuchillos comunes para mesa, cabo de hierro.
10 cuchillos para cocina (indicar largo de la hoja).
6 cuchillos para masa panaderos (panaderos).
6 cuchillos para carniceros (indicar largo de la hoja).
3 embudos enlozados, indicar capacidad.
6 ensaladeras de loza (indicar capacidad).
50 espumaderas de hierro (indicar diámetro).
50 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza, varios tamaños (indicar los ofrecidos).
12 fuentes enlozadas, varios tamaños (indicar los ofrecidos).
6 hachas de mano con cabo.
4 hachas de tumba con cabo.
50 jarras enlozadas de tres litros de capacidad.
10 jarras de vidrio de dos litros de capacidad.
600 jarrones enlozados de 500 c|c. o aproximado.
50 Lebrillos de latón (indicar medida o capacidad ofrecida).
10 lecheras enlozadas de 2 litros de capacidad.
2 medidas de latón de 1 y 2 litros.
2 medidas enlozadas de 1 y 2 litros.
100 juegos naipes españoles.
40 ollas enlozadas surtidas (indicar medidas ofrecidas).
50 palanganas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
30 palas para basura.
18 pavas enlozadas (indicar capacidad ofrecida).
100 pela papas.
6 paneras de mimbre.
24 platos de loza para almuerzo.
24 platos de loza para café.
24 platos de loza para postre.
240 platos de loza playos (indicar diámetro).
120 platos de loza hondos (indicar diámetro).
600 platos enlozados hondos (indicar diámetro).
1.200 platos enlozados playos (indicar diámetro).
600 platos de hierro batido, hondos (indicar diámetro).
6 sartenes de hierro (indicar medidas).
6 soperas de loza (indicar capacidad).
50 soperas enlozadas (indicar capacidad).
25 tarros de hierro redondos para leche, 50 litros de capacidad, boca de 222 m|m., tapa hermética, baño estañado interiormente.
20 tarros de hierro redondos, de 30 litros de capacidad, para leche, boca de 16 cent., tapa hermética, baño estañado interiormente.
36.—tazas de loza para almuerzo.
36 tazas de loza para café.
600 tazas enlozadas de 500 c.c. de capacidad con asa.
600 tazas de hierro batido, de 500 c.c. de capacidad con asa.
12 tenedores alpaca, para postre.
12 tenedores alpaca, para mesa.
1.200 tenedores de hierro comunes.
36 vasos para agua por 250 gramos de capacidad.
6 viandas enlozadas de cuatro platos.
6 viandas enlozadas de cinco platos.

Oliva, Junio de 1926. — Médico Director.

v30 junio.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO
"PRESIDENTE PLAZA"
EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, artículos de electricidad y drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja) F. C. C. N. Argentino, el día 30 de Junio del corriente año a las diez y seis horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprenden los renglones arriba mencionados.

Comestibles y artículos de almcén—

3.000 litros de aceite puro de oliva.
180 kilos de aceitunas verdes.
3.000 kilos de arroz de primera calidad.
400 cápsulas de azafrán.
9.000 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
200 kilos de azúcar refinada de primera calidad.
500 kilos bacalao sin espinas de primera calidad.
300 kilos café en grano "Caracolillo"
200 kilos café en grano "Puerto Rico".
100 kilos café en grano "Moka".
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
2 kilos comino molido.
2 kilos clavos de olor.
500 latas dulce de duraznos al natural
200 kilos dulce de membrillo.
400 kilos extracto de tomate.
1.800 kilos fideos de sémola de primera calidad, surtidos.
400 paquetes fécula de maíz.
1.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o "La Blanca".
750 kilos grasa de cerdo "La Negra" o "La Blanca".
400 kilos garbanzos de primera calidad.
100 paquetes harina de arvejas.
100 paquetes harina de habas.
100 paquetes harina de garbanzos.
100 kilos harina de porotos.
36 bolsas harina de trigo "000", en bolsas de 70 kilos neto.
400 kilos de jamón crudo de primera calidad.
250 kilos de lentejas de primera calidad.
600 kilos de maíz pisado.
2 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces de primera calidad.
500 kilos orejones de durazno, de primera calidad.
700 kilos pasas de higo de primera calidad.
40 kilos pasas de uva despalilladas.
100 tarros petit pois. Indicar marca.
200 kilos polenta de primera calidad.
10 kilos pimentón dulce. Indicar marca.
5 kilos pimienta molida de primera calidad.
300 kilos porotos manteca de primera calidad.
700 kilos queso de rallar. Indicar marca.
400 kilos queso para postre "Chubut", en formas de 1 kilo.
350 latas de Quarker Oats.
800 kilos sal gruesa de primera calidad.
200 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo neto. Indicar marca.
200 kilos salame tipo Milán, de primera calidad.
600 kilos sémola de primera calidad.
50 kilos té. Indicar marca y envases.
100 kilos tocino de cerdo, de primera calidad.
200 tubos vainilla de una chaucha.
400 litros vinagre blanco filtrado, de primera calidad.
300 kilos de yerba mate paraguaya, en latas de 1 kilo. Indicar marca.
300 kilos de yerba mate en barricas o cilindros. Indicar marca.
24 gruesas de fósforos. Indicar marca.
50 tarros polvo de hornear. Indicar marca y envase.
1.700 kilos de jabón amarillo para lavar, "Campana", en barras.
3.400 cajas jabón "Sunligth", en cajas de 2 panes.
2.400 panes de jabón sapolio. Indicar marca.
15 cajones kerosene sin canilla. Indicar marca.
750 paquetes de velas de estearina. Indicar marca y peso.
200 kilos azul para ropa en terrones
1.000 bolsitas azul para ropa. Indicar marca y peso.
200 rollos papel higiénico.

Gallinas, pollos y huevos—

.600 docenas de huevos frescos no conservados.
500 gallinas sanas y gordas, de 2 kilos de peso aproximadamente. Precio por kilo en pie.
500 pollos gordos y sanos, de 1 1|2 kilos aproximadamente. Precio por kilo en pie.

Leche de vaca—

79.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae de la vaca.

Manteca—

450 kilos de manteca fresca. Indicar marca.

Papas para consumo—

25.000 kilos de papas "Mar del Plata" o tipo similar.

Pan de primera calidad—

27.000 kilos de pan, elaborado con harina de primera calidad.

Hacienda vacuna para consumo—

264 novillos de 3 a 4 años de edad, gordos, sanos y vacunados contra el carbunclo.

Forrajes—

100 toneladas de alfalfa seca de primera, en fardos de 30 a 50 kilos.

Combustible—

300 toneladas de leña de quebracho para uso de cocina, de 15 ctms. de diámetro por 50 ctms. de largo.
300 toneladas de leña de algarrobo para uso de cocina, de 15 ctms. de diámetro por 60 ctms. de largo.

Artículos de bazar—

20 docenas de escobas de 5 kilos.
10 docenas de cepillos para piso, con cabo.
10 docenas de cepillos de mano, para piso.
10 docenas de escobillas para bacinillas.
3 docenas de plumeros para escritorio.
2 docenas de plumeros para techo, sin cabo.
10 docenas tazas enlozadas para desayuno.
10 docenas de platos enlozados hondos.
10 docenas de platos enlozados playos.
10 docenas jarros enlozados de 200 cc. de capacidad.
12 jarras enlozadas para leche, con tapa, de 1 litro de capacidad.
6 jarras enlozadas de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 5 litros.
6 pavas enlozadas de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 2 litros.
4 teteras enlozadas de 1 litro.
4 cafeteras enlozadas para 8 tazas.
12 cucharones enlozados.
6 fuentes enlozadas, ovaladas, chicas.
6 fuentes enlozadas, ovaladas, grandes.
6 fuentes enlozadas, ovaladas medianas.
2 medidas enlozadas de 1 litro.
6 baldes enlozados.
4 lavapié enlozados.
6 sartenes enlozadas de 20 ctms. de diámetro.
4 soperas enlozadas con capacidad para 8 personas.
2 viandas enlozadas de 4 platos.
10 docenas tazas de loza para té.
2 docenas tazas de loza para café.
5 docenas platos de loza playos.
5 platos de loza hondos.
12 tachos grandes, para basuras.
2 tachos de hierro estañado de 60 litros c|u.
6 asaderas de hierro estañado de 40 x 60 ctms.
4 asaderas de hierro estañado de 30 x 50 ctms.
3 sartenes de hierro estañado de 30 ctms. de diámetro.
3 sartenes de hierro estañado de 20 ctms. de diámetro.
10 docenas de copas de vidrio para agua.
4 docenas de copas de cristal para agua.
12 jarras de vidrio de 2 litros.
6 soperas de loza para seis personas
6 fuentes de loza ovaladas, para 6 personas.
6 manteq̃ueras de vidrio.

6 compoteras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
12 coladores de alambre para te.
40 palas para basura.
200 litros acaroína.

Artículos de ropería—
500 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
100 metros de brin blanco para guardapolvos.
250 metros de uso doméstico.
100 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 metros de alemanesco para manteles.
400 metros bramante.
400 metros bramante especial para vendas.
10 docenas servilletas para mesa.
20 docenas repasadores.
20 docenas toallas de mano.
3 docenas toallas de baño.
10 docenas trapos para piso.
100 colchas de algodón, blancas, para camas de una plaza.
12 mosquiteros de tul, para camas de una plaza.
10 docenas medias de algodón para mujer.
100 pares zapatillas, para mujer.
20 docenas botones de coco para sacos, de 1'', blancos.
20 docenas botones de coco para sacos, de 1|2'', blancos.
10 docenas botones de nácar para guardapolvos, de 1''.
10 docenas botones de nácar para guardapolvos, de 1|2''.
10 rollos cinta de hilera blanca en rollos de 100 metros.
20 docenas carreteles de hilo de coser, blanco. Indicar marca.
20 docenas carreteles de hilo de coser, negro. Indicar marca.
50 madejas de hilo rojo para marcar.
50 carreteles hilo blanco para ojalar.
20 carreteles hilo negro para ojalar.
10 docenas hevillas amarillas para pantalones.
10 paquetes agujas para máquinas de coser ''Mundlos''.

Artículos para el lavado—
500 kilos cloruro de cal.
6.000 kilos cristal de soda.

Artículos de electricidad—
5 rollos cinta aisladora.
40 lámparas de 100 watios, 220 volts.
40 lámparas de 50 watios, 220 volts.
60 lámparas de 40 watios, 220 volts.
30 fusibles de 25-35 amperes.
30 fusibles de 15 amperes.
30 fusibles de 10 amperes.
12 resistencias para planchas de 220 volts.

Drogas y útiles de farmacia—
10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
5 kilos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
120 frascos adrenalina, solución al 1 por mil, frascos de 30 gramos.
600 ampollas adrenalina, solución al 1 por mil.
500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
5.000 gramos aceite de almendras dulce.
250 gramos alucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para inyecciones hipodérmicas.
24 agujas platino para inyecciones intramusculares.
100 gramos amonio carbonato.
7.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cerezo.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
16 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
3.000 gramos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.000 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
2 litros aceite de bacalao.
100 gramos aloes.
15 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico ioduro.
3.000 gramos amoníaco líquido.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada, en envases de 10 litros.
150 ampollas agua bidestilada. Ampollas de 5 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 o|o.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
50 gramos apomorfina.
50 litros agua destilada de azahar.
1.000 gramos agua destilada de eucaliptus.
1.000 gramos agua destilada de anís.
1.000 gramos agua destilada de canela.
5.000 gramos agua destilada de ...
5.000 gramos alcohol de melisa compuesto.
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
40 litros agua destilada de menta.
150 gramos agar-agar blanco pulverizado.
30 gramos apiol.
1.000 gramos arroz en polvo.
250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
2.500 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño extracto seco.
1.500 gramos belladona.
500 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina.
10 litros bencina rectificada.
1.500 gramos benjuí.
250 gramos belladona, polvo.
1.000 gramos bismuto subgalato.
25 gramos benzoico ácido.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
250 gramos bromuro de calcio.
150 gramos belladona extracto seco.
1.500 gramos benzol puro.
24 bolsas para hielo.
24 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
6.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro potasio.
2.500 gramos bromuro sodio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo tolú, extracto flúido.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
700 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
2.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos cade aceite.
1.000 gramos cafeína pura.
6.000 gramos calcio lactato.
5.000 gramos canela de Ceylan.
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
3.000 gramos carbón vegetal.
2.500 gramos cáscara sagrada en polvo.
24 cánulas para enemas, completas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos ácido cítrico.
30 litros clohídrico, ácido comercial
500 gramos clorhídrico, ácido puro.
1.500 gramos colodion.
250 gramos creosota.
20 gramos carmín fino.
100 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uñas.
500 cepillos para dientes.
37 litros cloroformo líquido Merk.
1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
500 gramos cochinilla.
1.000 ampollas cafeínas de 1 cc. de 0.25
300 gramos calcio hipofosfito.
35 kilos calcio carbonato.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas y medidas.
36 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
3.500 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos nítrico ácido puro.
3.000 gramos coca hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos curcuma papel.
1.500 gramos creogenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
200 cápsulas gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
30 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
5.000 gramos calcio clorato.
250 gramos crómico ácido.
3.000 gramos cuasia palo.
12 chatas enlozadas.
1.000 cajas de cartón surtidas N.° 5 al 10.
300 gramos canforato de piramidón.
1.500 gramos cocadilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5.000 corchos surtidos.
250 gramos digital hojas.
150 gramos datura extramonio.
500 gramos Dower polvos.
100 gramos Donovan licor.
1.500 gramos Decessart extracto flúido.
100 frascos Digitalina solución al 1 o|oo en frascos de 10 gramos.
250 ampollas digitalina solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.500 gramos diadermina.
6 escarificadores.
12 espátulas de acero flexible, tamaño surtido.
250 gramos escamonea polvo.
50 esponjas tamaño grande.
250 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaína.
600 gramos estrofantos semillas.
50 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
100 tubos éter anestésico.
3.000 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
250 gramos exalgina.
150 gramos escila raíz.
20 frascos Erlemeyer surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos esparteína clorhidrato.
200 ampollas emetina. Ampollas de 001.
1.500 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina sulfato.
150 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 9 piezas.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
400 frascos goteros de 10 20, 30, 40, 50, 70, 80, 100 cc. Cincuenta frascos de cada medida.
1.050 frascos de vidrio de: 30, 50, 100 150, 200, 250 y 300 cc. Ciento cincuenta de cada medida.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.500 gramos formalina.
2.000 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato potasio.
1.500 gramos fenolftaleína.
10 gramos floroglucina.
20 gramos fuschina básica.
500 gramos fosfato de amonio.
3.000 gramos goma arábiga en polvo.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.000 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.
50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
1.000 gramos goma tragacanto.
3.000 gramos gomenol puro.
50 gramos geranio esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.
50 gramos genciana violetas.
200 piezas gasa absorvente. Indicar marca y medida.
5 metros gutapercha.
150 metros goma tubo.
2.500 gramos amamelis virgínica extracto flúido.
500 gramos helecho macho extracto etéreo.
200 gramos hermofenil.
100 gramos hermitol.
3.000 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato. Ampollas de 1 cc.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.500 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hila para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
3.000 gramos ioduro de potasio.
300 gramos iodoformo.
1.000 gramos ipecacuana en polvo.
100 gramos ipecacuana extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
18 irrigadores enlozados.
12 inhaladores.
50 geringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 geringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
50 geringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
20 geringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
300 gramos jalapa polvo.
1.500 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
500 pastillas jabón sublimado.
1.000 gramos kola polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
12 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
300 gramos limón esencia.
12 kilos lino semillas.
100 kilos lino harina.
1.000 gramos lobelia hojas.
100 gramos láudano Rosseau.
15 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia citrato.
20 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
6.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
3.000 gramos malva hojas.
1.000 gramos manita.
3.000 gramos manzanilla flor.
250 gramos menta esencia.
3.000 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
3.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial pomada doble.
2.500 gramos mercurial pomada simple.
150 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bjvoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza harina.
3.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
150 gramos morfina clorhidrato.
500 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.° 4
2 morteros de mármol N.° 6
2 morteros de mármol N.° 8
2 morteros de mármol N.° 10
2 morteros de vidrio N.° 2
2 morteros de vidrio N.° 3
2 morteros de vidrio N.° 4
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
30 series completas neo-salvarsan.
5.000 gramos naftalina en bolitas.
2.000 gramos naftalina en polvo.
250 gramos naftol beta.
7.000 gramos naranja amarga corteza.
1.000 gramos naranja dulce corteza.
35 litros nítrico ácido comercial.
1.000 gramos clorhídrico ácido puro.
200 gramos novocaína.

2.500 gramos nuez vómica polvo.
250 gramos nuez de kola.
250 gramos oxálico ácido.
250 cajas obleas cierre seco N.° 1.
250 cajas obleas cierre seco N.° 2.
2 obleteros metálicos grandes.
2.500 gramos ovarina polvo.
1.500 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
300 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
500 gramos piramidón canforato.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
7 000 gramos polígala raíz.
5.000 gramos papel filtro.
100 gramos Pearson licor.
500 gramos polígala extracto flúido.
5.000 gramos permanganato de potasio.
36 peras de goma Richardson
2.500 gramos quina roja ramas.
100 gramos quina roja extracto seco.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bronhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina etil carbonato.
500 gramos ratania raíz.
500 gramos ratania extracto flúido.
100 gramos ratania extracto seco.
500 gramos resorsina.
25 litros ricino aceite.
150 gramos ruibarbo.
150 gramos ruibarbo polvo.
500 gramos salicílico ácido.
6.000 gramos salicilato de soda.
3.500 gramos salicilato de metilo.
100 gramos salicilato de bismuto.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2 000 gramos sauco flores.
1.500 gramos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
15 kilos sodio bicarbonato.
10 kilos sodio borato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio citrato.
2.500 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
5.000 gramos sodio salicilato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
10 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
60 saliveras de mano.
30 kilos talco de Venecia.
1.000 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
7.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
.000 gramos tártrato potasio y sodio.
200 termómetros clínicos. (Indicar marca).
3.000 gramos teobromina.
1.250 gramos terpina hidrato polvo.
500 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
4.000 gramos tiocol.
250 gramos trementina de Venecia.
12 termómetros clínicos Phillisher.
15 litros trementina rectificada.
300 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
250 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva 5 ctms.
2.500 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana.
50 gramos vanadato de sodio.
5.000 gramos vaselina aceite.
20 kilos vaselina blanca.
700 gramos veronal.
50 gramos zinc cloruro.
10 kilos zinc sulfato.
15 kilos zinc óxido.
2 500 gramos viburnum extracto flúido.
1.500 gramos xilol.

La Rioja, Junio 1.° de 1926. — *La Dirección.*

v-30 junio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio 1926, a las 11 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., donde se deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1926, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 julio

Llámase a licitación para el día 23 de Junio de 1926 a las 15 horas, para la provisión de 700 kilos de pan diarios al Hospital Nacional de Alienados, Brandzen 2570, y para el día 7 de Julio de 1926, a las 15, 15 y 15 y 15 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, similares y harina y aves y huevos. Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.

v23 junio

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C. D. H. y Vigilancia Continua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 6 de Julio del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

v6 julio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermos infecciosos en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Gobernación del Chaco.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Presidente.

v-28 junio.

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes — Buenos Aires — F. C. O.

Llámase a licitación para el día 5 de Julio de 1926, a las horas 11, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Agosto de 1926.

Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en el Secretaría del Asilo. — La Secretaría.

v5 julio.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 28 de Junio de 1926, a las 15,30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Presidente.

v-28 junio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de las tintas, numeradores para máquinas de imprenta y materiales en general, que requiere la Casa de Moneda, para las necesidades del año en curso, de acuerdo con las bases y condiciones que pueden solicitarse en la Secretaría de esa Repartición, calle Defensa N.° 646.

Las propuestas deberán ser presentadas separadamente por cada grupo de artículos, en sobre lacrado y sellado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda y su apertura tendrá lugar el día quince de Junio de 1926, a las (13) trece horas, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario de Hacienda.

v-15 junio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.067 Crédito Argentino Interno a oro 1916 $ o|s 90.938.

Ley N.° 6.492 Crédito Argentino Interno $ c|l 53.939.

Ley N.° 11.188 Crédito Argentino 1922 $ c|l 183.733.

Ley N.° 10.928 y 11.165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación 1a. Serie $ c|l 44.935.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926

El Secretario.

v-21 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del segundo semestre de 1926, de los artículos comprendidos en las partidas de comestibles, combustibles, ropería, colchonería y calzado; medicamentos e instrumentos de cirugía, artículos para lavado, materiales de talleres, artículos de bazar, útiles y artículos de labranza, conservación y reparación mobiliario y edificios, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y semillas, destinado al sostenimiento de este Reformatorio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Buenos Aires, donde se encuentran los pliegos de condiciones y nómina de artículos a licitarse, a disposición de los señores interesados. — El Director.

Materiales de Talleres — Panadería—

3 hojas rondineras.
4 hojas bizcocheras.
4 cabos para pala.

Escobería—

40 kilos alambre escobero N.° 19.
15 kilos alambre para cepillos de piso
18 agujas para coser escobas.
1.200 cabos pino brasil, segunda calidad, 1.10 largo.
2 cuchillos p|armar escobas (indicar marca).
25 kilos hilo escobero, italiano, en dos colores.
25 docenas maderas para cepillos de piso.
25 kilos palmira brasilera especial.
5 kilos pluma avestruz, espec., que no sea patagona.
1 guillotina para escobas.
1 prensa para armar, Norteamericana.

Hojalatería y plomería—

18 canillas hrro. niq. de 1|2'', para agua fría.
18 canillas hrro. niq. de 1|2'', para agua caliente.
6 chapas de hojalata de 0.90 x 2m.
5 kilos estaño preparado para soldar plomo.
8 llaves de paso 1|2'' hrro. niq. para agua caliente.
8 llaves de paso 1|2'' hrro. niq. para agua fría.
1 juego dados p|tarraja Roechilgh, desde 1|2 hasta 2''.
1 pinza para hojalatero de acero, abertura paralela de 8'' de largo.
1 pinza de acero para hojalatero, punta redonda de 16'' ctms.

Imprenta—

15 kilos cartón paja N.° 12.
15 kilos cartón paja N.° 30.
15 kilos cartón paja N.° 8.
15 kilos cartón paja N.° 16.
3 resmas cartulina gris.
10 resmas papel obra de 1.ª, 35 kgs. de 74 x 110.
10 resmas papel obra 1.ª, de 25 kgs., de 74 x 110.
5 resmas papel hilo 38 kgs., de 72 x 92.
2 resmas papel hilo, 8 kgs., doble carta.
2 resmas papel diario, de 74 x 110.
10 kilos pasta blanda, para rodillos.
6 pinzas de acero.
3 barras pasta Dixon para correas.
1 plancha empaquetadura de fibra comprimida "Durahite".
5 metros soga amianto de 1|2''.
5 metros soga amianto de 2|4''.

Taller mecánico—

1 armazón de sierra calar, chico.
20 hojas de sierra.
1|2 mts2. chapa de bronce de 1 mm.
3 limas paralelas de 14''.
2 limas 1|2 caña de 14''.
2 limas paralelas de 10''.
3 limas cuadradas de 62''.
2 limas chatas de 6''.

3 limas redondas de 10''.
3 limas redondas de 4''.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 2 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 3 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4,5 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6,5 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 7 mm.
2 limas paralelas chatas de 14''.
3 limas redondas de 14''.
3 limas redondas de 7''.
3 limas cichilla de 4''.
3 limas chatas de 4''.
3 limas paralelas de 4''.
3 limas paralelas de 3''.
3 limas redondas de 4''.
3 limas redondas de 3''.
3 limas de 1|2 caña de 4''.
3 limas de 1|2 caña de 5''.
3 limas de 1|2 caña de 3''.
3 limas cuadradas de 4''.
3 limas cuadradas de 3''.
4 limas de corte fino, redondas, planas, paralelas, cuadradas y 1|2 caña de 8''.
4 ídem de 5''
4 ídem de 10''.
4 ídem de 12''.
4 ídem de 14''.
4 ídem de 16''.
4 limas corte grueso, redondas, planas, paralelas, cuadradas y 1|2 caña, de 14''.
4 ídem de 16''.
2 remaches cabeza redonda, 3 mm. de espesor x 10 mm. de largo.
2 ídem 4 x 10.
2 ídem 5 x 10.
2 ídem 6 x 12.
2 ídem 7 x 12.
2 ídem 8 x 15.
2 ídem 8 x 20.
6 cabeceadores para los mismos.
6 tirarremaches.
3 cajas tela metálica para caldear hierro.
30 tuercas de 2 1|2 x 3|4''.
30 tuercas 2 1|2 x 3|8''.
30 tuercas 3 x 1|4''.
30 tuercas de 3 x 1|2''.
30 tuercas de 4 x 3|8''.
1 estampa bigornia lisa, para aderezar chapas de 60 x 60 ctms.
1 taladro para agujerear metales de alta velocidad, que admita mechas de 1|2''.
1 tenaza para mecánico, combinada, de 10''.
1 llave inglesa de 12''.

Carpintería—
24 bisagras de 1 1|2''.
12 bisagras de 1''.
24 bisagras de 2 1|2''.
24 bisagras de 3''.
24 bisagras de 4''.
3 paq. clavos sin cabeza, de 3|4''.
4 paq. clavos sin cabeza, de 1''.
4 paq. clavos sin cabeza, de 1 1|2''.
3 paq. clavos sin cabeza de 4''.
2 paq. clavos sin cabeza, de 2 1|4''.
1 juego mechas para madera blanda.
10 tablas pino brasil 1 x 12''.
10 tablas pino brasil 3|4 x 12''.
10 tablas pino brasil 1|2 x 12''.
10 tablas cedro paraguayo, 1 x 12''.
10 tablas cedro paraguayo 1|2 x 12''.
5 tablas cedro paraguayo 1 1|2x12''.
5 tablas cedro paraguayo 2 x 12''.
1 angalete sencillo mediano.
1 angalete sencillo chico.
1 sierra circular 12 ctms., diente saltado.
1 sierra circular 12 ctms., diente corrido.

Usina—
100 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
400 metros alambre de 1 mm. 500 vts.
100 metros alambre de 3 mm. 500 vts
150 metros alambre flexible de 0.5 mm. 500 volts.
2[illegible] m. [illegible] timbre de 1 mm.
12 botones para timbre.
12 rollos cinta aisladora negra.
250 kilos estopa blanca.
15 kilos empaquetadura hidráulica, p|bomba de 3|4''.
12 llaves unipolares Hart.
50 lámparas de 20 wats.
75 lámparas de 50 wats.
50 lámparas de 70 wats.
30 lámparas de 100 wats.
30 pilas secas N.° 6 Colombia.
450 kilos aceite D. 50.
50 kilos aceite Otto 000.

Varios. Taller lavadero—
120 kilos aceite celovalba N.° 5.
150 kilos aceite cilindro doble.
5 kilos grasa consistente ''Tigre''.
5 kilos grasa consistente ''Negra''.
20 kilos desinfectante para caldera ''D. M.''.
100 kilos estopa blanca.

Pinturería—
50 kilos albayalde plomo ''Pajarito''
25 kilos amarillo en pasta ''Pajarito''.
10 kilos azul en pasta ''Pajarito''.
3 latas aguarrás ''Pratt''.
5 latas aceite linaza cocido, Anclas o 4 Caballos.
3 galones barniz ''Carriage'' número 2 N. H.
1 galón barniz ''Carriage'' Flating.
25 kilos colorado en pasta Pajarito.
5 kilos cola concejo.
3 cepillos acero para pintor.
2 paquetes clavos para vidrios.
4 cuchillos para pintor.
50 kilos masilla.
10 kilos negro en pasta Pajarito.
25 kilos ocre negro.
6 pinceles filetear para cal.
4 pinceles filetear para aceite.
4 pinceles ovalados grandes, para pintura.
6 pinceles chatos de 2'', para pintura.
100 hojas papel de lija N.° ...
5 hojas papel para estampas.
5 kilos ripolín blanco.
3 kilos sapolín color caoba.
3 kilos sapolín negro.
5 kilos verde ultramar en polvo.
250 vidrios dobles lisos, varias medidas.
450 vidrios ingleses de distintas medidas.

Albañilería—
7 mts3. arena de Montevideo, gruesa.
4 mts3. arena de Montevideo, fina.
500 azulejos de 15 x 15 ctms.
100 azulejos para molduras de 15 ctm.
100 azulejos para zócalos de 15 ctms.
100 azulejos guardas de 15 ctms.
100 kilos cemento portland blanco.
100 kilos cemento portland fulminante, amarillo.
500 kilos cemento portland (aprobado, igual calidad anterior).
2.000 kilos cal de Córdoba.
150 metros caballetes teja ''P. Sakoman'', para techos.
30 metros caños de barro de 4''.
20 metros caños de barro de 6''.
500 tejas ''P. Sakoman''.

Lubrificantes—
10 cajones aceite ''Otto'' 000.
2 cajones aceite ''Otto'' F.

Máquinas, vehículos, etc.—
2 molinos de viento.
1 ventiladora de semillas.
1 enfardadora.
1 emparvador.
2 arados de mancera N.° 2 1|2''.
2 rastras de dientes 3 cpos. ''Zig-Zag'', de 105 kgs.
2 chatitas para ensilaje.

Herramientas—
3 columnas de incendio.

Apicultura—
50 colmenas sistema ''Molino'' o similar.
1.000 marcos para las mismas.
1 extractor de miel para cuatro marcos.
1 aparato estampador de cera.

Materiales de construcción, etc.—
150 postes de quebracho de 2.40 mts de largo.

Loza, bazar, ferretería—
6 asaderas hrro. estañado, cuadrilongas, 55 a 65 cm.
5 litros aceite de colza para faroles.
3 baldes hrro. galv. reforzados, capacidad 15 lts.
24 cabos para hachas cortar leña, grandes.
6 hachas cortar leña, buena calidad, tamaño grande, c|mango.
1 hacha para carnicero, buena calidad.
5 cacerolas hrro. bat., 20 ctms. diámetro, reforzadas.
2 canastos alambre para frituras, 30 ctms. diámetro.
12 candados hrro., reforzados, tamaño mediano (indicar marca).
36 cucharones enloz. de 12 a 15 cm.
6 cernidores de madera, 40 ctms. diámetro, fuertes.
60 kilos cera para pisos ''Royal'', color caoba y roble.
12 fuentes loza playas, forma oval, p|10 cubiertos.
6 faroles para sereno, tipo ferrocarril.
6 fruteras de vidrio, c|tapa, 8 cubiertos.
5 cucharones hierro bat., reforzados, de 15 ctms.
12 ensaladeras loza, 26 ctms. diámetro, aproximado.
6 espumaderas hierro bat., reforzadas, de 15 ctms.
12 jarras vidrio para agua de 2 1|2 litros.
96 jarras enlozadas de 2 1|2 litros.
6 hojas sierra para serruchos de carnicero.
60 litros líquido para limpiar metales.
4 ollas enloz. reforzadas, de 50 a 60 litros.
4 ollas enloz. reforzadas, de 25 a 30 litros.
120 platos de loza playos.
120 platos de loza hondos.
120 platos de loza para postre.
200 platos enlozados hondos.
5 pavas enlozadas de 3 litros.
5 pavas enlozadas de 5 litros.
1 prensa hierro para puré, fuerte, calidad especial.
3 piedras p|afilar cuchillos, calidad buena.
7 docenas pocillos de loza para café.
7 docenas pocillos de loza para te
7 docenas pocillos de loza para café con leche.
1 rallador de madera, calidad especial.
12 soperas de loza, 12 cubiertos.
200 tarros puloil.
150 panes sapolios.
250 tazas hierro bat., c|asa, de 500 grs. capacidad.
8 docenas vasos vidrio, forma barril, de 300 grs. aprox.
5 kilos viruta de acero para pisos.
1 aparato para soldar a autógena, completo.
1.500 gramos aceite de almendras dulces
5.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
5.000 gramos aceite de oliva purísimo.
4.000 gramos aceite de ricino.
10 gramos aceite esencial de anís.
100 gramos aceite esencial de lavanda.
500 gramos aceite esencial de noilli.
100 gramos aceite esencial pino marítimo.
50 gramos aceite esencial pino silvestre.
100 gramos aceite esencial de romero.
50 gramos aceite esencial de limón.
100 gramos aceite esencial de sidra.
10 gramos aceite esencial de sándalo.
3.000 gramos aceite esencial de trementina.
10 gramos aceite esencial de violeta.
10 gramos aceite esencial de jazmín.
10 gramos aceite esencial de geranio
100 gramos aceite benzoico.
5 gramos adrenalina cristalizada.
2 litros alcohol absoluto.
2.000 gramos amonio acetato solución.
200 gramos antrasol.
10 gramos argirol, (nucleinato de plata).
50 gramos azafrán en rama.
200 gramos bálsamo de copaiba.
200 gramos cubaba en polvo.
100 gramos betel.
10 gramos brus[illegible]
300 gramos sodio bibo[illegible]
20 gramos cafeína citrato.
200 gramos calcio hidrato puro.
800 gramos cloruro.
24 termómetros clínicos.
2 termómetros Pillitzer.
25 gramos tartrato bismuto de sodio.
50 gramos piperacina.
1.000 gramos formalina en comprimidos.
200 gramos uruzús en polvo.
12 litros vino marsala.
25 gramos fosfato codeína.
5 Neosalvarsan (series de 15 y 75).
50 pomos vacíos surtidos.
4 cajas yodonitrato de quinina Erce.
25 gomas para irrigador.
1 navaja Guillette c|12 hojas rep.
200 gramos chinosol, (ortoxiquinoleína sulf. neutro).
2.000 gramos carbonato de sodio.
2.000 ampollas de vidrio, Jenne, de 1 cc.
1.000 ampollas de vidrio, Jenne, de 2 cc.
1.000 ampollas de vidrio, Jenne, de 5 cc.
500 ampollas de vidrio, Jenne, d|10 cc.
24 ampollas de vidrio, Jenne, d|50 cc.
100 litros alcohol desnaturalizado.
6 Lipiodol Lafay, frascos de 30 grs.
5 gramos estrefantina.
50 gramos euquinina.
25 gramos aristoquinina.
1.000 gramos folículo de sen.
250 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
3 cajas pantopón Roche.
2 cajas digaleme (ampollas).
12 vendas de franela, 5x12.
12 vendas elásticas de 5x5.
12 vendas elásticas de 5x10.
1 juego tablillas para fracturas.
1 gramo colchicina.
4 escalpelos surtidos Colin.
10 gramos hidrato de triclorotanal.
1.000 gramos triclorometano.
100 gramos canela en polvo.
1.000 gramos coca hojas.
5 gramos digitalina cristalizada.
5 gramos eserina clorhidrato.
10 gramos estricnina nitrato.
5 gramos estricnina cacodilato.
100 gramos ergona.
100 gramos esencia de grosella.
50 gramos exalgina.
50 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto blando de quina.
2.000 extracto flúido de estigma de maíz
2.000 gramos grasa de cerdo.
100 gramos guayaco recina.
100 gramos guayacol cristalizado.
100 gramos mercurio lactato.
100 gramos hierro protozolato.
1.000 gramos jabón amigdalino en polvo.
100 gramos lactovaselina.
100 gramos lecitina.
5.000 gramos lino semilla, en polvo.
5 gramos luminal.
2.000 gramos magnesia citrato efervescente.
100 gramos mercurio salicilato arseniato.
2.000 gramos miel de abeja.
1.000 gramos mostaza molida.
10 kilos papel impermeable.
50 gramos peptona pura.
50 gramos piperacina.
1.000 gramos pastillas de formalina.
500 gramos piedra pómez.
1.000 gramos potasio carbonato.
1.000 gramos potasio clorato.
200 gramos regaliz polvo.
500 gramos rosas hojas.
1.500 gramos soda cristal extranjera.
5.000 gramos sodio bicarbonato.
10 gramos sodio vamadato.
100 gramos tintura de acónito (hojas).
100 gramos tintura de acónito (raíz).
250 gramos árnica, flores.
500 gramos vainilla.
100 gramos cinc acetato puro p|análisis.
6 agujas p|inyec. de platino irradiado, de 6 cms.
1 gruesa alfileres de gancho.
1 docena cepillos para tubos de ensayo.
1 gruesa cajas de cartón, surtidas.
2 chatas enlozadas.
6 docenas dedos de goma.
12 esponjas.
300 frascos boca ancha, tapa [illegible], de 100 cc.
200 frascos despacho de 50 cc.
100 frascos despacho de 100 cc.
200 frascos despacho de 150 cc

300 frascos despacho de 250 cc.
200 frascos despacho de 300 cc.
100 frascos despacho de 500 cc.
20 frascos goteros boca ancha de 100 cc.
20 frascos goteros, boca ancha, de 50 cc.
100 cuenta gotas.
100 jeringas para oídos.
6 peras de cauchut p|inyectar sueros.
2 pulverizadores p|líquidos.
5 provetas de vidrio graduadas de 50, 100, 250, 500 y 1.000 cc..
8 provetas de vidrio graduadas de 1, 5, 10 y 15 cc.
12 pinceles para garganta.
6 pinceles de pelo común.
2 soportes p|buretas p|2 buretas.
12 suspensores tamaño grande.
12 sondas de cauchut rectales surtidas.
12 sondas de cauchut, uretrales, surtidas.
1 juego sondas de Nelatón.
1 frasco Solución Giensa Grubler.
3 bolsas para hielo, surtidas.
6 bragueros, derechos.
3 bragueros, dobles.
3 calentadores de presión.
3 hilos de plata para sutura, carretel.
1 ansa de platino.
1 pipeta graduada para el hemoglobinómetro de Sahli.
12 guantes de goma N.° 8 y 8 1|2.
5 metros guttapercha laminada.
5 piezas tarlatana engomada para yeso.
1 mechero de alcohol, tipo Bunsen.
1 mechero de alcohol.
1 reflector eléctrico p|examen de oídos.
6 pinzas de Pean.
6 pinzas de Kocher.
6 pinzas de disección.
6 pinzas de Reverdin.
1 porta agujas para sutura.
1 porta agrafo de Miche (juego completo).
250 agrafos esterelizados.
3 tijeras rectas de cirugía.
2 tijeras curvas de cirugía.
2 tijeras para apósitos.
12 porta-algodones rectos y curvos.
12 tela adhesiva de 2 y 5 cms. de ancho.
2 porta-nitrato.
4 vitrinas para instrumental clínico, de 140x60x100.

200 gramos alumbre.
500 gramos bisulfato de soda.
1.500 gramos carbonato de potasio puro.
1.000 hiposulfito de soda.
50 gramos hidroquinina pura.
50 gramos metol.
12 gramos magnesia Agfa concentrada.
250 gramos meta-bisulfito de potasio.
1|2 gruesa placa extra-rapit de 13x18.
1 gruesa papel para revelación Ridax, clase Dur. seminate 18x24.
1 embudo prismático de vidrio 11 cm. diám.
1 medida graduada forma cilíndrica de 10 cms. c. c.
2 docenas filtros de papel 18 cms. diámetro.
1 pinza p|raíces de incisivos, inf. N.° 203.
1 pinza forma bayoneta raíces aup. N.° 65.
1 pinza p|fragmentos y raíces peña 69.
1 pinza angular forma bayoneta, número 32.
1 pinza para incisivos centrales y caninos, N.° 213.
1 pinza para raíces y biscupides inferiores, N.° 85.
1 pinza para bóscupides superiores, N.° 99.
1 pinza Universal N.° 101.
1 pinza bayoneta molar superior largo derecho N.° R 53.
1 pinza bayoneta molar superior, lado izquierdo. N.° L 753.
1 pinza para torcer molar superior N.° 216.
1 pinza para torcer molar inferior N.° 5.
1 pinza Universal diente de niño, N.° 62.
1 pinza forma pico de loro para molares inferiores ambos lados.
2 pinza porta-algodón p|curaciones. N.° 20.
2 espejos para boca con mango número 55.
5 gramos pipaverina.
3 elevadores p|raíces mango metal N.° 20 B, 21 B' y 26 B. (1 de c|u)
3 exploradores Nos. 1, 2 y 3 extremo doble, (uno de cada número).
1 jeringa para agua N.° 21 A.
2 globos de rep, para la misma jeringa.
2 lancetas de acero con mango N.° 4.
12 limpiadores de tartratro, formas más comunes.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa p|inyec. hipodérm. de P. Davis.
3 puntas acépticas p|repuesto de la misma jeringa.
1 porta-algodón automático.
100 gramos ácido tímico.
200 litros alcohol puro.
5 gramos popaverina.
25 kilos papel para envolver uso farmacia.

Ropería, colchonería y calzado—

1.000 pares alpargatas.
40 frascos aceite para máquina sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, zapatero.
1 gruesa agujas p|máquina Mundlos, sastre.
50 paquetes agujas de mano Nos. 3, 4 y 5.
50 metros alemanesco algodón para manteles.
1 gruesa botones para guardapolvo buena calidad.
150 metros brin crudo para guardapolvos, buena calidad.
100 metros brin blanco para trajes cocinero, fuertes.
50 gruesas botones carozo para saco.
50 gruesas botones carozo para pantalón.
50 gruesas botones carozo para ropa interior.
400 pares botines vaqueta, color liso, tipo Ejército, Nos. 36 al 44.
100 pares botines box-calf negro, punta de hierro, Nos. 29 al 35, con cordones.
600 camisas confeccionadas en lienzo buena calidad, talle de 8 a 20 años.
100 camisones para enfermos, íd., íd.
750 calzoncillos confeccionados en lienzo, de buena calidad, medios cortos.
800 camisetas de algodón grises o blancas, cuello cerrado alto, tipo invierno.
200 colchas blancas algodón con flecos, para camas 1 plaza.
250 metros cotín algodón para forro de colchones.
100 metros cotín algodón para forro de almohadas.
48 cepillos de uña, buena calidad.
200 metros cinta hilera, blanca y negra.
12 cintas métricas para sastre.
12 correas para máquinas de coser sastre.
2.000 pares cordones cuero para botines.
36 dedales para sastre.
10 gruesas hevillas para pantalón.
350 carreteles hilo coser marca "Cadena" N.° 60.
120 carreteles hilo coser marca "Cadena" N.° 16.
30 metros hule para mesa, buena calidad.
250 metros griseta algodón, gris o azul.
24 guardapolvos blancos.
100 metros impermeables para cama doble faz.
1.500 lienzo para sábanas doble ancho.
30 mosquiteros buena calidad.
800 pares de medias de algodón color gris o marrón, cortas, punto reforzado.
500 pares medias largas, de algodón color gris o marrón, punto reforzado.
240 repasadores algodón para loza.
300 peines de asta tamaño mediano.
300 sombreros junco para sol medida surtida.
300 sombreros brin medidas surtidas.
500 servilletas de algodón.
125 tohallas afelpadas buena calidad.
38 tohallas de baño buena calidad.
5 tijeras para costurera.
1 caja tiza para sastre color surtido.
400 trajes griseta azul o gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado pantalón corto y largo.
450 trajes griseta paño azul, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado, pantalón corto y largo.
1.200 trapos de piso.
300 metros uso doméstico doble ancho para sábanas.
50 zapatillas para enfermos.
3 badanas de color N.° 3.
2 box-calf negro.
3 kilos clavos punta París medianos.
3 paquete clavos para taco N.° 7.
6 paquete clavos para taco N.° 8.
6 paquete clavos para taco N.° 6.
2 kilos clavos imitación N.° 3.
2 kilos clavos imitación N.° 14.
2 kilos clavos imitación N.° 15.
2 kilos clavos imitación N.° 16.
2 kilos cera virgen.
12 carreteles hilo negro zapatero, para máquina N.° 16.
2 carreteles hilo negro zapatero N.° 20 para máquina.
6 carreteles hilo negro zapatero N.° 22 para máquina.
12 carreteles hilo color zapatero N.° 20 para máquina.
12 carreteles hilo color zapatero N.° 22 para máquina.
6 carretles hilo color zapatero N.° 16 para máquina.
6 carreteles hilo blanco zapatero N.° 16 para máquina.
6 carreteles hilo blanco zapatero N.° 20 para máquina.
24 ovillos hilo plantillar.
125 hojas papel de lija N.° 0.
3 kilos resina.
12 paquetes semillas N.° 2.
12 paquetes semillas N.° 11.
150 kilos suela.
6 litro de tinta negra.
1 compás para zapatero.
6 costillas de asta.
3 destornilladores grandes.
10 pares hormas para varón tipo ejército N.° 28|37.
4 pares hormas para hombre tipo ejército N.° 38|41.
6 leznas derechas.
8 leznas para plantillas.
5 limas 1|2 caña.
6 raspas para suela.
1 sacabocado completo de todas medidas.
6 trinchetas buena calidad.

Talabartería—

4 badanas color amarillo.
3 ovillos hilo de tres hebras.
3 ovillos hilo de cuatro hebras.
60 hevillas surtidas.
1 suela salteña engrasada.
12 agujas surtidas.
1 compás nivelador.
12 leznas surtidas.
1 media luna (tamaño mediano).
1 pinza de madera.
1 sacabocado completo.

Colchonería—

12 agujas de 13 ctms.
6 agujas de 25 ctms.
10 kilos hilo de tres hebras.
1 máquina cardadora a mano "Leandre".

Cochera—

4 anteojeras con bocado.
5 kilos grasa para tren de coche.
2 ...
2 látigos para cadenero con trenza de cuero.
2 látigos para lanza.
2 pecheras de cerda N.° 18.
2 pecheras de cerda N.° 19.
2 rasquetas para caballo.

Talabartería — Guarnición para carro completa, compuesta de:

10 frenos.
10 pecheras.
10 tiros.
3 riendas.
2 silletas.
3 monturas francesas.

Libros y útiles de escritorio — Oficinas.

6 cajas alfileres tamaño mediano.
25 cajas broches clips.
6 cajas broches a tornillo de 1" de largo.
6 cajas broches a tornillo de 1 1|2 de largo.
6 cajas broches a tornillo de 2" de largo.
6 cajas broches a tornillo de 3" de largo.
18 carpetas flexibles "Soenecken".
6 copiadores oficio, papel japonés 1000 hojas.
5 cajas carbónico tamaño oficio, color azul "Contador".
100 hojas carbónico azul de 34 x 36 buena calidad.
50 hojas carbónico azul doble faz, calidad especial.
48 gomas para máquina de escribir "Tri-Ply", 399.
18 gomas para lápiz "Contador".
7 litros goma líquida "Contador".
18 índices para libros.
3 docenas impermeables para libros copiadores, tamaño oficio.
8 líquido "Eureeka".
18 lápices rojos "Contador".
18 lápices azules "Contador".
5 docenas lápices "Faber" N.° 2.
1 docena lápices tinta "Contador".
30 libretas cuadriculadas, tapa hule de 15 x 18, de 100 hojas aproximada.
1 resma papel cuentas dos columnas.
1 resma papel cuenta tres columnas.
1 resma papel cuentas cuatro columnas.
18 rollos papel engomado.
2 1|2 resma papel secante, blanco, buena calidad.
3.500 hojas papel esquela para cartas.
2.000 hojas papel rayado tamaño oficio.
1|2 resma papel Romany sin rayas.
60 paño en vela, tamaño oficio.
5 cajas plumas "Leonard".
5 cajas plumas "Perry".
4 cajas lacre "Contador".
5 calendario perpetuo para pared.
2 reglas metálicas planas de 50 centímetros.
3 reglas cuadradas Faber 50 centímetros2.
2.500 sobres tamaño oficio, blancos.
2.000 sobres blancos, tamaño esquela, buena calidad.
5.000 sobres azules, tamaño esquela.
20 litros tinta azul Stefen.
4 litros tinta roja común.

Escuela.—

6 libros de lectura "Veo y Leo".
30 libros de lectura "Paso a Paso".
4 libros de lectura "El Trabajo".
27 libros de lectura "Adelante".
37 libros de lectura "El Nene".
1.000 cuadernos con raya.
1.000 cuadernos cuadriculados.
400 cuadernos caligrafía N.° 1.
200 cuadernos caligrafía N.° 2.
200 cuadernos caligrafía N.° 3.
100 cuadernos caligrafía N.° 4.
10 gruesas lápices de dibujo.
1 gruesa gomas de borrar, grandes, lápiz.
3 gruesas lapiceras comunes.
10 cajas plumas Perry.
10 litros tinta azul negra.

Comestibles y Almacén.—

540 litros aceite de oliva de 1ra. para comidas.
60 litros acaroína.
1.250 kilos arroz Carolina.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica, de 10 mm.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica, de 11 mm.
1 pinza para mecánico, grande.

Herrería—

20 bulones hierro, cabeza redonda c|tuerca 3 x 5|8.
20 bulones hierro, cabeza redonda, c|tuerca 3 x 1|8.
1 chapa rayada.
3 limas chatas de 14".
2 limas de 1|2 caña de 14".

36 litros alcohol desnaturalizado.
2.500 kilos arroz Bremenn.
840 kilos azúcar refinada.
7.035 kilos azúcar tucumana, molida.
240 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
500 kilos café Brasil tostado y en grano.
300 kilos café Caracolillo, tostado y en grano.
300 kilos café Malta, molido.
200 kilos cascarilla de cacao.
150 kilos ciruela secas, tamaño regular.
10 kilos canela molida.
125 kilos conserva de tomate Cirio o similar.
250 cajas escarbadientes, buena calidad (indicar cantidad y contenido).
250 kilos fariña de 1ra. calidad.
6.000 kilos fideos blancos, de 1ra., surtidos.
700 kilos fideos amarillos, surtidos.
6 gruesas fósforos en cajas de 75.
90.000 kilos hacienda vacuna en pie.
2.000 kilos harina maíz, especial.
45.000 kilos harina de trigo "0".
300 kilos harina de centeno.
6 kilos hongos secos especiales.
3.000 kilos jabón amarillo especial.
300 kilos jabón blanco para baño, buena calidad.
150 cajas jabón Sunlight.
1.500 kilos jabón negro.
400 panes azul Colmans para ropa.
50 tarros levadura "Royal" de 1|1.
25 kilos maicena.
1.250 kilos maíz blanco pisado, especial, limpio.
100 kilos nueces secas.
40 kilos pimentón dulce, superior.
60 kilos pasas de uva especial.
30 kilos pasas de Corinto.
50 kilos pasas de uva para mesa.
300 kilos papel estraza, tamaño grande.
150 kilos orejones de durazno.
300 kilos sal fina.
15 kilos sal "Cerebos".
2.100 kilos sal gruesa.
400 latas sardinas "Alminko".
225 kilos sémola de 1ra. calidad.
30 kilos té de 1ra. calidad, en paq. (indicar marca).
20 kilos té suelto, buena calidad.
80 tubos vainillas, en tubo.
150 paquetes velas salón de 280 grs.
12 paquetes velas para coche.
400 litros vinagre puro de vino.
300 kilos yerba Argentina.
300 kilos yerba Cruz Malta o Flor de Lys.

SEMOVIENTES

Animales.—

1 toro de raza holandesa.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas de pedigree.
10 caballos de tiro.
6 caballos de andar.

Combustibles.—

2.000 kilos carbón fragua.
250 kilos carbón de leña.
18.000 gas-oil para motores.
2.500 litros keronese refinado.
5.000 litros kerosene tractor.
260.000 kilos leña de algarrobo astillada, para cocina.
100.000 kilos leña de algarrobo tipo panadería.
2.000 litros nafta Wico, etiqueta verde.

v28 junio

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
CHARCAS 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proceder al blanqueo y pintura interior de la casa y pintura de puertas en los tres pisos que constituyen el edificio de la Facultad, de acuerdo con los planos que se exhibirán en la Contaduría de la misma.

Las propuestas se abrirán el 8 de Julio próximo a las 18 horas, en el local Charcas 1835, 2.° piso, debiendo quedar el trabajo totalmente terminado, dentro del mismo mes. — El Secretario.

v8 julio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Junio próximo, a las horas 15, para la provisión de carnes, pan, alcohol puro de caña, combustibles, lavado de ropa, aves y otros animales de corral, huevos, pescados y artículos de almacén (comestibles y bebidas), con destino al consumo de este Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — La Dirección.

v18 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 22 de Junio próximo para la ejecución de esgrafitos en las fachadas del edificio del "Instituto Bernasconi". Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v22 junio

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días contados hasta el 14 de Junio de 1926, para el arrendamiento hasta el 31 de Marzo de 1927, de diez mil héctáreas de campo para ganadería, que posee esta Repartición en la Estación Villa Alba (F. C. Sur)), de la Gobernación de la Pampa, Fracción B., Sección IV, Lote 23, Colonia La Juanita.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Junio próximo a las 15 horas en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935.

Para informes y demás datos, dirigirse a la Administración de Propiedades del Consejo local de la Oficina Judicial. — (Tucumán 1152), todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que funciona de 9 a 12. — El Secretario General.

v14 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Junio de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las escuelas Nos. 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — El Secretario General.

v28 junio

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ
MARCOS PAZ (F. C. S.)

Expediente N.° 8-L-26.

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

600 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos, frescos.
400 kilos fideos blancos chicos, en bolsas.
300 kilos fideos blancos tipo "Tallarines".
300 kilos fideos blancos tipo "Macarroni".
1.500 kilos azúcar tucumana molida.
1.500 kilos arroz de 1.ª.
250 kilos sémola fresca de 1.ª.
250 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
250 kilos lentejas.
100 kilos bacalao de 1.ª.
350 kilos aceite de oliva (en latas), 1.ª
200 litros vinagre de vino.
200 kilos café en grano tostado (Brasil, buena clase).
200 kilos orejones de 1.ª.
150 kilos yerba argentina.
10 kilos hongos secos, buena calidad.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
5 kilos especias.
100 cápsulas azafrán en polvo.
50 tubitos vainilla.
50 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
100 paquetes palillos.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", 1.ª.

Artículos de limpieza—

350 kilos jabón amarillo estacionado.
100 litros acaroína en latas de 10 litros.
25 tarros paloil.
250 kilos soda cristal.

Combustibles—

40.000 kilos quebracho colorado, tortas hasta mts. 0.25 diámetro.

Lubrificantes—

6 cajones aceite tipo Mobiloil "E".
5 litros aceite para máquina de coser.
50 kilos grasa para carros.
25 kilos grasa para máquina.

Librería y papelería—

1 compás de punta mts. 0.18.
1 compás de pie mts. 0.18.
1 escuadra de b|clase, mts. 0.20.
1 escuadra de b|clase, mts. 0.10.
5 balas papel de estraza.
1.500 bolsitas papel para 2, 5 y 10 kilos.

Ferretería, bazar y pinturería—

3 tachos hierro batido para 60 litros
3 tachos hierro batido para 80 litros
2 tachos hierro batido para 100 lts.
2 tachos enlozados para 80 litros.
4 ollas enlozadas para 40 litros.
50 tazas desayuno de piedra loza.
500 platos hondos enlozados.
10 fuentes de piedra loza, playas y ovaladas.
5 fuentes de piedra loza, playas y redondas.
2 faroles buena clase para coches.
100 cabos para hacha buena clase.
12 picos para destroncar, con cabo.
1 calibre para mecánico.
100 litros sulfuro de carbono lata 25 litros.
1 tornito de mano c|mango 18 mm.
1 tornito de mano sin mango 50 mm.
1 taladro de pecho alta velocidad.
4 destornilladores de distintas medidas.
1 juego de llaves de tubo.
1 pinza de puntas redondas.
1 tijera hojalatero 12 pulg. largo.
1 cepillo para limas.
12 hojas de sierras 12 pulg.
2 limas planas de 12", grano grueso
2 limas planas de 10", grano fino.
2 limas media caña 10", grano grs.
2 limas media caña 10", grano fino.
6 limas triángulo de 8".
6 limas triángulo de 6".
12 aceiteras pico largo, botón de presión.
2 serruchos buena clase, 24".
24 cabos para mazas.
48 cabos pala puntear 1|2 curvos.
3 tarros carburol.
12 cepillos pintor para sacar polvo.
3 tenazas de mts. 0.25.
24 pinceles surtidos para filete a la cal.
6 cuchillas para sacar masilla de los vidrios.
6 kilos cuerda común de 10 mm.
24 roldanitas de 5 a 6 cent. diámetro con tornillo para fijarlas.
5 kilos blanco de cinc en polvo.
25 kilos papel de escenografía.
1 kilo laca en hoja.
48 pares visagras para postigo.
12 mechas alfajiar de 2 a 6 mm., surtidas.
1 kilo borax para soldar hierro.
15 paq. puntas parís de 25.40 mm.
15 paq. puntas parís de 50.80 mm.
5 paq. puntas parís de 177 mm.
2 latas bencina industrial.

Plantas—

3.000 arañas de espárrago de Argentuil de 2 años.

Sastrería—

100 metros brin azul o griseta para trajes de mecánicos.
120 carreteles hilo blanco N.° 50, marca "Cadena".
120 carreteles hilo gris N.° 50.
2.800 botones grises para sacos.
864 botones negros para sacos.
2.800 botones hierro cartera pantalón.
2.880 botones blancos hueso 15 mm.
1.000 metros cinta hilera de hilo.
5 cajas tiza de color para sastre.
1 caja tiza negra para sastre.
50 agujas de mano para sastre N.° 3.
50 agujas de mano para sastre N.° 4.
1.000 metros lienzo o género fuerte para ropa interior.

Mueblería—

12 sillas de roble norteamericano.

Artículos de electricidad—

200 metros alambre. forrado 1 mm. 2 sec.
200 metros alambre forrado 2 mm., 2 sec.
10 tomacorrientes superficiales con sus fichas.
10 pilas redondas de 1 1|2 volts, para teléfonos.

Lámparas tipo 1|2 watt—

25 de 75x110.
50 de 50x110.
50 de 25 x 110.
50 de 16x110.

Forrajes—

10.000 kilos afrecho.
10.000 kilos afrechillo.
500 kilos avena.
500 kilos cebada.
2.000 kilos tupinambur.

Artículos de zapatería—

100 kilos suela delgada de 1.ª.
24 vaquetas blancas delgadas de 1.ª.
12 badanas especiales.
20 paquetes semillas N.° 1 1|2.
20 paquetes semillas N.° 1 1|4.
10 kilos clavos de h.°, sin cabeza, número 20.
10 kilos clavos de h.° sin cabeza, número 21.
5 litros tinta zapatero.
1 horma de hierro de columna con 4 hormas de repuestos.

Materiales de construcción—

25 listones spruss de 25.40x25.40, de mts. 4.78.
25 listones spruss de 25.40x50.80 de mts. 4.78.
25 listones spruss de 50.80x50.80 de mts. 4.78.
500 metros lineales tirantillo tea 2x3 o 50.80mx76.20.
200 metros lineales alfajía spruss 25.40mx76.20.
20 caños de barro de 101.40 mm.
6 codos de barro de 101.40 mm.

Para fabricación de medias—

60 kilos algodón hilado para tejer medias.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v21 junio

Ministerio de Marina

CASILLA DESTACAMENTO "PASO DEL HORMIGUERO" (Santo Tomé)

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Junio próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una casilla de madera, destinada a Destacamento "Paso del Hormiguero" de la Subprefectura de Santo Tomé. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano Gral. de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los

interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido con el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en el plazo de cien (100) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez (10) por ciento que quedará como garantía en poder del Ministerio de Marina hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los cuatro meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

a) Precio del conjunto de obras del pabellón Destacamento "Paso del Hormiguero", incluyendo cámara aséptica.
b) Precio del mismo pabellón con sustitución de la cámara séptica por un pozo absorbente.
c) A efecto de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra concurrentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que a ese fin se les entregará, entendiéndose que estas planillas de precios unitarios constituirán también, parte integrante del Contrato.

v21 junio

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), Capital Federal, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de cámaras de arena en las Baterías de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito, del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará, también, depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, sino se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes, en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, como también la de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar la obra y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si el depósito se hiciera en títulos de depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a contar desde la fecha del acta de comienzo de los trabajos. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los cuatro meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° —La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que hace mención el 2.° párrafo del Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v30 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio de 1926, a las 16 horas, para la provisión de ciento ochenta mil (180.000) kilogramos de azufre en polvo y cien mil (100.000) kilogramos de cal viva, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, secretario.

v2 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso)

v-2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5938 v23 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 236 libros registros de Renta, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 12 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adjudicación del retiro del residuo de la fabricación de ácido sulfúrico en el Establecimiento de San Isidro, por el término de tres años y en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de carga y descarga y apilado de los materiales a recibir por la Institución durante el término de dos años, y en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v5 julio

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la adquisición de un mil quinientos toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 29 de Juni próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor, con capacidad para seis personas, en el edificio de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires (Cátedra a cargo del Dr. Houssay).

Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

o| 5938 v22 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Lanteri y de Lanteri a Las Garzas, zona del F. C. Prov. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o| 5940 v30 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de O'Brien al Nordeste, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o| 5936 v28 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día trece de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de un equipo neumático completo, con destino a las obras del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — La Dirección.

v12 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Julio de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de llantas para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10589|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de 500 lonas para tapar vagones (clasificación N.° 16), con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O.C.81|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 284|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la Clasificación N° 23 (Utiles y artículos de limpieza), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 559|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de corazones de acero al manganeso, para cambios (Clasificación N.° 48) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.— moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 107|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 junio

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas (clasificación N.° 3) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 369|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de pinceles, esponjas y gamuzas (Clasificación N.° 30) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 398|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 5 (Pinturas, barnices, etc.) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 387|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Junio de 1926, a la hora 14,20 para la provisión de una guillotina automática de 1,20 m. de luz, con sujeción a las especificaciones que corren agregadas al expediente O. C. 644|26, las que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 4.° piso. Días hábiles de 12 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado en la citada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 10 (Materiales para señales), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 665|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales en lingotes y para fundición, (clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 588|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1926 a las 14.20 horas para la provisión de artefactos para coches y vagones (clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 267|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1926, a las 14.30 horas para la provisión de artículos de tapicería (clasificación 31), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 664|24 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de vidrios, cristales y espejos (clasificación N.° 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC del Estado. San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 607|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido (clasificación 5) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 307|26, Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1591 R o 322 M. o 244 R., de encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca H. S. de Essel, sin número, 1 caja, vapor Londres, serie Z 1025, fecha de entrada Julio 1.° de 1925.

Marca Felipe Carranza, sin número, 1 caja, vapor Gral. Alvear, serie Z 1041, fecha de entrada Julio 13|926.

Marca Luis Saltce, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1049, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Y. Gaete, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1118, fecha de entrada Julio 30|926.

Marca Y. Gaete, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1119, fecha de entrada Julio 30|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor París, serie Z 1250, fecha de entrada Agosto 21 de 1925.

Marca Ema Frero Zemboi, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z 1326, fecha de entrada Septiembre 7|925.

Marca María G. de Moreschi, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z 1433, fecha de entrada Octubre 1|925.

Marca Cía. Argentina del Sud, sin número, 1 fardo, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1444, fecha de entrada Octubre de 1925.

Marca Cía. Textil Platense, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z 1548, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 canasto, vapor C. Buenos Aires, serie Z 594, fecha de entrada Nbre. 5|926.

Marca Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1827, fecha de entrada Noviembre 10|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1828, fecha de entrada Noviembre 10|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor B. Buenos Aires, serie Z 6062, fecha de entrada Abril 30|925.

Marca La Imp. Española, número 109|10, 1 paquete, vapor Arabv. serie A 525, fecha de entrada Julio 1|925.

Marca Cía. Tranvía Lacroze, sin número, 1 cajón, vapor Sathern Cross, serie A 553, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Cía. Lda. de Propietarios, sin número, 1 cajón, vapor Mount Etna, serie A 565, fecha de entrada Julio 24|925.

Marca L. L. Minthou, sin número, 1 cajón, vapor Hesperides, serie A 603, fecha de entrada Agosto 7|1925.

Marca Orden, número 1930, 1 cajón, vapor Oliva, serie A 608, fecha de entrada Agosto 8|926.

Marca Loub Prusian, sin número, 1 cajón, vapor Niederwald, serie A, 610, fecha de entrada Agosto 10|925.

Marca Alberto Lafin, número 1, 1 fardo, vapor Niederwald, serie A 614, fecha de entrada Agosto 10|925.

Marca James Rey, sin número, 1 cajón, vapor Louis L. D., serie A 642, fecha de entrada Agosto 18 de 1924.

Marca A. H. A. Paraguay, número 1766, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 720, fecha de entrada Septiembre 25 de 1924.

Marca Arno H. A. Paraguay, número 1767, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 721, fecha de entrada Sbre. 25|925.

Marca José Salgado, sin número, 1 bolsa, vapor San Francisco, serie A 722, fecha de entrada Septiembre 25|925.

Marca Lalane, sin número, 1 cajón, vapor Haimant, serie A 724, fecha de entrada Octubre 1|925.

Marca Houdis Hnos., sin número, 1 caja, vapor Waterland, serie A 730, fecha de entrada Octubre 8|925.

Marca M. M. de Gil, sin número, 1 paquete, vapor Raphael, serie A 755, fecha de entrada Octubre 26|925.

Marca Houlder Brothers, sin número, 1 cajón, vapor O. Transport, serie A 763, fecha de entrada Octubre 28|925.

Marca Cía. Petróleo, s|n., 1 cajón, vapor Dryden, serie A 780, fecha de entrada Noviembre 7|925.

Marca Deión. G. de Y. Fiscal, sin número, 1 cajón, vapor George Prince, serie A 801, fecha de entrada Noviembre 19 de 1925.

Marca Arturo E. Díaz, sin número, 1 paquete, vapor Para, serie A 820, fecha de entrada Noviembre 26|925.

Marca Max Gluskman, sin número, 1 cajón, vapor Oliva, serie A 836, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca Antonio Loca, sin número, 1 esqueleto, vapor Suevier, serie A 846, fecha de entrada Diciembre 5|925.

Marca A. Frigorífico Anglo, número 2, 1 esqueleto, vapor Frankewald, serie A 853, fecha de entrada Dbre. 11|925.

Marca Houlders Brothers, sin número, 1 esquelto, vapor P. Transport, serie A 867, fecha de entrada Dbre. 12|925.

Marca Orden, sin número, 1 esqueleto, vapor Santos, serie A 872, fecha de entrada Diciembre 17|925.

Marca H. Harthodt, sin número, 1 cajón, vapor Mont Viso, serie A 848, fecha de entrada Diciembre 19 de 1925.

Marca A. E. Elowson, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie A 919, fecha de entrada Diciembre 30|925.

Marca A. Pionchi, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie W 375, fecha de entrala Julio 16|925.

Marca P. Taurino, sin número, 1 valija, vapor C. Montevideo, serie A 423, fecha de entrada Agosto 17|925.

Marca Y. Belvisi, sin número, 1 bulto, vapor Berna, serie W 444, fecha de entrada Septiembre 4|925.

Marca Exp. Esprinter, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 456, fecha de entrada Spbre. 14|925.

Marca A. L. Rubistein, s|n., 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W 527, fecha de entrada Noviembre 3|925.

Marca Kelly Buraschi, sin número, 1 paquete, vapor Bernar, serie W 569, fecha de entrada Noviembre 30|925.

El Jefe.
v15 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente N° 1670 R. o 251 R. o 343 M., de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Banco Español, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie D 7803, fecha de entrada Noviembre 2?|925.

Marca H. Bros y Cía., sin número, 1 cajón, vapor B. Transport, serie D 7828, fecha de entrada Noviembre 28|925.

Marca Pte. Auto Club Arg., sin número, 1 paquete, vapor Lutetia, serie D 7990, fecha de entrada Dbre. 1|925.

Marca S. Mieres Rubi, sin número, 1 casco, vapor Gelria, serie D 8032, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca R. Peluffo, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 8054, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca R. Peluffo, número 2, 1 cajón, T. Internacional, serie D 8055, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca G. P. Mc. Clenahan, sin número, 1 paquete, vapor Avon, serie D 8116, fecha de entrada Dbre. 4|925.

Marca G. P. Mc. Clenahan, sin número, 1 paquete, vapor Avon, serie D 8117, fecha de entrada Dbre. 4|925.

Marca Masini Cura, sin número, 1 paquete, vapor Duca D'Aosta, serie D 8174, fecha de entrada Dbre. 8|925.

Marca H. Bros y Cía., sin número, 1 paquete, vapor U. Grande, serie D 8212, fecha de entrada Diciembre 8|925.

Marca S. H. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Malte, serie D 8349, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca J. Cury, sin número, 1 rollo, vapor Eenland, serie D 8395, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca Banco Londres del Sud, número 459, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 8405, fecha de entrada Dbre. 17|925.

Marca D. y L. Marchall, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 8433, fecha de entrada Diciembre 17|925.

Marca W. R. Jones, sin número, 1 cajón, vapor Duquesa, serie D 8520, fecha de entrada Diciembre 22|925.

Marca P. Sierra, sin número, 1 fardo vapor I. I. de Borbón, serie D 8557, fecha de entrada Diciembre 23|925.

Marca R. P. M. Ciabel, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D 8578, fecha de entrada Diciembre 23|925.

Marca N. C. N. Campani, sin número, 1 paquete, vapor D. D'Abruzzi, serie D 8745, fecha de entrada Diciembre 24|925.

Marca A. M. Gorra, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie D 8775, fecha de entrada Diciembre 29|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2836, 1 cajón, vapor Mosella,, serie D 8785, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2837, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8786, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2838, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8787, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2839, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8788, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca Mr. Clenahan, sin número, 1 bolsa, vapor Orania, serie E 48, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca A. Zelaya, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie E 54, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca Rossi Rofuls y Cía. sin número, 1 cajón, vapor Hogarth, serie E 64, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca Dodero Hno., número 486, vapor C. Battisti, serie E 212, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hno., número 487, 1 rollo, vapor C. Battisti, serie E 213, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hno., número 261, 1 cajón, vapor C. Battisti, serie E 216, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hnos., número 202, 1 rollo, vapor C. Battisti, serie E 217, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca C. B. Orden, número 3, 1 paquete, vapor C. Battisti, serie E 220, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca I. M. D. S. Orden, número 1, 1 cajón, vapor Arra Marú, serie E 389, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca E. Callegari, sin número, 1 cajón, vapor Mincio, serie E 409, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca P. Z. P. Zecarini, sin número, 1 cajón, vapor América, serie E 409, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Cía. Gral. Comercial, sin número, 1 cajón, vapor S. Prince, serie E 474, fecha de entrada Enero 16|926.

Marca S. Fiorello, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, serie E 475, fecha de entrada Enero 16|926.

Marca Sra. Uriburu, sin número, 1 cajón, vapor Eubee, serie E 517, fecha de entrada Enero 26|926.

Marca A. Cibert, sin número, 1 cajón, vapor Meduna, serie E 580, fecha de entrada Enero 24|926.

Marca A. B. Lery, sin número, 1 cajón, vapor Meduana, serie E 581, fecha de entrada Enero 24|926.

Marca J. H. Meyer, sin número, 1 cajón, vapor Veser, serie Z 1718, fecha de entrada Junio 6|925.

Marca Francisco Tossio, sin número, 1 cajón, vapor A. Bettole, serie Z 4669, fecha de entrada Diciembre 18|925.

Marca José Campos Villar, sin número, 1 lío, vapor Werra, serie Z 4597, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca Juan B. Memlles, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z 4734, fecha de entrada Dbre. 23|925.

Marca Claudino T. Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Massilia, serie Z 4828, fecha de entrada Diciembre 29|925.

Marca Héctor Méndez, sin número, 1 paquete, vapor C. Battisti, serie Z 70, fecha en trada Enero 6|926.

Marca Batista Santucchi, sin número, 1 paquete, vapor América, serie Z 89, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca N. Tobal, sin número, 1 fardo vapor América, serie Z 97, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca N. Tobal, sin número, 1 fardo vapor América, serie Z 98, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Alfredo Metezer, s|n., 1 fardo vapor América, serie Z 106, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Miguel Quintar, sin número, 1 paquete, vapor Vittorio, serie Z 125, fecha de entrada Enero 19|926.

El Jefe.
v15 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1578 A. o 785 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 12 latas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v-23 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1579 A. o 787 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete tejido, vapor S. Cross, paquete 1770, fecha de entrada Abril 23|926.

Sin marca, sin número, 1 paquete resortes, vapor S. Cross, paquete 1770, fecha de entrada Abril 23|926.

El Jefe.
v-23 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1616 A. o 8?? D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Lucía, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v-23 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 214|926 o 1297 A. o 214 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 214|926

Marca Picardo y Cía., número 1, 1 fardo, vapor Mangukeek, paquete 3762, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

El Jefe.
v-15 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 215|926 o 1289 A. o 215 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 215|926

Marca F. F. abajo Paraguay, número 1, 1 cajón, vapor C. Grange, paquete 2479, fecha de entrada Junio 31 de 1920.

El Jefe.
v-15 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 213|926 o 1296 A. o 213 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 213|926

Marca Canera y Cía., número 1|3, 3 cajones, vapor Mangukeek, paquete 37,62 fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

El Jefe.
v-15 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 208|926 o 1921 A. o 208 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 208|926

Marca en diamante A. T. H. arriba N. R. abajo M. C., números 1, 2, 2, cajón y esqueleto, vapor Mangukeek, paquete 3762, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

El Jefe.
v-16 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 209|926 o 1292 A. o 209 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 209|926

Marca J. M. C., número 1090|1, 2 cajones, vapor Mangukeek, paquete 3762, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

El Jefe.

v-16 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 210|926 o 1293 A. o 210 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 210|926

Marca K. F. C. abajo 13217, número 1030|91, 2 cajones, vapor Mangukeek, paquete 3762, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

El Jefe.

v-16 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 211|926 o 1294 A. o 211 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 211|926

Marca Esteban Daneri, número 1|4, 4 cajones, vapor Mankukeek, paquete 3762, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

El Jefe.

v-16 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 212|926 o 1295 A. o 212 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 212|926

Marca Domingo Ramos, número 1, 1 cajón, vapor Mangukeek, paquete 3762, fecha de entrada noviembre 30 de 1926.

El Jefe.

v-15 junio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría Gral de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Luis Merlo, Francisco Cazolo, su sucesión, Tomás Pescara, Tomás Flores, Pedro Escoriza, su sucesión, Romualdo Martínez, Rosario Lobos, Fernando Rodríguez, José Membrive, Antonio Pérez, Domingo Almunas y Carlos Elena Colomer**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, concurran a levantar el cargo que se les formula en el expediente 8021 D.|923 o, en su defecto, ingresen a la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la cantidad de $ 42.50, $ 119, $ 31.88, $ 85, $ 85, $ 119, $ 212,50, $ 21,25, $ 42,50, $ 31,88, $ 74,38 y $ 212,50 m|nal., respectivamente, importe de los pagarés que tienen suscriptos con la garantía de don Nicolás Elena Colomer, en concepto de préstamos de semillas que les efectuó el Ministerio de Agricultura, con más los intereses respectivos, al 8 o|o anual, bajo apercibimiento de elevar estos antecedentes al Ministerio de Hacienda, para que dé la intervención que le corresponda al respectivo Procurador Fiscal. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 28.

e2 junio s|pp. 246 v14 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Juan Bocatomda**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 1.820 m|nal.) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de préstamo de semillas, que el Ministerio de Agricultura le concediera de conformidad con el Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses respectivos de 8 o|o anual, desde el 29 de Octubre de 1921, fecha de la primera intimación de pago hasta el día en que haga efectiva la deuda, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e2 junio s|pp. 241 v14 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Joaquín Boquet**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación ed este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 1.663,74 m|nal.) un mil seiscientos sesenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de préstamo de semillas, que el Ministerio de Agricultura le concediera de conformidad con la Ley 9649, con más los intereses respectivos de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1917, fecha del vencimiento del pagaré hasta el día que haga efectiva la deuda, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e2 junio s|pp. 242 v14 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Audero**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 1.239,30 m|nal.) un mil doscientos treinta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional que se distribuye así: préstamo de semillas del Acuerdo de Gobierno de 15 de Marzo de 1917 que le concedió el Ministerio de Agricultura, según pagaré N.° 2, $ 1.147,50 m|nal., e intereses del mismo hasta el 28 de Febrero de 1923, $ 91,80 m|nal., debiendo ingresar además los intereses respectivos del 8 o|o anual, sobre la suma de $ 1.147,50 m|nal., desde el 1.° de Marzo de 1923 hasta el día en que haga efectivo dicho ingreso, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 24.

e2 junio s|pp. 243 v14 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Catalina Becker**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 1.365 m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de préstamo de semillas, que el Ministerio de Agricultura le concedió, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses respectivos del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917 hasta el día en que haga efectivo el pago, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e2 junio s|pp. 244 v14 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Bessone**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 859,45 m|n.) ochocientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de préstamo de semillas que el Ministerio de Agricultura le concedió de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses respectivos de 8 o|o anual, desde el 3 de Marzo de 1918, fecha en que efectuó el primer ingreso hasta el día en que haga efectivo el pago, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e2 junio s|pp. 245 v14 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Chacón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — El Secretario.

v-19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Morales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los paercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — El Secretario.

v-19 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Rosa Frigeri de Alvarez, por sí y su hija menor Sara Matilde Alvarez, y por cuenta propia Da. Rosa Clara Alvarez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Genaro Alvarez.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — El secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José [illegible] Gitanez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Offinger**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Angel Raffo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Santillán que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonid Feingold que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Lafranconi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Richezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.

v10 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo** Morales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estanislao Korzuse, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Lencinas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sinforoso Gauna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926.

El Secretario

v. 3 Julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e31 mayo s|pp 2982 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Bernardo Wasseman, Juan Pertile y Fiori Marziali**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y por defraudación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e31 mayo s|pp 2983 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Báez**, acusado por infracción al art. 175 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado a notificarse de la resolución recaída, bajo apercibimiento decretado por la ley, si no concurriere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Horacio Costa, secretario.

e31 s|pp 2984 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Martín Noya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 mayo s|pp 2986 v6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón D. Vaca y Fortunato Yoz, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2969-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Berenguer y a Guillermo Grimalt**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e31 mayo s|pp 2987 v6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don **Geroncio Villaruel**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2971-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Manuel Ceballos, Luis Delisio, Antonio Dionisio, Díaz, Pedro Flores, Sebastián Cándido Gusso, Víctor López, Héctor Angel Pardo, Alejandro D. A. Pesaola, Carlos Picone, Vicente Quiroga, Tomás Robledo, Manuel Rodríguez, Mariano Romanos, Alfredo I. Sandechia, Justo Tiscira y Jaime Turiella y Carlos F. Gaede, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al artículo 2 de la Ley N.° 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2970-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vila**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2973 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio José Espínola**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2974 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ramírez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2975 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Daniello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2976 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Califano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s.p.p. 2977 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Caso Ibáñez, o Francisco José Fariña y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos, o Eduardo Rodríguez (a) Can blanco**, para que dentro del término de treinta días comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e31 mayo s|p.p. 2978 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye a Dionisio Gadano, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo s|p.p. 2979 v6 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Pernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e31 mayo s|p.p. 2980 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Leonel Drazani, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e31 mayo s|p.p. 2981 v6 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítese a **Francisco Morera** (hijo), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. mayo 28. s.|p.p. 2955. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Pambrun**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28. s.|p.p. 2956. V. julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Pablo Diez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo... de 1926. — A. Speroni, secretario.

E. mayo 28 s| p.p. 2931 v. Julio 3

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.— Jorge González del Solar, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2932 v. Julio 3.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Máximo Doyharzábal Chavarría**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones, en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2934 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Queti Buzón**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2935 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Díaz o Rafael Santamarina, o Alberto Varela, o Juan Fontana**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**

E. mayo 28 s|p.p. 2936 v. Julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez cítase al acusado **Roberto Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. mayo 28. s|pp. 2954. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Romeo Leonardi**, procesado. por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. mayo 28. s|pp. 2952. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro de la Cuesta**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. mayo 28. s|pp. 2953. V. julio 3.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Brown**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — C. A. Alcorta, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 2966 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lucía Demarco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 2967 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jasen Dale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 2968 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente López y Planes**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

e28 mayo s|pp. 2957 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Clara Giménez y Miguel Labraca**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e28 mayo s|pp. 2958 v3 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Benítez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e28 mayo s|pp. 2960 v3 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Judith Ballerini o Julia Ballarino o Julia Ballarini o Gudita Ballarini**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e28 mayo s|pp. 2961 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fernández Morán, o Juan Francos, o Sisinio Franco, o Abundio Manrique, o Francisco Pérez y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos o Eduardo Rodríguez (a) Can Blanco**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 28 mayo s|p.p. 2962-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Santorum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Bunos Aires, Mayo 14 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e28 mayo s|pp 2963 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Soñora**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo de 1926. —Alberto Speroni, secretario.

E. 28 mayo s|p.p. 2964-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al Artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación es expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Abad Juan, Abrigo Humberto, Acedo Eulogio, Acevedo Adolfo, Acevedo Ernesto. Acevedo Roque J., Acoroni Antonie R., Acosta Exequiel Juan, Acosta Juan Ernesto, Acosta Pablo, Acuña Hermógenes, Acuña Ramón, Adiani Joaquín, Agostini Domingo, Agostini Santos D., agüero Epifanio, Agüero Félix, Agüero Javier, Aguilera Ramón, Aguirre Abelardo, Aguirre Gregorio, Ahumada Antonio, Ait Arzenio, Alanis Valentín, Alarcón Amadeo, Alarcón Buenaventura, Alarcón Ricardo, Alba Diego, Albarracín Manuel, Alegre Umberto, Alfredo Pedro, Alliegro Pedro Hilario, Almagro Alejandro J., Alvarado Adolfo E., Alvarez Carlos, Alvarez Daniel, Alvarez Isidro A., Alvarez Manuel, Alvarez Sebastián, Amalla Francisco R., Amione Juan C., Andrada Angel, Andrada Ramón, Andrada Ramón, Angeleri Blas, Antonelli Aquiles, Antonucci Juan, Añaños Andrés B., Aquel Miguel, Aramburo Vicente, Aranda Calixto, Araujo Daniel Pedro, Araujo Firmo, Arboledo Octaviano, Ardoz Angel, Aregui Martín de los, Arena Angel Domingo, [illegible] Roque, [illegible]

yetano, Argüello Lauro C., Arias Antonio, Arias Juan Angel, Arichuluaga Manuel S., Ariol Simeón, Arnoldo Bautista Arocena Horacio, Arocena Horacio, Arastia Manuel A., Arroyo Juan, Avalle Luis Mario, Avalos Florencio, Avalos Florencio A., Avellaneda Ruperto, Avila Alfredo Luis, Baguin Enrique Esteban Baio Angel, Balbuena Rosario, Balleste ros Eulogio Amado, Barbeito José, Barnich Mariano A., Bardo César C., Barreiro Angel C., Barreda Fernando, Barrionuevo Ramón, Basso Victorio Luis Bataglia Juan, Bazán Agustín, Beghi Abraham Ernesto, Belmonte Juan, Belotti Luis A., Benítez Edmundo, Benítez José Regino, Benítez Pedro Salustiano Bensi Emilio Bercovich Rodolfo, Bernabé Cándido Luis, Bernardi Alfredo T. Berni Víctor Hugo Sola, Bernini Modesto, Bertini Julio, Bertucelli Francisco, Bianchi Atilio B., Biazzoli Atilio Biggi Eugenio J., Billagra Manuel Damián, Blanc Bloquel Eduardo, Blanco Antonio, Blanco Ramón, Bol atti Angel Eugenio, Bollero Juan S., Bomín Juan A., Bodnini Matusalem, Bonzoco Alfredo, Boreila Pablo, Bornia Pedro, Bracamonte Reinaldo Luis, Bragagnolo Fernando L., Bravo Alejandrín, Bravo Eleodoro O., Bravo Erasmo, Brezzo Juan B. Brigati Alfredo, Briogui Cirilo José A., Britos Baudillo, Bruni Juan F., Buffr César Alfredo, Burgos Pedro, Burky Arnoldo, Bussolini Oscar, Buzzo Juan Domingo, Caballe Tomás José Benito, Cabrera José, Cabal Federico, Camargo Juan O., Camargo Lorenzo Felipe, Cames José, Candal Manuel, Capdet Carlos Guillermo, Caporaletti Enrique T., Caprado si Tercero, Carbonell Lorenzo Alejandro Carino Celestino, Carletto Tomás, Caporc Severino, Caris Jorge, Casale Luciano B., Castaldi Rodolfo J., Castillo Pedro Catena Ramón J., Cebrero Ramón Antonio, Cevasco Juan, Cina José, Ciorda Juan M., Cobvin Mauricio, Comás Raúl Darío, Compiano Leopoldo E., Constantino Emilio, Coppola Armando, Corengia Andrés, Corrales Manuel A., Costa Santiago E., Coso Américo, Crestetto Juan F., Cruz Juan Luis, Cuello Martín, Cuvi Juan, Chapella Carlos C., Chiappella Bernardo Juan, Chiesa Alfredo, Dadamo Emilio, Dall'Orzo Nicolás Benito, Dalvecchio Juan, Delcarlo Luis Francisco, Del Castillo Héctor A., Del Mazo Rubén, Del Piano José María, Del Río Carlos, De Marco Angel Domingo, Demeglio Fernando, De Nito Enrique Ricardo, De Paris José I. A., Desarlo Luis, De Tomasi Leopoldo, Díaz Juan de la C., Díaz Martín Eulogio, Dicupena Antonio, Di Filipo Luis Italo B., Difilippo Armando, Dogliotte Salvador P., Domínguez Hugo F., Dorena Domingo, Duloat Raúl E., Edwards Carlos, Ehlers Luis, Elcalzo José Adolfo, Elías Ricardo F., Elizondo Patricio A., Erondorena Pablo D., Espinosa Francisco, Espinosa Amadeo Héctor, Esquivel Moisés, Ezcurdia Juan Ramón, Falcón Miguel A., Falcone Atilio Carlos, Fanelli Juan, Fantini Domingo, Fentoni Francisco A., Farias Eduardo, Farrando Mariano, Farvesani José Andrés, Fernández Braulio, Fernández Domingo L. E., Fernández Fernando, Fernández Juan Ramón, Ferrari Héctor Juan, Ferrer Manuel L., Fierro Antonio Figini Luis Alfredo, Figueroa Luciano Filiol Gustavo, Finocchiario Héctor Vicente D., Fiorio Atilio Gaspar, Fiorito Domingo, Firpo Antonio J., Floury Florencio, Flores Moisés, Forcat Julio Francisco, Forcillo Gilberto M., Foresi José Vicente, Foulques Enrique A. P., Frati Humberto, Fuentes Gregorio de la, Gaffara Francisco Antonio, Gaetan Serapio Galisgnier Juan Gabriel, Galonetti Ernesto, Galtés Alberto, García Alfonso A., García Félix Enrique, García Fernando, García Calurentino A., García Manuel, Garino Domingo, Giaccone Bienvenido M., Giaccossi Juan Jacobo B., Giangualano Nicolás, Gianneo Pedro, Giannimetto Juan A., Gibbons Jorge Alberto, Gigena Carlos M. B., Gil Zacarías, Girardi Atilio Victorio, Gilliawod Umberto E., Giordano Santiago Antonio, [illegible] José A., Girardi Roberto [illegible], Godoy Enrique, Godoy Raúl A., Gola Agustín José Pedro, Gómez Feliciano, Gómez José Manuel, Gómez Justo P., Gómez J. López Antonio, Gómez Néstor, Gómez Pedro, González José, Gory Victorio Manuel, Gorvicich José, Grassi Ernesto Fernando, Grimaldi Esteban F., Grioné Guerino, Grumanner Eugenio, Guastadisegni Cayetano, Gueglio Raúl O., Guffanti Rodolfo, Gustafson Adolfo S., Gutiérrez Angel Faustino, Gutiérrez José A., Haelterman Julio, Harazi Agustín, Hermida Ramón, Herrera Cecilio, Herrera Pazario I., Herrera Tomás, Hetzer Pablo Federico, Ibos Pascual, Igarabide Julián O., Ingas Tomás, Iralogaitía Andrés Mateo, Irusta Felipe R., Iturralde Blas, Jaime Jacinto, Jaime Justo Mario, Jaiovich Felipe, Janiz Ricardo, Johnson Peter P., Jové Francisco, Juárez Eduardo Loreto R., Juárez José Antonio, Juárez Juan F., Labadié Luis, Lavoy Luis Eugenio, Landin Alberto, Landó Enrique A., Lanfranco Manuel, Lange Antonio, Lara Efrain, Laurito Blas, Lavalleu Andrés, Lenci Juan Natalio S., Leonardi Esteban, Leone Carlos N., Lescano Eduardo J., Lima Oscar Víctor, Locatelli Alejandro J., Lombardi José Enrique, Longueira Federico, López Antonio, López Arturo, López Luis Felipe P., López Ramón, Lucero Irineo, Lucero Lucio Sixto R., Lucero Narciso C., Ludueña Abraham, Luján Ciro, Luna Eugenio, Luppi Angel José, Macaya Vicente R., Maciel Francisco N., Macchiavelli Cipriano V., Macfanghlin Juan A., Madril Antonio, Maffezzoni José, Magallanes Antonio, Magán Miguel, Maggiora Juan, Maglietta Salvador, Magnani José P., Malaspina José, Maldonado José S., Malen Roller Andrés, Maletto Francisco, Maliandi Antonio, Malloni Juan B., Monaco Jacinto, Mancini José, Mandilla Hidalgo E., Manesterolo Domingo Andrés, Mano Vicente, Manorelli Oscar E., Mansilla José, Manzo Pedro C., Marchese Mino A., Marelli Angel A., Marguerat Raúl Augusto, Marini Segundo C., Mariotta Mateo, Marquez Teodoro P., Maran José, Marti José, Martín Emilio, Martinelli Luis, Martínez A. Ramón, Martínez Arturo, Martínez Gonzalo, Martínez Isabel R., Martínez José, Martínez José A., Martínez José Genaro, Martínez Julián, Martínez Máximo Alejandro, Martini Pedro, Maselli Francisco Luis, Maselli Ricardo, Masquio Juan, Masselli Andrés B., Massini Cosme N., Masutti Carlos O., Mattei Luis R., Mattos Raimundo M., Maturan Pablo A., Maurez Juan C., Mazzontini Eduardo R., Mazzotti Francisco A., Medina Anastasio, Medina Emilio, Medina Joaquín S., Medina Pedro, Mendoza Amadeo R., Mendoza Emilio G., Menéndez José A., Menseguez Victorio B., Mercado Juan, Mercado Roque J., Mercado Teófilo C., Merciel José M., Mertenett Enrique L., Mertenet Julio A., Messina Humberto, Minguenz José H., Mingolo Francisco Santos, Minvielle Rodolfo, Mior Valentín, Miranda Cruz S., Michel Ricardo Guillermo, Modori Anselmo, Mola Antonio, Molina Cecilio, Molina Fausto S., Molina José A., Molina Juan L., Monaco Jacinto, Monotti Luis G., Monserrat Bartolo G., Montagnini Emiliano H., Montes Domingo, Montenegro Antonio, Montero José A., Montero Manuel, Montero Mariano C., Montes Adolfo, Monti Francisco A., Montiel Gregorio, Montivero Juan C., Montolla Justo Ramón, Mora Ascensio, Mora Martín, Morales Casiano H., Morales Felipe J., Morales Juan B., Moreato Antonio, Morelli Luis F., Moreno Antonio, Moreno Antonio, Moreno Juan Guzmán, Morti Aquiles Esteban, Montenser Juan R., Morvidani Agustín, Molla Faustino M., Moyano Bautista A., Moyano Santos, Mulé José, Mulé José, Munier Angel, Mussello Juan, Musto Juan, Muzza Manuel, Narajo Ernesto, Natale Francisco R., Nicali Antonio, Nosera Pascual, Noriega F. Martín, Núñez Pedro A., Odier Alberto Bautista, Olguín Juan, Oliva Paz Baltazar, Oronel Nicanor, Osta José Alberto D., Otoño Benito, Pacheco Arzenio Claudio J., Páez Enrique, Páez Juan [illegible], [illegible] Natalio, Pajon Antonio, [illegible] E., Palacios Santos, Palanisano Héctor, Paolantonio Rutillo, Parighi Angel, Parody Pedro, Part Julio, Passetti Juan J., Paviotti Guido A., Paúl Antonio de, Paolucci Remigio A., Paz Gerardo, Paz Moisés C., Pedernera Gerónimo, Pedone Pablo, Pedroarena Enrique Julio, Pedrol José A., Pedronera Juan, Pedrotta Antonio F., Pegozzi Carlos Federico, Peitz Juan Domingo, Pell Juan Antonio, Peliza Emilio B., Paralta Deolindo, Peralta Leónidas, Peressini Eugenio, Pereyra Alejandro A., Pereyra Cipriano, Pereyra Octavio, Pérez Antonio, Pérez Cayetano A., Pérez Correa Silvano J. Pérez Domingo E., Pérez Domingo Pedro, Pérez Miguel Horacio, Pérez Nicanor M., Pérez, Octaviano D., Pérez Pedro O., Pérez Teodosio, Perkins Jorge W., Perotta Antonio C., Pessoa Oscal Manuel, Petrone Alberto Nicolás, Petry Jorge I., Petruzzi Luis, Piazza Alfonso, Piaggio Juan Pío, Pica Giosné, Pierri Mario Francisco, Pigatti José V., Pighini Isodori, Pinasco Lázaro, Pinto Nicolás, Picizzelli Antonio, Pire Luis, Pizarro Abelino, Plaza Donato I. de la, Poferrer Ramón S., Poggio Ricardo Domingo, Pompol Antonio E., Ponsiano Predelli, Pontón Pascual, Porcel Roberto Luis Procel de Peralta Rafael, Poretti Federico, Posadas Miguel A., Posse Juan R., Powe Eduardo Emilio, Prado Pedro, Prina José Rosario, Puccio Angel Eugenio, Puccio Enrique Juan D., Pujadas José, Quercolo Guido Luis, Quintana Eustino A., Quintana Pascual, Quinteros Antonio Manuel, Quinteros Miguel, Quinteros Juan, Quinteros Juan, Quiroga Lucas, Raba Alfredo, Radonich Fabián, Raffo Especioso José, Raijelson Manuel J., Ramacciotti Ginecio S. L., Ramírez Pedro Policarpo, Ramos Aroldo A., Ramos Valerio, Ramos Valerio, Rapo Guillermo, Rassori Miguel Natalio, Recagno René O., Redín Martín, Reggioni Luis Gerónimo, Reyna Marcelino, Remonda Carlos M., Regen Juan A., Repetto Antonio, Repetto Juan A., Restagno Carlos Pedro Rey Alfredo G., Reyes Arturo, Reyes Manuel, Reynoso Domingo, Reynoso José Primitivo, Reynoso Rafael, Reynoso Simeón, Rezenagli Antonio, Rezia Leopoldo A., Ribadeneyra Juan Pablo, Rico Angel, Riccheri Juan J., Ridella Felipe Riera Joaquín, Rinaldini Arnoldo, Riccio Guillermo Reyes, Ríos Anselmo, Ríos Francisco, Ríos Manuel Z., Riquelme Vicente, Rival Victoriano, Rivas Serenando Atanasio, Rivera Alejandro, Rivera Alejandro, Rivera José Juan, Rivero Buenaventura J., Rivero Guillermo Arturo, Rivet Teófilo J., Rizzo Domingo, Roca Víctor M. T., Roda Pedro Segundo, Rodríguez Agustín, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Alfredo H., Rodríguez Antonio, Rodríguez Carlos, Rodríguez Félix F., Rodríguez Francisco Blas, Rodríguez Héctor A. Jorge, Rodríguez José, Rodríguez Juan, Rodríguez Justo P. J., Rodríguez Leonardo, Rodríguez María Nazario, Rodríguez Martín Ignacio, Rodríguez Mauricio, Rodríguez Néstor P., Rodríguez Pacífico, Rodríguez Pablo H., Rodríguez Pardo Francisco, Rodríguez Ramón, Rodríguez Ricardo R., Rodríguez Vital, Rojero José G., Roglier Marcelino, Rojo José, Rojo Martín, Rolandi Eduardo, Roldán Alejandro, Roldán Claudio R., Roldán Claudio R., Roldán Jesús S., Rolott Bartolo A., Rolle Ambrosio, Rolle Juan Domingo, Romagnoli José Andrés, Romásn Cayetano, Romano Rafael J., Romanello Pedro, Romero Ernesto, Romero Félix, Romero Florencio, Romero Gregorio, Romero Joaquín, Romero José Rosas, Romero Manuel, Romo Felmo J., Rómulo Andrés A., Ronchi Ernesto M., Rosli Vicente, Rossetti Juan M., Rossi Alejandro R., Rossi Aquiles, Rossi Juan Alfredo, Rossi Julio Antonio, Rossi Pablo A., Rossi Pedro Emilio J., Rossi Umberto, Rossi Víctor, Rougier Eduardo J. B., Rovere José D., Rubinich Jorge, Rubinich Jorge Marcos, Ruffoni Natalio J. A., Ruis Fermín, Ruiz Florencio, Ruiz Juan Manuel, Ruiz Manuel, Russo Francisco José, Saavedra Luis Francisco G., [illegible] Sabalia Esteban, Saggese Francisco C., Saggesso Bernardo L., Sagué Juan A., Salerno Cataldo, Salvador Moisés, Salvani Florindo C., Sánchez Luis, Sandandes José, Sanguinetti Luis A., Sanguinetti Luis A., San Miguel Antonio, San Miguel Damián, Santamaría Raúl Gerardo, Santiago Adelino, Sappia José E., Sarco José, Sarubbi Pedro A., Sauro José, Savelio Pablo, Savio Ernesto V., Scolani Natalio A., Scharandi Bartolomé, Schiffino Blas Pedro, Schonid Roberto R., Scriber Federico J., Schwerters Gustavo F., Scribanich Juan S., Segalla Alejandro J., Seghezzo Antonio M., Seghezzo Luis Domingo, Segovia Norberto, Segovia Vital R., Seguer Pedro Silva Abelardo R., Silva Rufino, Silvestrini Umberto F., Sime Vicente, Simeone Santiago A., Simonetti Carlos, Sinmonovich Juan, Solano Roberto Luis, Solari Emilio, Sonnarte Eduardo, Soria Delfino, Sorrequieta José, Sosa Angel F., Souza Rafael, Spadoni Antonio, Stellter Víctor, Storni Hildo Antonio, Taboada Aniceto, Tamagno Esteban E., Tamburini Angel J., Tami Enrique, Tammaro Francisco, Tallada José, Talledo José, Tabacca Eustasio José M., Toledo Begnino, Torné Francisco, Torrente Antonio, Trenco Roberto, Trevissone Juan, Treglia Arnaldo E. M., Troilo Atilio V., Trosedo José, Tula Alejandro, Ubiria Alfredo J., Uliás José, Unamunzaga Ciriaco, Valet Antonio E., Valdez Arturo, Valle Fernando A., Vallejos Juan, Valls Carlos R., Vega Apolinario, Vega Manuel, Vegas José Eduardo, Velázquez Juan R S., Venazo Nicolás, Vera Presentación Veraguen Enrique, Verga Antonio, Vidal Manuel Arturo, Videla Santiago Domingo, Vieyte José, Vigiercho Juan, Vidinde Francisco D., Vila Santiago, Videla Víctor, Villalba Joaquín, Villalba Lucas, Villalba Timoteo, Villamayor Rafael, Villarreal Cristóbal, Villarruel Eulogio F., Viña Agustín V., Viola Domingo, Visalli Francisco J., Vitullo Armando C., Vixina José, Weingast Eugenio, Zampatti José, Zanello Atilio V., Zannovich Julio G., Zapata Alberto E., Zaragosa Félix, Zelasso José, Zubiri Bernardo L.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Pedro Barta, secretario.

e7 mayo s|pp 2896 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Julio Olivares o Julio [illegible] (a) "Pocherito" o "Bocherito", procesado por el delito de........ para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2916 v14 junio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Floriel Pérez, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Surgenza, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Abril 27 de 1926. — C. M. Rumbado, secretario.

e7 mayo s|p. 2962 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Lois Francisco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e7 mayo s|pp. N.° 2906 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los sujetos **Toribio García y Carlos Herzog**, acusados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.
e11 mayo s|pp 2925 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Messina y Carlos Bochanico** procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio dela Secretaría autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e11 mayo s|pp 2927 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ricardo O. Fonsa y Eustaquio B. Frieiro**, acusados de quiebra; **Alejandro Ferris y Oscar Trujillo**, acusados de hurto; **Pedro Piuma y Pedro Carbone**, acusados de robo; **Eduardo Fernández** acusado de estafa y **Antonio Massoni** acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
e11 mayo spp 2928 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mascione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e11 mayo s|pp 2926 v17 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16 de la Ley N.° 4707: Villalba Miguel, clase 1903, M. 978, D. M. 32; Salcedo Máximo A., clase 1904, M. 1703, D. M. 32; Velázquez Antonio Cirilo, clase 1904, M. 1740, D. M. 32; Caminos Juan Timoteo, clase 1904, M. 40, D. M. 31; Welogir Juan, clase 1904, M. 1203, D. M. 32; Alba Francisco Aníbal, clase 1903, M. 1234, D. M. 31 y Alarcón Adriano, clase 1904, M. 84, D. M. 32 y a los infractores al Art. 2 de la Ley 8129: Velázquez Américo del Pilar, clase 1905, M. 2067, D. M. 32; Gabrielli Constantino, clase 1907, M. 439, D. M. 32; Castillo Roque, clase 1904, M. 2024, D. M. 32; Cruz Víctor Feliciano, clase 1905, M. 932, D. M. 31; Medrano José, clase 1904, M. 344, D. M. 31; Lallana Esteban, clase 1907, M. 2008, D. M. 32; Miño Roque Jacinto, clase 1907, M. 1027, D. M. 32 y Barrios Faustino Rosario, clase 1905, M. 109, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar y enrolamiento, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.
Paraná, Abril 30 de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e7 mayo s|pp. N.° 2910 v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Félix** ó **Félix León Lasserre**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e7 mayo s|pp. 2888 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que el procesado **Marcos Franchele**, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Flora Leger de Ovejero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.
e7 mayo s|pp. 2889 v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del doctor César de Tezanos Pinto, se hace saber por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Miguel Grosso**, que debe comparecer por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos "El Asesor de Menores doctor Ramos Oneto contra Grosso Miguel sobre cobro de pesos por indemnización de daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes, si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Luis Demaría, secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 2965 v15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Escudero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 mayo s|pp. N.° 2909 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Mendoza**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 mayo s|pp. N.° 2908 v14 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de 6 días, de acuerdo con el Art. 60 de la Ley 50, a don **Angel Romero**, para que comparezca a la audiencia del día 7 de Mayo a las 14 horas, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional.
Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Gustavo Caraballo, secretario.
e7 mayo s|pp. 2891 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Carlos Andrade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
e7 mayo s|pp. N.° 2905 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Saslove**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e7 mayo s|p.p. 2903 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferro y Antonio Salimbene**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — H. E. González, secretario.
e7 mayo s|p.p. 2904 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Profesore**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e7 mayo s|p.p. 2917 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jacobo León o N. De Lemo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 mayo s|p.p. 2918 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Nicodemi Estanislao**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e7 mayo s|pp. N.° 2907 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Di Paolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.
e7 mayo s|p.p. 2912 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Domingo Cheltona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — David Uriburu, secretario.
E. 11 mayo s|p.p. 2929-v-17 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Agustín Alaniz, Maguirre Juan F., Antonio Vitola y Angel Segundo Uliarte, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al art. 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.
E. 21 mayo N.° 2973-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Juana Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e7 mayo s|p.p. 2915 v14 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roberto Cambá, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 22 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.
e7 mayo s|pp. 2890 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a José Rial, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Talcahuano y Tucumán, 3er. piso, Palacio de Justicia.
e7 mayo s|pp. 2893 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano de Vedia y Mitre, Secretaría del Dr. Francisco D. Quesada, interinamente a cargo del autorizante, se ha resuelto citar por el término de treinta días, al tenedor del billete N.º 7091 de la rifa de la finca Pasaje Escribano N.º 22|24, a favor de la Sociedad "Liga de Damas contra la Tuberculosis", cuyo sorteo tuvo lugar el día 7 de Septiembre de 1920, a fin de que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes y reputarse vacante dicho bien.
Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Manuel A. Goñi, Francisco D. Quesada, secretarios.
e7 mayo s|pp. 2895 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Javier Duelo, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e7 mayo s|pp. 2897 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Rodríguez para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.
e7 mayo s|p.p. 2898 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Sebastián Destéfano, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.
e7 mayo s|p.p. 2899 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José D'Agostino, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 mayo s|p.p. 2901 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio López, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e7 mayo s|p.p. 2914 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Reinaldo Eduardo Miró, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e7 mayo s|p.p. 2913 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a María Rosa García de Somoza, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Angel Federico Monti y don Liborio Buyo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Palacio de Justicia, (3er. piso).
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
e11 mayo s|pp. 2921 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Félix Sambusini, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 mayo s|pp. N.º 2911 v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rendert Hoping, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — Ubaldo Romero, B. del Castillo Quesada secretarios.
e7 mayo s|pp. 2894 v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Cirilo Ortega González, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, seis de Mayo de 1926 — José María Méndez, secretario.
E. 11 mayo s|p.p. 2930 v-17 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Adolfo V. Silva, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e28 mayo s|pp. 2959 v3 julio.

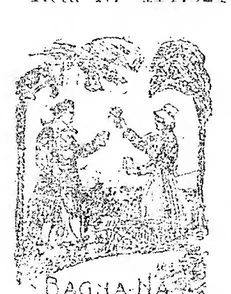
Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjarcetados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º
v7 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

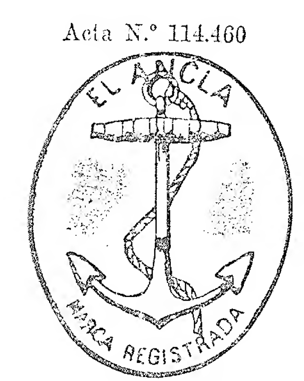
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.º 114.524



Mayo 28 de 1926. — A. Barani y Cía — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 14.716.
v15 junio.

Acta N.º 114.460



Mayo 27 de 1926. — Zoppi, Podestá y Cía. — Para distinguir pinturería en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, de la clase 10. — Renovación de la N.º 44.696. — Aviso número 14.618.
v15 junio.

Acta N.º 114.424

J. B. D. & Co.

Mayo 24 de 1926. — J. B. Díaz y C.º, Sociedad en Comandita, de La Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 14.561.
v15 junio.

Acta N.º 114.415



Mayo 24 de 1926. — Matth Hohner. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.º 14.540.
v15 junio.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ekuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL